



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008
TOMO CCXXXII
DURANGO, DGO.,
JUEVES 13 DE
ABRIL DE 2017.

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 30

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

ACUERDO.-

POR EL QUE SE DECLARAN DIAS NO LABORABLES CON
MOTIVO DE "SEMANA SANTA".

PAG. 2

ACUERDO

ADMINISTRATIVO.-

EN VIRTUD DEL CUAL SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES
ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE
DURANGO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES
FEDERALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER
TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

PAG. 4

RELACION.-

DE PUBLICACIONES DEL PRIMER TRIMESTRE ENERO,
FEBRERO Y MARZO DE 2017, EN EL PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO.

PAG. 10

CERTIFICACION.-

POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PLAN
MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2019. DE GOMEZ
PALACIO, DGO.

PAG. 19

PLAN.-

MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GOMEZ PALACIO,
DURANGO 2016-2019.

PAG. 20



MARÍA DEL ROSARIO CASTRO LOZANO, Secretaria de Contraloría del Estado de Durango, con fundamento en lo establecido por los artículos 61 y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 3, 28 fracción VIII, 36 fracciones I, XL, XXXVII y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 4, fracción I, 6, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa; ordenamiento legal que se refiere a la ahora Secretaría de Contraloría, de conformidad al artículo Tercero Transitorio del Decreto No. 475 que contiene las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 7 Ext., de fecha 09 de abril de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, tiene entre sus funciones Planear, Programar, Organizar y Coordinar el Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental para efectos preventivos y correctivos, teniendo a su cargo las funciones y atribuciones, así como el despacho de los asuntos que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y demás disposiciones legales aplicables.

Que el artículo 32 de la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango, establece que las actuaciones se practicaran en días y horas hábiles.

Que de conformidad al citado artículo, no se considerarán días hábiles: los sábados, los domingos, el 1º de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1º y 5 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, el 25 de diciembre y cuando corresponda a la transmisión de los Poderes Ejecutivo, Federal o Estatal, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquéllos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva.

Que con motivo de la "Semana Santa", se dispone decretar como días no laborables para las distintas áreas que integran la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, los días jueves trece (13) y viernes catorce (14) de abril del año 2017, por lo que en esas fechas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango, no correrán los términos de Ley.

Que con la finalidad de brindar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que tienen asuntos en trámite en las distintas áreas que conforman la Secretaría de Contraloría, es necesario hacer del conocimiento público los días de suspensión de labores, en los cuales no correrán los plazos y términos de ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES CON MOTIVO DE "SEMANA SANTA"



PRIMERO: Se declaran como días no laborables para las áreas que integran la Secretaría de Contraloría, los días jueves trece (13) y viernes catorce (14) de abril del año 2017, con motivo de la "Semana Santa", por lo que en esas fechas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango, no correrán los términos de Ley.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en un lugar visible de esta Secretaría, de la Dirección Jurídica y de Normatividad de esta Secretaría de Contraloría, así como en el Portal de Internet con la liga www.contraloria.durango.gob.mx, para conocimiento público y efectos conducentes.

"SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 12 DE ABRIL DEL 2017

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO LOZANO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

JOSE ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS Artículos 40 segundo párrafo fracciones I y IV, 50, 98 fracción XXVI y 150 fracción II de la Constitución Política Local; 1, 9 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente ACUERDO ADMINISTRATIVO en virtud del cual se dan a conocer LOS IMPORTES ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017 con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los Estados deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en su página oficial de internet del Gobierno de la Entidad, el importe de las participaciones entregadas a sus municipios y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal, las cuales se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2014, señala que las Entidades Federativas deberán publicar de manera trimestral, mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del Gobierno de la Entidad Federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda, incluyendo los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate.

En virtud de lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

ÚNICO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los montos entregados a los Municipios por concepto de Participaciones Federales correspondientes al 1º Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2017



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPOS EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2017										
Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolinas)	Fondo de compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos	Fondo de Impuesto sobre la renta	Total
CANATLAN	2,195,963	1,055,909	68,995	76	48,904	168,627	116,494	5,588	0	3,660,556
CANELAS	558,263	228,395	17,540	19	12,433	42,869	19,522	1,421	0	880,461
CONETO DE COMONFORT	572,994	240,504	18,003	20	12,761	44,000	20,819	1,458	0	910,558
CUENCAME	2,346,897	1,090,480	73,737	81	52,265	180,217	124,775	5,972	105,711	3,980,136
DURANGO	39,687,833	16,131,400	1,246,947	1,531	883,849	3,047,614	2,143,981	100,989	3,684,375	66,928,519
SIMON BOLIVAR	871,625	406,039	27,385	30	19,411	66,932	41,442	2,218	12,862	1,447,945
GOMEZ PALACIO	22,369,866	9,073,319	702,836	3,027	498,178	1,717,774	1,207,903	56,922	502,844	36,132,669
GUADALUPE VICTORIA	2,372,839	1,066,351	74,552	111	52,843	182,209	126,196	6,038	93,234	3,974,372
GUANACEVI	845,281	396,526	26,558	29	18,824	64,909	39,775	2,151	0	1,394,053
HIDALGO	563,322	237,829	17,699	26	12,545	43,257	19,975	1,433	0	896,086
INDE	602,425	268,824	18,928	21	13,416	46,260	23,141	1,533	0	974,647
LERDO	9,626,997	3,794,199	302,469	345	214,394	739,254	519,548	24,497	1,368,209	16,589,912
MAPIMI	1,780,986	783,944	55,957	62	39,663	136,761	93,617	4,532	87,164	2,982,685
MEZOQUITAL	2,327,151	944,206	73,11	80	51,136	178,701	123,765	5,922	0	3,704,767
NAZAS	975,810	446,679	30,659	34	21,731	74,932	47,733	2,483	0	1,600,061
NOMBRE DE DIOS	1,351,007	624,788	42,447	47	30,087	103,743	69,498	3,438	0	2,225,056
OOCAMPO	815,923	387,873	25,635	28	18,171	62,654	37,948	2,076	0	1,350,309
EL ORO	911,434	441,130	28,636	59	20,298	69,989	43,873	2,319	254,590	1,772,328
OTAEZ	599,440	214,898	18,834	21	13,350	46,031	23,006	1,525	0	917,104
PANUCO DE CORONADO	947,414	463,597	29,767	33	21,099	72,752	46,023	2,411	0	1,583,095
PENON BLANCO	863,094	392,210	27,117	30	19,221	66,277	40,901	2,196	0	1,411,046
POANAS	1,767,570	826,953	55,535	61	39,364	135,731	92,834	4,498	7,373	2,929,919
PUEBLO NUEVO	3,389,340	1,477,597	106,489	153	75,481	260,266	181,622	8,624	0	5,499,572
RODEO	997,189	453,494	31,331	34	22,207	76,574	49,054	2,537	4,794	1,637,214
SAN BERNARDO	535,668	228,093	16,830	19	11,929	41,134	17,367	1,363	0	852,402
SAN DIMAS	1,428,942	714,712	44,896	49	31,823	109,728	73,864	3,636	18,961	2,426,611
SAN JUAN DE GUADALUPE	630,989	282,726	19,825	22	14,052	48,453	25,432	1,606	0	1,023,106
SAN JUAN DEL RIO	942,287	450,557	29,606	33	20,985	72,358	45,755	2,308	0	1,563,977
SAN LUIS DEL CORDERO	502,977	188,417	15,803	17	11,201	38,623	13,581	1,280	0	771,899
SAN PEDRO DEL GALLO	493,807	184,499	15,515	17	10,997	37,919	12,204	1,257	0	756,215
SANTA CLARA	679,701	300,387	21,355	24	15,137	52,194	28,956	1,730	0	1,099,483
SANTIAGO PAPASQUIARO	3,104,347	1,404,260	97,535	107	69,134	238,382	166,188	7,899	0	5,087,852
SUCHIL	668,375	297,442	21,000	23	14,885	51,324	28,146	1,701	2,238	1,085,133
TAMAZULA	1,864,212	879,330	58,571	233	41,516	143,152	98,139	4,744	190,745	3,280,643
TEPEHUANES	879,585	446,370	27,636	30	19,588	67,543	41,870	2,238	0	1,484,861
TLAHUALILLO	1,591,663	722,375	50,008	55	35,446	122,223	83,088	4,050	0	2,608,909
TOPIA	759,465	335,174	23,862	26	16,913	58,319	34,331	1,933	50,987	1,281,010
VICENTE GUERRERO	1,520,660	680,425	47,777	53	33,865	116,771	79,029	3,869	61,237	2,543,687
NUEVO IDEAL	1,844,349	870,472	57,947	64	41,074	141,627	97,106	4,693	31,760	3,089,092
TOTAL	116,787,689	49,432,381	3,669,338	6,730	2,600,865	8,966,084	6,098,604	297,175	6,477,084	194,337,950



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPOS EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2017										
Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolinas)	Fondo de compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos	Fondo de Impuesto sobre la renta	Total
CANATLAN	2,536,126	1,216,905	72,857	69	57,405	94,019	131,870	5,588	142,031	4,256,368
CANELAS	644,740	269,323	18,522	17	14,594	23,902	22,099	1,421		994,618
CONETO DE COMONFORT	661,753	282,512	19,011	18	14,979	24,532	23,567	1,458		1,027,830
CUENCAMÉ	2,710,440	1,262,541	77,864	73	61,351	100,481	141,243	5,972		4,359,967
DURANGO	45,835,625	19,041,083	1,316,745	1,383	1,037,492	1,699,217	2,426,954	100,989	1,024,539	72,484,027
SIMÓN BOLÍVAR	1,006,643	469,942	28,918	27	22,785	37,318	46,912	2,218	4,141	1,618,905
GÓMEZ PALACIO	25,835,041	10,713,348	742,178	2,734	584,778	957,756	1,367,328	56,922	6,002,635	46,262,719
GUADALUPE VICTORIA	2,740,400	1,240,314	78,725	100	62,029	101,592	142,852	6,038	151,355	4,523,404
GUANACEVI	976,218	458,497	28,044	26	22,097	36,190	45,025	2,151		1,568,249
HIDALGO	650,582	279,128	18,690	24	14,726	24,118	22,611	1,433		1,011,313
INDE	695,742	312,990	19,987	19	15,748	25,793	26,309	1,533		1,098,121
LERDO	11,118,255	4,499,995	319,400	311	251,662	412,176	588,120	24,497	870,959	18,085,376
MAPIMÍ	2,056,848	914,516	59,089	56	46,557	76,252	105,973	4,532		3,263,842
MEZQUITAL	2,687,635	1,114,819	77,209	73	60,835	99,636	140,100	5,922		4,186,229
NAZAS	1,126,966	518,219	32,375	30	25,509	41,779	54,033	2,483		1,801,395
NOMBRE DE DIOS	1,560,283	723,837	44,823	42	35,317	57,843	78,671	3,438		2,504,254
OCAMPO	942,312	447,692	27,070	25	21,329	34,933	42,956	2,076		1,518,395
EL ORO	1,052,619	507,951	30,239	54	23,826	39,023	49,663	2,319	43,904	1,789,598
OTÁEZ	692,296	232,678	19,888	19	15,670	25,665	26,043	1,525		1,013,783
PANUCO DE CORONADO	1,094,172	533,056	31,433	30	24,767	40,563	52,098	2,411		1,778,528
PEÑÓN BLANCO	996,790	455,487	28,635	27	22,562	36,953	46,299	2,196		1,588,950
POANAS	2,041,373	956,541	58,644	55	46,207	75,678	105,087	4,498		3,288,082
PUEBLO NUEVO	3,914,361	1,726,084	112,450	138	88,602	145,113	205,594	8,624		6,200,966
RODEO	1,151,657	526,602	33,084	31	26,068	42,694	55,528	2,537	20,984	1,859,186
SAN BERNARDO	618,644	267,365	17,772	17	14,003	22,934	19,659	1,363		961,757
SAN DIMAS	1,650,290	819,174	47,409	45	37,354	61,180	83,613	3,636	6,595	2,709,596
SAN JUAN DE GUADALUPE	728,732	328,987	20,935	20	16,495	27,016	28,789	1,606		1,152,578
SAN JUAN DEL RÍO	1,088,250	519,640	31,263	29	24,633	40,344	51,794	2,398		1,758,350
SAN LUIS DEL CORDERO	580,890	225,292	16,688	16	13,148	21,142	15,374	1,280		874,222
SAN PEDRO DEL GATO	570,300	220,702	16,383	15	12,909	21,142	13,815	1,257		856,523
SANTA CLARA	784,989	350,218	22,551	21	17,768	29,101	32,778	1,730		1,239,157
SANTIAGO PAPASQUIARO	3,585,222	1,631,853	102,995	97	81,152	132,911	188,122	7,899	8,782	5,739,033
SUCHIL	771,909	346,443	22,175	21	17,472	28,616	31,861	1,701	119	1,220,317
TAMAZULA	2,152,985	1,016,003	61,850	211	48,733	79,815	111,092	4,744	261,282	3,736,715
TEPEHUANES	1,015,836	510,856	29,182	27	22,994	37,659	47,397	2,238		1,666,189
TLAHUALILÓ	1,838,217	839,067	52,807	50	41,608	68,146	94,054	4,050		2,936,000
TOPÍA	877,109	390,853	25,197	24	19,853	32,516	38,862	1,933	642	1,386,990
VICENTE GUERRERO	1,756,216	791,911	50,452	47	39,752	65,106	89,460	3,869	23,772	2,820,586
NUEVO IDEAL	2,130,045	1,005,689	61,191	58	48,214	78,965	109,923	4,693	232,248	3,671,026
TOTAL:	134,870,535	57,968,614	3,674,731	6,077	3,052,984	5,000,214	6,903,527	297,175	8,793,986	220,775,645



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPOS EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A Ley de Coordinación Fiscal (gasolinas)	Fondo de compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos	Fondo de Impuesto sobre la renta	Total
CANATLAN	2,536,808	1,202,320	51,734	22	60,964	94,019	110,877	5,588	0	4,062,333
CANELAS	644,914	265,620	13,152	6	15,498	23,902	18,581	1,421	16,512	999,605
CONETO DE COMONPORT	661,931	278,710	13,499	6	15,907	24,532	19,815	1,458	0	1,015,859
CUENCAME	2,711,170	1,246,961	55,290	24	65,154	100,481	118,758	5,972	340,470	4,644,281
DURANGO	45,847,964	18,776,069	935,000	453	1,101,810	1,699,217	2,040,596	100,989	1,995,568	72,497,667
SIMON BOLIVAR	1,006,914	464,141	20,534	9	24,198	37,318	39,444	2,218	19,860	1,614,637
COMEZ PALACIO	25,841,996	10,564,484	522,008	896	621,030	957,756	1,149,657	56,922	7,993,736	47,713,486
GUADALUPE VICTORIA	2,741,138	1,224,564	55,901	33	65,875	101,592	120,110	6,038	0	4,315,250
GUANACEVI	976,481	452,913	19,914	9	23,467	36,190	37,857	2,151	262,979	1,811,961
HIDALGO	650,757	275,391	13,271	8	15,639	24,118	19,012	1,433	0	999,630
INDE	695,930	308,990	14,192	6	16,724	25,793	22,120	1,533	0	1,085,289
LERDO	11,121,248	4,435,802	226,801	102	267,264	412,176	494,495	24,497	1,225,126	18,207,511
MAPIMI	2,057,421	902,649	41,958	18	49,444	76,252	89,103	4,532	172,112	3,393,489
MEZQUITAL	2,680,359	1,099,278	54,825	24	64,606	99,636	117,797	5,922	0	4,130,446
NAZAS	1,127,270	511,765	22,989	10	27,090	41,779	45,432	2,483	87,024	1,865,841
NOMBRE DE DIOS	1,560,703	714,866	31,828	14	37,507	57,843	66,147	3,438	0	2,472,346
OCAMPO	942,566	442,284	19,222	8	22,652	34,933	36,118	2,076	0	1,499,859
EL ORO	1,052,902	501,897	21,472	18	25,303	39,023	41,757	2,319	76,497	1,761,188
OTAEZ	692,482	231,065	14,122	6	16,642	25,665	21,897	1,525	0	1,003,404
PANUCO DE CORONADO	1,094,467	526,798	22,320	10	26,302	40,563	43,804	2,411	0	1,756,674
PEÑON BLANCO	997,059	449,761	20,334	9	23,961	36,953	38,929	2,196	0	1,569,201
POANAS	2,041,913	944,811	41,642	18	49,071	75,678	88,358	4,498	0	3,245,998
PUEBLO NUEVO	3,915,415	1,703,636	79,849	45	94,095	145,113	172,865	8,624	0	6,119,642
RODEO	1,151,967	519,948	23,493	10	27,684	42,694	46,688	2,537	0	1,815,022
SAN BERNARDO	618,811	263,811	12,620	5	14,871	22,934	16,529	1,363	0	950,945
SAN DIMAS	1,650,734	810,039	33,664	15	39,670	61,180	70,303	3,636	239,260	2,908,501
SAN JUAN DE GUADALUPE	728,928	324,804	14,865	6	17,517	27,016	24,206	1,606	27,532	1,166,580
SAN JUAN DEL RIO	1,088,543	513,366	22,199	10	26,160	40,344	43,548	2,398	0	1,736,567
SAN LUIS DEL CORDERO	581,046	221,953	11,850	5	13,964	21,535	12,927	1,280	0	864,558
SAN PEDRO DEL GALLO	570,453	217,423	11,634	5	13,709	21,142	11,615	1,257	0	847,238
SANTA CLARA	785,201	345,705	16,813	7	18,870	29,101	27,560	1,730	0	1,224,186
SANTIAGO PAPASQUIARO	3,586,187	1,611,199	73,135	32	86,183	132,911	158,174	7,899	54,365	5,710,085
SUCHIL	772,117	342,020	15,746	7	18,555	28,616	26,789	1,701	22,153	1,227,704
TAMAZULA	2,153,565	1,003,698	43,919	69	51,754	79,815	93,407	4,744	168,126	3,599,097
TEPEHUANES	1,016,110	505,081	20,722	9	24,419	37,659	39,851	2,238	0	1,646,089
TLAHUALILLO	1,838,712	828,439	37,498	16	44,188	68,146	79,081	4,050	0	2,900,131
TOPIA	877,346	385,810	17,892	8	21,084	32,516	32,676	1,933	112,987	1,482,251
VICENTE GUERRERO	1,756,689	781,859	35,825	16	42,216	65,106	75,218	3,869	0	2,760,799
NUEVO IDEAL	2,130,619	993,432	43,451	19	51,203	78,965	92,424	4,693	5,678	3,400,483
TOTAL:	134,914,845	57,193,361	2,751,384	1,992	3,242,250	5,000,214	5,804,525	297,175	12,820,085	222,025,831



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPOS EN EL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolinaz)	Fondo de compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos	Fondo de Impuesto sobre la renta	Total
CANATLAN	7,268,897	3,475,134	193,586	167	167,274	356,666	359,240	16,763	142,031	11,979,758
CANELAS	1,847,918	763,338	49,214	42	42,525	90,672	60,201	4,262	16,512	2,874,684
CONETO DE COMONPORT	1,896,678	801,726	50,512	44	43,647	93,065	64,202	4,374	0	2,954,248
CUENCAME	7,768,508	3,599,983	206,891	178	178,771	381,180	384,776	17,916	446,181	12,984,389
DURANGO	131,371,422	53,948,552	3,498,692	3,367	3,023,152	6,446,049	6,611,531	302,966	6,704,482	211,910,212
SIMON BOLIVAR	2,885,183	1,340,121	76,838	66	66,395	141,568	127,799	6,654	36,863	4,681,487
GOMEZ PALACIO	74,046,903	30,351,151	1,972,022	6,657	1,703,986	3,633,286	3,724,889	170,765	14,499,215	130,108,874
GUADALUPE VICTORIA	7,854,377	3,531,228	209,178	243	180,747	385,394	389,158	18,114	244,589	12,813,027
GUANACEVI	2,797,980	1,307,937	74,516	64	64,386	137,289	122,656	6,453	262,979	4,774,262
HIDALGO	1,864,661	792,348	49,660	58	42,910	91,494	61,598	4,300	0	2,907,029
INDE	1,994,096	890,805	53,107	46	45,889	97,845	71,670	4,599	0	3,158,056
LERDO	31,866,501	12,729,997	848,671	758	733,320	1,563,605	1,602,163	73,490	3,464,294	52,882,798
MAPIME	5,895,275	2,601,108	157,003	135	135,664	289,266	288,693	13,596	259,276	9,640,016
MEZQUITAL	7,703,145	3,158,304	205,151	177	177,267	377,973	381,662	17,765	0	12,021,442
NAZAS	3,230,045	1,476,663	86,023	74	74,331	158,490	147,198	7,449	87,024	5,267,297
NOMBRE DE DIOS	4,471,994	2,063,491	119,098	103	102,911	219,429	214,317	10,313	0	7,201,656
OCAMPO	2,700,801	1,277,849	71,928	62	62,151	132,521	137,022	6,229	0	4,368,562
EL ORO	3,016,955	1,450,978	80,348	131	69,427	148,034	135,293	6,958	374,991	5,283,114
OTAEZ	1,984,218	678,640	52,844	46	45,661	97,360	70,946	4,576	0	2,934,291
PANUCO DE CORONADO	3,136,053	1,523,450	83,520	72	72,168	153,878	141,925	7,232	0	5,118,297
PEÑON BLANCO	2,856,943	1,297,457	76,086	66	65,745	140,183	126,129	6,589	0	4,569,197
POANAS	5,850,867	2,728,304	155,821	134	134,642	287,087	286,279	13,493	7,373	9,463,999
PUEBLO NUEVO	11,219,116	4,907,317	298,788	336	258,177	550,492	560,081	25,873	0	17,820,180
RODEO	3,300,812	1,500,044	87,907	76	75,959	161,962	151,270	7,612	25,778	5,311,423
SAN BERNARDO	1,773,123	759,269	47,222	41	40,804	87,002	53,555	4,089	0	2,765,104
SAN DIMAS	4,729,966	2,344,226	125,969	109	108,847	232,087	227,780	10,908	264,816	8,044,708
SAN JUAN DE GUADALUPE	2,088,649	936,516	55,625	48	48,065	102,484	78,428	4,817	27,632	3,342,264
SAN JUAN DEL RIO	3,119,080	1,483,563	83,068	72	71,777	153,045	141,096	7,193	0	5,058,894
SAN LUIS DEL CORDERO	1,664,912	635,661	44,340	36	38,313	81,693	41,882	3,840	0	2,510,679
SAN PEDRO DEL GALLO	1,634,561	622,624	43,532	38	37,615	80,204	37,634	3,770	0	2,459,976
SANTA CLARA	2,249,891	996,310	59,919	52	51,775	110,396	89,294	5,189	0	3,562,826
SANTIAGO PAPASQUIARO	10,275,755	4,647,312	273,665	236	236,468	504,204	512,485	23,698	63,147	16,536,970
SUCHIL	2,212,400	985,904	58,921	51	50,912	108,557	86,796	5,102	24,516	3,533,154
TAMAZULA	6,170,763	2,899,032	164,340	513	142,003	302,783	302,638	14,231	620,153	10,616,455
TEPEHUANES	2,911,531	1,462,306	77,540	67	67,001	142,861	129,118	6,715	0	4,797,140
TLAHUALILLO	5,268,592	2,389,881	140,314	121	121,242	258,516	256,223	12,150	0	8,447,040
TOPIA	2,513,920	1,111,837	66,951	58	57,851	123,351	105,869	5,798	164,616	4,150,351
VICENTE GUERRERO	5,033,564	2,254,195	134,054	116	115,834	246,984	243,707	11,608	85,009	8,125,071
NUEVO IDEAL	6,105,013	2,869,593	162,589	140	140,490	299,557	299,453	14,079	269,686	10,160,601
TOTAL:	386,981,069	164,594,156	10,295,453	16,799	8,896,099	18,968,512	18,806,656	891,525	28,091,157	637,139,426



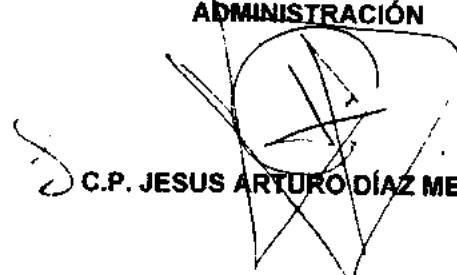
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete. Publíquese.

C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO


DR. JOSE ROSAS AISPURO TORRES

SECRETARIA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN


C.P. JESUS ARTURO DÍAZ MEDINA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


ARG. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES

TIPO	CONTENIDO	NO. DEL PERIÓDICO Y FECHA
PUBLICACIONES DE LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2017		
ACTA	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR LA QUE SE ACUERDA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL DE SAN DIMAS, DGO.	P.O. NO. 1 DEL DOMINGO 01 DE ENERO DE 2017
ACTA	COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE DURANGO (REPSSE).	
ACTA NO. 04	CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PANUCO DE CORONADO, DGO.	P.O. NO. 3 BIS. DEL DOMINGO 4 DE ENERO DE 2017
ACTA	ACTA DE CREACIÓN Y RECENTRALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DESCENTRALIZADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DGO. MISMO QUE SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL QUE RIGE EN EL ESTADO DE DURANGO.	
ACTA	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE DURANGO	
ACTA	DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 7 DONDE QUEDA ASENTADA LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE C. JOSE MONTES BORREGO COMO SEGUNDO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, DGO.	P.O. NO. 13 DEL DOMINGO 12 DE FEBRERO DE 2017
ACTA DE ACUERDO	ACTA No. 12 EXTRAORDINARIA Y ACUERDO DE CABILDO EN EL QÜE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO.	
ACTA Y ACUERDO	DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE DURANGO (REPSSE).	P.O. NO. 21 DEL DOMINGO 12 DE MARZO DE 2017
ACTA DE INSTALACIÓN	ACTA DE INSTALACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017, EMITIDO POR EL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	
ACUERDO	ACUERDO POR EL QÜE SE REFORMA Y ADICIONA EL CLASIFICADOR "93 FUENTE DE FINANCIAMIENTO". ACUERDO POR EL QÜE SE REFORMAN LAS NORMAS Y METRÍCOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS.	P.O. NO. 4 DEL JUEVES 12 DE ENERO DE 2017
ACUERDOS	ACUERDO TOMADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017, POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DESIGNA A LOS JUECES ADSCRITOS DEL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	
ACUERDO	ACUERDO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.	P.O. NO. 1 EXT. DEL MARTES 10 DE ENERO DE 2017
ACUERDO	ACUERDOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IEP/C/G/01/2017 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO. IEP/C/G/02/2017, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	P.O. NO. 2 DEL DOMINGO 22 DE ENERO DE 2017
ACUERDOS	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SOBRE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	P.O. NO. 7 DEL DOMINGO 22 DE ENERO DE 2017
ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QÜE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DISEÑO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS QUE SE UTILIZARAN PARA EVALUAR LA FUNCIONALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LOS MATERIALES ELECTORALES UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016. DEL IEP/C/G/2014/2016	P.O. NO. 8 DEL DOMINGO 29 DE ENERO DE 2017

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN PARA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL POR TÉRMINO DE LA RELACION LABORAL, CONCLUSIÓN DE ENCARGO O CONTRACTUAL DEL PERSONAL Y SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE DICHO FIDEICOMISO DEL IEP/C/G2015/2016

ACUERDO

ACUERDO ADMINISTRATIVO NO 001/2017 MEDIANTE EL CUAL, ACORDÉ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 303 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DELEGA AL COORDINADOR LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMBATE AL DELITO DE SEQUESTRO DE LA FISCIA GENERAL DEL ESTADO, LA FACULTAD PARA QUE SOLICITE AL JUEZ DE CONTROL, REQUIERA A LOS CONCESSIONARIOS DE TELECOMUNICACIONES, LOS AUTORIZADOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE APLICACIONES Y CONTENIDOS PARA QUE PROPORCIONEN A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA, LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA EL INMEDIATO DESAHOGO DE ACTOS DE INVESTIGACIÓN.

P.O. NO. 9 DEL DOMINGO 29 DE ENERO DE 2017

EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33, DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017

EN VIRTUD DEL CUAL DE DA CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

POR EL QUE E OTORGA A LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEL COPD, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRÍA EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL, CICLO SEMESTRAL, DURACIÓN CUATRO SEMESTRES, EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESOLARIZADA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL COPC.

EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2017.

EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2017.

EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2017.

EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2017.

EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2017.

EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2017.

EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2017.

EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2017.

EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2017.

EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2017.

EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2017.

ACUERDO ADMINISTRATIVO**ACUERDO ADMINISTRATIVO****ACUERDO ADMINISTRATIVO****ACUERDO ADMINISTRATIVO****ACUERDO NO. 1032****ACUERDO****ACUERDO 1040/20016****ACUERDOS DEL IEP****ACUERDO****ACUERDO QUE EXPIDE REGLAMENTO**

P.O. NO. 10 DEL JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2017

P.O. NO. 6 DEL JUEVES 19 DE ENERO DE 2017

P.O. NO. 8 DEL JUEVES 19 DE ENERO DE 2017

P.O. NO. 11 DEL DOMINGO 8 DE FEBRERO DE 2017

P.O. NO. 13 DEL DOMINGO 12 DE FEBRERO DE 2017

P.O. NO. 18 DEL JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017

P.O. NO. 22 DEL JUEVES 16 DE MARZO DE 2017

P.O. NO. 18 DEL JUEVES 2 DE MARZO DE 2017

P.O. NO. 24 BIS DEL JUEVES 23 DE MARZO DE 2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DISEÑO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS PARA PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y CIUDADANOS QUE FUNGIRÁN COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA EN PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, ASÍ COMO PARA EL EN CUMPLIMIENTO AL DIVERSO IEP/CG/2014/2016.

BO. NO. 26 DEL DOMINGO 26 DE MARZO DE 2011

ACUERDO IEPC
POR ELQUE SE OTORGA A LA SOCIEDAD CIVIL UTEST GUADIANA, S.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE, CICLO SEMESTRAL, DURACION OCHO SEMESTRES EN TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DO NO. 42 DEL DOMINGO 12 DE FEBRERO DE 2014

F.O. NO. VJ DEL DOMINGO 14 DE FEBRERO DE 2011

ESTADO NO. 1033/2016
POR EL QUE SE OTORGA A LA SOCIEDAD CIVIL UTEST GUADIANA, S.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, CICLO SEMESTRAL, DURACIÓN SEIS SEMESTRES, EN TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA UTES, DURANGO.

ACUERDO N° 1043/2017. POR EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION PAKA IMPAKA-IR EDUCACION PREESCOLAR, EN TURNO MATUTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA JARDIN DE NIÑOS MARTIN LUTHER KING. ACUERDO N° 1044/2017. POR EL QUE SE OTORGA A LA SOCIEDAD CIVIL SOCHED, S.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN TURNO MIXTO CON CINEMATOGRAFIA, CICLO CUATRIMESTRAL DURACION DIEZ CUATRIMESTRES. EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO DE ARTES MODERNAS. ACUERDO N° 1045/2017. POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE

P.O. NO. 22 BIS DEL JUEVES 16 DE MARZO DE 2017

VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN INICIAL EN IUNO MATUTINO Y VESPERTINO CON ALUMINADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA PERSONA MORAL TRASGO, S.C. POR MEDIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR INICIARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POBLACIÓN DE DURANGO, MÉXICO, 16 DE MARZO DE 2017.

POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO DE BILINGÜE DE DURANGO, A.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LIQUIDAR LAS GENEFACCIONES 2012-2017,

EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º, PARÁGRAFO ÚNICO, DEL ESTATUTO MUNICIPAL SEMESTRAL SUSCITADO.

CUERDO NO 1018
P.O. NO. 5 EXT. DEL MARTES 28 DE MARZO DE 2017

ACUERDOS	ESTABLECEN LAS MEDIANTES EL CHIA Nº002017
EDUCACION CUMPLIENDO COMMITMENTO	NÚMERO 0002017

NOTARIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE COAHUILA LOS DISPENSOS NORMATIVAS QUE DEBE OBSERVAR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD ACUERDO NÚMERO 003/2017 MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LAMPAR DE ACCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO ANEXOS AL FICHA CENITRALIZADA

CUERDO 003/2017
ACUERDO N° 003/2017 DEL C. FISCAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS AL FISCAL GENERAL, BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 27 DE MARZO 2017. DÉS IMPORTACIONES ROSHAR, SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
BALANCE FINAL

P.O. NO. 1 BIS. DEL DOMINGO 1 DE DE ENERO DE
BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANALÁN, DGO. 2016-2019

P.O. NO. 2 BIS DEL JUEVES 6 DE ENERO DE 2017

P.O. NO. 4 BIS DEL JUEVES 12 DE ENERO DE 2017

P.O. NO. 6 BIS DEL JUEVES 19 DE ENERO DE 2017
BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO 2016-2019, DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO
E. POLICIA Y GOBIERNO

BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUARO Y A SU VEZ LA

ACREDITACIÓN DE CABILDO CON NÚMERO DE OFICIO 1827/2016, QUE SE EMPLEARA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.

PC. NO. 7 BIS DEL DOMINGO 23 DE ENERO DE 2011

CÓDIGO	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIAURO, DGO ASÍ COMO CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO P.O. NO. 7 BIS DEL DOMINGO 23 DE ENERO DE 2017		
2o. CONVENIO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA. DE LA SECRETARÍA DE SALUD	P.O. NO. 2 DEL JUEVES 6 DE ENERO DE 2017	
CONVENIO ESPECÍFICO	CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIO PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS (CRESCA 2016) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN	P.O. NO. 16 DEL DOMINGO 19 DE FEBRERO DE 2017	
CONVENIO DE COORDINACIÓN	CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, QUE CELEBRAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ENTRE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 2 EXT. DEL MARTES 31 DE ENERO DE 2017	
CONVENIO ESPECÍFICO	CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS "AFASPE 2017"	P.O. NO. 16 DEL DOMINGO 19 DE FEBRERO DE 2017	
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO 39061002-001-17, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE DURANGO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE OBRAS PÚBLICAS	P.O. NO. 2 DEL JUEVES 6 DE ENERO DE 2017	
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO COBAEOLPN01/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA TODOS LOS PLANTELES DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	P.O. NO. 2 EXT. DEL MARTES 31 DE ENERO DE 2017	
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No EA-910002998-NI-2017 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANIAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN	P.O. NO. 5 DEL DOMINGO 16 DE ENERO DE 2017	
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No EA-910007998-NI-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 2 EXT. DEL MARTES 31 DE ENERO DE 2017	
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO PMGP-0M-SPN-1PN-02/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE CARGA PARA EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	P.O. NO. 3 EXT. DEL MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017	
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA No 001 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CP-SECOP-EST-DC-001-17, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DE 2 CARRILES, UBICADO EN EL LECHO SECO DEL RÍO NAZAS PARA CONECTAR LA ZONA DE LAS HUERTAS Y ACCESO DEL FRACCIONAMIENTO ALTOZANO LA NUEVA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO. DGO CON EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAH.	P.O. NO. 16 DEL JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017	
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA No. EA-810005998-E3-2017, RELATIVA AL SERVICIO DE PROCESO DE TRANSFERENCIA Y CONFINAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANO (RSU) SEGUNDA CONVOCATORIA. REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOL EA-8100007998-N2-2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA EXPIDIADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 3 EXT. DEL MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017	
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EA-910008998-E1-2017, RELATIVA A LA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CONVOCATORIA PARA PUBLICARSE 15ENERO2017, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No EA-91002998-NI-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANIAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN	P.O. NO. 10 DEL JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2017	
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE DESPENSAS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTARIOS EXPIDIADA POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CONVOCATORIA PARA PUBLICARSE 15ENERO2017, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No EA-91002998-NI-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANIAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN	P.O. NO. 12 DEL JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2017	
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE PROCESO DE TRASFERENCIA Y CONFINAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS CONVOCATORIA No. 002 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. COBAED LPN02/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE NÚCLEO BÁSICO Y PROFEDUCTIVO PARA EL SEMESTRE 2017" PARA TODOS LOS PLANTELES DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 8 DEL JUEVES 26 DE ENERO DE 2017	
CONVOCATORIA		P.O. NO. 12 DEL JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2017	

- QUE CONTIENE SOLICITUD PARA INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO LA LEYENDA "C ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL DE 1917".
- DECRETO NO. 93
POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL, 2017, EN SU NUMERAL B, FRACCION 1
POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 60, FRACCION 1 EN SU ULTIMO PARRAFO
DECRETO NO. 94, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P.D. NO. 13 DEL DOMINGO 12 DE FEBRERO DE 2017
P.O. NO. 13 DEL DOMINGO 12 DE FEBRERO DE 2017
- DECRETO NO. 95
DECRETO NO. 58, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES A LA LEY
ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P.D. NO. 11 DEL DOMINGO 5 DE FEBRERO DE 2017
P.O. NO. 11 DEL DOMINGO 5 DE FEBRERO DE 2017
- DECRETO NO. 59
DECRETO NO. 59, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 60
DECRETO NO. 60, QUE PROpone REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 61
DECRETO NO. 61, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 62
DECRETO NO. 62, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 63
DECRETO NO. 63, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE JUSTICIA PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO DE DURANGO
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 64
DECRETO NO. 64, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY CONTRA EL LUCRO INMÓDERADO.
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 65
DECRETO NO. 65, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARANCELES DE LOS ARQUITECTOS
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 66
DECRETO NO. 66, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARANCELES DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO, ÁRBITROS, DEPOSITARIOS, INTÉPRETES, TRADUCTORES Y PERITOS EN ASUNTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL ESTADO DE DURANGO
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 67
DECRETO NO. 67, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE DURANGO.
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 68
DECRETO NO. 68, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE DURANGO
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 69
DECRETO NO. 69, QUE PROPONE REFORMAS Y ADICIONES DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 70
DECRETO NO. 70, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE DURANGO
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 71
DECRETO NO. 71, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 72
DECRETO NO. 72, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 73
DECRETO NO. 73, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE DURANGO
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 74
DECRETO NO. 74, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 75
DECRETO NO. 75, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE DURANGO.
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 76
DECRETO NO. 76, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 77
DECRETO NO. 77, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 78
DECRETO NO. 78, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 79
DECRETO NO. 79, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 80
DECRETO NO. 80, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO
P.D. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
- DECRETO NO. 81
DECRETO NO. 81, QUE REFORMA Y DERROGA ALGUNOS ARTICULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.
- DECRETO NO. 82
DECRETO NO. 82, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
P.D. NO. 17 DEL DOMINGO 26 DE FEBRERO DE 2017
P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017

DECRETO NO. 83, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
 PENAL DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 84, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 85, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 86, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA. P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 87, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
 SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO.
 DECRETO NO. 88, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DE LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA FRUTICULTURA DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 89, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 90, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 91, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 19 DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 92, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 93, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 97, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES LA LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 98, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE VICTIMAS DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 99, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DE LA LEY DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 100, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONDOMINIOS DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 101, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 102, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 103, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 104, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DE LA LEY GENERAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 105, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 106, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES PARA EL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 107, QUE CONTIENE LEY DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS ADICIONES DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 108, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LEGITIMA Y SOLEMNEMENTE INSTALADA LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 109, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 110, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 111, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES Y DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 112, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
 DECRETO NO. 113, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017

DECRETO NO. 114	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA EL CONTROL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 115	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 116	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO	P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 117	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 118	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 119	QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	P.O. NO. 22 DEL JUEVES 16 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 120	DECRETO NO. 120, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 22 DEL JUEVES 16 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 121	DECRETO NO. 121, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 22 DEL JUEVES 16 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 122	DECRETO NO. 122, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	P.O. NO. 22 DEL JUEVES 16 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 123	DECRETO NO. 123, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 26 DEL JUEVES 30 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 124	DECRETO NO. 124, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 26 DEL JUEVES 30 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 125	DECRETO NO. 125, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 26 DEL JUEVES 30 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 126	DECRETO NO. 126, QUE CONTIENE, DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 26 DEL JUEVES 30 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 127	DECRETO NO. 127, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 26 DEL JUEVES 30 DE MARZO DE 2017
DECRETO NO. 128	DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PROGRAMA DE UNIFORMES PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018, MISMO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.	P.O. NO. 26 DEL JUEVES 30 DE MARZO DE 2017
DECRETO	DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 1 DEL DOMINGO 01 DE ENERO DE 2017
EDICTO	EDICTO PARA PUBLICARSE PROMOVIDO POR LÁZARA MONTOYA MORALES EN CONTRA DE FRANCISCO MONTOYA ARELLANO Y OTROS, DEL Poblado RICARDO FLORES MAGÓN, DEL MUNICIPIO DE CANATÁN, DGO. POR ACCIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	P.O. NO. 20 DEL JUEVES 26 DE ENERO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR ROSENDO BARRÓN CALDERÓN EN CONTRA DE CONSUELO FLORES SÁNCHEZ, DEL Poblado 'EL REFUGIO', DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO. POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA.	P.O. NO. 1 DEL DOMINGO 01 DE ENERO DE 2017
EDICTO	PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER ESCOBAR HOLGUIN EN CONTRA DE PERFECTO CORTES VELOZ Y OTRO DEL Poblado "FRANCISCO PRIMO DE VERDAD" DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO ESTADO DE DURANGO, DGO. POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA.	P.O. NO. 12 DEL JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2017
EDICTO	EDICTO QUE PROMUEVE JESÚS VILLARREAL EN CONTRA DE OMAR TENORIO MERCADO DEL Poblado 'ARROYO SECO', DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA.	P.O. NO. 12 DEL JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR MARÍA DEL ROSARIO MARES MORARREZ, DEL Poblado 'BIOGAME', DEL MUNICIPIO GUANACEVI, DGO. ACCIÓN SUCESORIO.	P.O. NO. 12 DEL JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR RAÚL AVILA DÍAZ EN CONTRA DE ANTONIO AVILA DÍAZ Y OTRO, DEL Poblado 'SAN PEDRO DE LA MAQUINA', DEL MUNICIPIO DURANGO, DGO. POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA.	P.O. NO. 12 DEL JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR RAÚL AVILA DÍAZ EN CONTRA DE ANTONIO AVILA DÍAZ Y OTRO, DEL Poblado 'SAN PEDRO DE LA MAQUINA', DEL MUNICIPIO DURANGO, DGO. POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA.	P.O. NO. 16 DEL JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR MARÍA DEL ROSARIO MARES MORARREZ, DEL Poblado 'BIOGAME', DEL MUNICIPIO GUANACEVI, DGO. ACCIÓN SUCESORIO.	P.O. NO. 18 DEL JUEVES 2 DE MARZO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR ANTONIO SILERO MARTÍNEZ EN CONTRA DE RICARDO MARTÍNEZ REYES, DEL Poblado LA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO.	P.O. NO. 18 DEL JUEVES 2 DE MARZO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR ANTONIO SILERO MARTÍNEZ EN CONTRA DE RICARDO MARTÍNEZ REYES, DEL Poblado LA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO.	P.O. NO. 22 DEL JUEVES 16 DE MARZO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR ANTONIO SILERO MARTÍNEZ EN CONTRA DE RICARDO MARTÍNEZ REYES, DEL Poblado LA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO.	P.O. NO. 23 DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017

ESTADO FINANCIERO

DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
FE DE ERROTA
EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 1 EXT.

FE DE ERROTA**INFORME PRELIMINAR****INFORME PRELIMINAR****INFORME PRELIMINAR****INFORME TRIMESTRAL****INFORME TRIMESTRAL**

ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE ENERO DE 2017. DE LA P.O. NO. 20 DEL JUEVES 9 DE MARZO DE 2017
DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
FE DE ERROTA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PUBLICADO CON FECHA 10 DE ENERO DE 2017 EN P.O. NO. 6 DEL DOMINGO 16 DE ENERO DE 2017
EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 1 EXT.

INFORME PRELIMINAR DEL SEXTO BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016. DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

INFORME PRELIMINAR DEL PRIMER BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO - FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2017. DEL MUNICIPIO DE DURANGO

INFORME TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016, SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO

INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES REPORTADOS A LA S.H.C.P. A TRAVÉS DEL PORTAL APÓYATE DE LA S.H.C.P. DE LOS NIVELES GESTIÓN DE PROYECTOS, FINANCIERO E INDICADORES, CORRESPONDIENTES A LAS CAPTURA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUARIO, DGO. ASÍ COMO DE LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO.

PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL FONDO DE APORTACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDENTES AL MES DE ENERO DE 2017, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

DEMARCAJONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDENTES AL MES DE ENERO DE 2017, MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS. FONDO ESTATAL Y FONDO DE APORTACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2017.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, 2016-2019 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAULIPA, DGO. 2016-2019 PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO. 2016-2019 CERTIFICACIÓN Y PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO. 2016-2019 APROBACIÓN Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO. 2016-2019

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO. 2016-2019 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2016-2019, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE CABILDO.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VICTOR GUERRERO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2016-2019 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TEPEHUANES, DGO. ADMINISTRACIÓN 2016-2019 PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO. 2017

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2016-2019, ADMINISTRACIÓN 2015-2019 PLAN DE DESARROLLO 2016-2019, DEL MUNICIPIO DE TOPIA, DGO.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO. 2017

REGLAMENTO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., ASÍ COMO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 07, REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTIAGO PAPASQUARIO, DGO., YA SU VECZ 2016-2019 LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE CABILDO OF. NO. 06562017-7 QUE SE EMPLEARIA EN LA ADMINISTRACIÓN

REGLAMENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO. REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO

REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO 2016-2018, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTIAGO PAPASQUARIO, DGO., YA SU VECZ 2016-2019 LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE CABILDO OF. NO. 06562017-7 QUE SE EMPLEARIA EN LA ADMINISTRACIÓN

REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE RODEO, DGO., REGLAMENTO DE PUBLICACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

REGLAMENTO DE PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 6 DEL DOMINGO 16 DE ENERO DE 2016 CORRESPONDIENTE AL AÑO "2016".

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 2 BIS DEL JUEVES 6 DE ENERO DE 2017

REGLAMENTO DE PUBLICACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

REGLAMENTO DE PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 16 DEL DOMINGO 18 DE FEBRERO DE 2017 CORRESPONDIENTE AL AÑO "2016".



Exp.: Administrativo
Oficio No.: SA/118/2017
Asunto: Certificación

QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito LIC. ÁNGEL FRANCISCO REY GUEVARA, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango,

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 6 de diciembre de 2016, el H. Cabildo tomó el Acuerdo que a continuación se transcribe: "56.- Se Aprueba por Unanimidad el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 con visión 2040, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, lo establecido en el Artículo 45 Párrafo dos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en los Artículos 33, Inciso A) Fracción X, Inciso B) Fracción I, 208, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y el Artículo 6º, de La Ley Estatal de Planeación.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que se proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado."

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar, en la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, a los (7) siete días del mes de abril de (2017) dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

"SUFRAZIO EFECTIVO.. NO REELECCIÓN"



SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

GÓMEZ PALACIO
DURANGO

2016 - 2019

POR LA DIGNIDAD DE GÓMEZ PALACIO
www.gomezpalacio.gob.mx

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

**Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Dgo.
Administración 2016-2019****Índice**

1.- Mensaje de la C. Presidenta Municipal	3
2.- Presentación	4
3.- Introducción.....	5
4.- R. Ayuntamiento 2016-2019.....	7
5.- Organigrama	9
6.- Nomenclatura.....	10
7.- Misión, Visión, Principios.....	11
8.- Ejes de Gobierno	12
9.- Gabinetes.....	14
10.- Análisis de los Planes Municipales de Desarrollo (1998-2016).....	16
11.- La Reglamentación Municipal (1998-2016).....	22
12.- Rediseño Organizacional de la Administración Pública Municipal	25
13.- La Modernización de la Administración Pública y la Planeación.....	27
14.- Marco Jurídico	31
15- Marco Geográfico.....	32
16.- Antecedentes Históricos.....	34
17.- Diagnóstico General.....	37
17.1.- Contexto Sociodemográfico	37
17.2.- Juventud.....	45
17.3.- Apoyo a la Mujer	50
17.4.- Nueva Dinámica para el Bienestar Social	55
17.5.- Medio Ambiente y Salud	58
17.6.- Centro Histórico	64
17.7.- Movilidad Sustentable	65
17.8.- Obras y Servicios Públicos	67
17.9.- Desarrollo Rural	69
17.10.- Contexto Económico	70
17.11.- Red de Agua y Saneamiento	76
17.12.- Seguridad Pública	88
18.- Programas:	
Eje I.- Servicios Públicos de Calidad	93
Eje II.- Promoción del Desarrollo Económico	100
Eje III.- Bienestar Social	110
Eje IV.- Salud y Medio Ambiente	130
Eje V.- Seguridad Pública y Prevención del Delito	138
19.- Evaluación y Seguimiento	141
20.- Bibliografía y Referencias	143

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Mensaje de la C. Presidenta Municipal**Ciudadanos de Gómez Palacio.**

Iniciamos una nueva etapa. Son muchos los retos y necesidades que Gómez Palacio tiene actualmente. El olvido, desinterés y abandono que nuestro municipio padeció durante varias administraciones multiplicó su problemática social, generando una severa deficiencia y rezago en el suministro de los servicios públicos básicos y en el bienestar de los gomezpalatinos.

Es nuestro compromiso salir del estado de indefensión en que se encuentra actualmente Gómez Palacio. Creemos que esto será posible con la participación de la ciudadanía y con el ejercicio de un gobierno responsable, democrático, transparente, abierto a las innovaciones y a las nuevas tendencias de la gestión pública.

Es prioritario para mi gobierno ofrecer servicios públicos de calidad. Por lo cual me comprometo a que durante mi administración, los ciudadanos de Gómez Palacio contarán con agua suficiente para satisfacer sus necesidades básicas, tendrán también calles limpias, con buena pavimentación y un mejor alumbrado público.

Ofrezco a las mujeres, a los jóvenes, a los adultos mayores, a los discapacitados, y en general a nuestras familias de Gómez Palacio cubrir con calidad sus necesidades más apremiantes, respaldando su acceso a las actividades culturales y artísticas de calidad, así como a las actividades deportivas, para que formen parte de su desarrollo humano.

Ofreceremos servicios de salud a las familias, y atenderemos las necesidades de las mujeres. Respaldaremos el bienestar social mediante el buen uso de los recursos en materia de apoyos a las viviendas de las familias, de becas y de acceso a productos de la canasta básica.

Requerimos construir un municipio donde la ciudadanía tenga tranquilidad y seguridad, donde el mejoramiento permanente de la calidad de vida de sus habitantes y la modernización de su infraestructura, constituya un incentivo para la atracción de nuevas inversiones.

Proponemos un pacto social por Gómez Palacio, donde la ciudadanía supervise nuestras actividades. Aportando nuestra administración mecanismos efectivos de transparencia y rendición de cuentas. Todo ello con el fin de dignificar a Gómez Palacio.

**C. Juana Leticia Herrera Ale
Presidenta Municipal de Gómez Palacio
Administración 2016-2019**

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Presentación.

El Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, es un documento que forma parte del esquema de Planeación Nacional, que tiene como normativa rectora el Plan Nacional de Desarrollo, el cual cuenta con los ejes directores para encauzar el desarrollo y crecimiento del país, orientando en base a esta normativa las acciones y estrategias a desarrollar en los ámbitos estatal y municipal.

La planeación es un medio para lograr un desempeño eficiente del quehacer público sobre el desarrollo y crecimiento del municipio, siguiendo los objetivos rectores de la normativa vigente con el fin de orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social, buscando un desarrollo equilibrado del municipio.

Mediante la Planeación, la Administración Municipal de Gómez Palacio, permitirá la conformación de instrumentos y mecanismos integrales para el desarrollo del municipio en coordinación con los ámbitos estatal y federal, con acciones y estrategias a corto, mediano y largo plazo, permitiendo dar continuidad a los proyectos y programas para así lograr que Gómez Palacio sea una parte fundamental de la Zona Metropolitana de la Laguna.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio 2016-2019, es resultado de un intenso trabajo de recopilación y análisis de la información y propuestas recabadas durante la campaña, así como en las consultas ciudadanas, en las mesas de trabajo donde se abordaron temas relacionados con la problemática de nuestro municipio, planteándose propuestas de solución de las necesidades más apremiantes de los ciudadanos de Gómez Palacio.

Es resultado también de las consultas con los organismos de la sociedad civil, con el COPLADEM, y en general con la ciudadanía gomezpalatina que expresó su voluntad de cambio para que nuestra ciudad renazca, crezca y retome la senda del desarrollo con dignidad, recobrando su brillo y su grandeza, como un recordatorio de la bonanza de su pasado reciente.

Estos ejercicios plurales y democráticos nos permitieron generar las propuestas y compromisos sobre la ciudad que queremos los gomezpalatinos, que esta administración trabajará para que en gobernanza, pueda atender dignamente en tiempo y forma, y de manera eficiente y transparente las demandas básicas de la ciudadanía.

La participación ciudadana, tendrá un espacio permanente en las políticas municipales para la solución de los problemas públicos relevantes.

El Plan Municipal de Desarrollo constituye entonces un instrumento efectivo de coordinación, participación y concertación.

Introducción.

Los municipios mexicanos son los ámbitos de gobierno que actualmente juegan un papel central en el desarrollo económico y social del país. Son los municipios los entes más cercanos a la ciudadanía y sus problemáticas, por lo cual, las administraciones municipales tienen que dar respuesta oportuna, eficaz y eficiente a dichas demandas, donde la participación ciudadana tiene que ser fundamental en la tarea de gobernar, para avanzar en la construcción de la gobernanza.

Nuestra Constitución Mexicana establece que el Municipio es la célula básica de nuestro sistema federal, y tiene las siguientes características:

- a) Personalidad jurídica propia.
- b) Patrimonio propio.
- c) No tiene vínculos de subordinación jerárquica con el gobierno del estado.
- d) Administra libremente su hacienda.
- e) Tiene facultades reglamentarias, ejecutivas y judiciales.
- f) Su gobierno es electo popularmente

Con las reformas al artículo 115, los municipios mexicanos ampliaron sus facultades en relación con la planeación territorial y ambiental y en el suministro de servicios públicos (agua potable y alcantarillado, panteones, mercados, limpieza, alumbrado, transporte, etc.). Sin embargo, estas facultades se han visto limitadas porque una buena parte de los municipios carecen de los recursos humanos, técnicos y financieros para generar con éxito procesos de planeación del desarrollo y del ordenamiento territorial. Por lo tanto, el verdadero desarrollo del municipio no se puede lograr sin que el gobierno municipal asuma un rol más activo dentro de este proceso.

El artículo 115 nos señala en la fracción III que: "Los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponda". Y se agrega en su fracción IV: "...dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas que formen o tiendan a formar una continuidad geográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia".

Previendo también el artículo 115 la coordinación entre municipios de una determinada región e inclusive entre entidades vecinas, en particular cuando forman parte de un área metropolitana, como lo es el caso de la Zona Metropolitana de la Laguna. Por tanto, el Municipio de Gómez Palacio participa en acciones de modernización de la Zona Metropolitana de la Laguna, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y humanos, para mantener y ampliar su

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

infraestructura, planificar la expansión urbana, reordenar su interior y mejorar la calidad de sus servicios públicos; ya que una buena parte de la problemática de nuestras ciudades laguneras no están determinadas por los límites municipales, sus posibles soluciones a los problemas públicos implican que estos sean abordados desde la perspectiva metropolitana.

La participación ciudadana es un medio importante para construir una mejor ciudad y para la generación de un proyecto sustentable de desarrollo municipal. La participación social permite la construcción de ciudadanía, es decir la corresponsabilidad entre los actores sociales y el gobierno en la solución de la problemática pública; una gestión compartida genera mayor legitimidad política y tiende a construir nuevas formas de relación entre el gobierno y la sociedad.

A los gobiernos locales en conjunción con las organizaciones ciudadanas mediante la planeación y las políticas públicas les corresponde identificar, promover y desarrollar las acciones y proyectos estratégicos para incrementar la competitividad de las ciudades.

Es necesario formular estrategias de desarrollo económico local participativo, en donde el gobierno facilite la suma de esfuerzos de todos los actores relevantes locales con el objetivo común de generar más empleos e incrementar el bienestar de la población.

Construir espacios de gobierno participativo donde exista una capacidad efectiva para crear alternativas por parte de los ciudadanos, es todo un reto para los municipios. Los gobiernos locales que se comprometen con el desarrollo y no solo con la provisión de servicios, organizan, promueven y dinamizan las actividades más competitivas, y contribuyen al bienestar social de la sociedad.

Son pues muchas tareas, son muchos los retos que enfrentamos en nuestro municipio de Gómez Palacio. El mejoramiento de la calidad de vida de la población gomezpalatina pasa en estos nuevos tiempos por el ámbito municipal, donde la ciudadanía también tiene mucho que aportar.

PLAN MUNICIPAL

DE DESARROLLO

2016 - 2019



**R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.
Administración 2016-2019**

ÁREA	TITULAR
Presidencia	C. Juana Leticia Herrera Ale
Relaciones Publicas y Eventos	C. Rebeca Ramírez Jurado
Comunicación Social y Medios	C. Fernando Alatorre Escobedo
Jurídico	Lic. Rafael Rivas Galindo
Unidad de Transparencia	Lic. Francisco Javier Covarrubias García
Secretaría del Ayuntamiento	Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Seguridad Pública y Tránsito	Lic. Ricardo Fontecilla Almaraz
Control y Evaluación Gubernamental	C.P. Javier Calderón Castillo
Tesorería	C.P. Oscar García Villarreal
Servicios Públicos	Ing. Juan Salazar Reyes
Oficialía Mayor	Ing. Francisco Bardán Ruelas
Obras Públicas y Urbanismo	Arq. Fernando Uribe Novella
Desarrollo Social	Lic. Víctor Antonio Habib Araluce
Salud Municipal	Dr. Juan Carlos Padilla Valdivia
Desarrollo Económico y Turismo	Lic. Gabriel Villalobos Maynes
Desarrollo Rural	Prof. Hipólito Pasillas López
Planeación	MC. Lerins R. Varela Castro
Juventud	C. Edgar Acosta Jasso
Ecología y Protección al Ambiente	Ing. Gustavo Acosta Vázquez
Mujer	Lic. Leticia Gamboa García
Cultura	Lic. Jesús Armando Guerrero Garay
Deporte	C. José E. Díaz Couder González
D.I.F. Municipal	C. Vilma Ale de Herrera
EXPO-FERIA	C.P. Gerardo Lozano Palomares
SIDEAPA	Arg. Adelmo Ruvalcaba Nieto
SIDEAPAAR	Lic. Luis Javier Wiley Saade

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

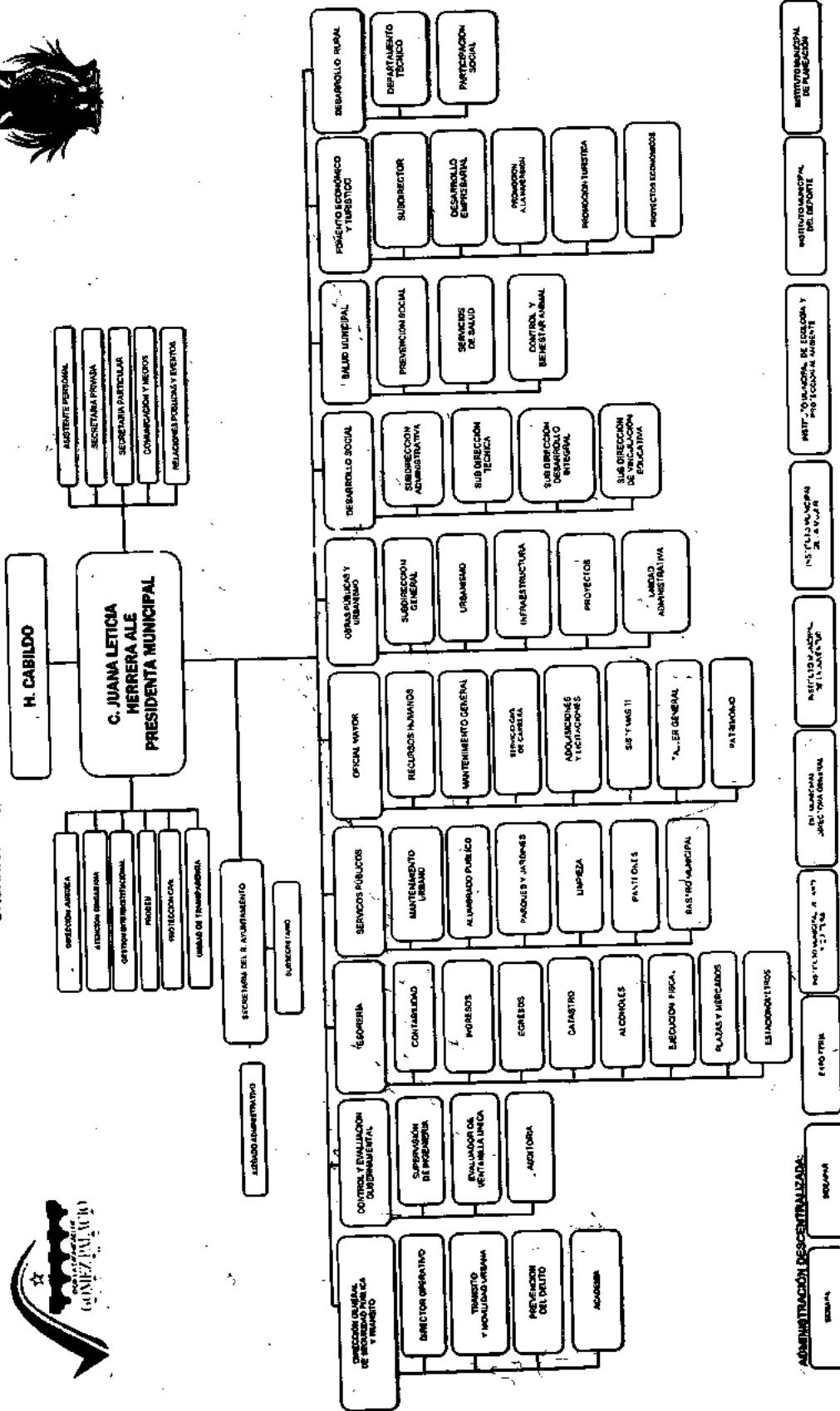
H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.

Administración 2016-2019

Presidenta Municipal	C. Juana Leticia Herrera Ale
Síndico Municipal	Lic. José Lorenzo Natera
Primera Regidora	M.D.F. María Isabel Charles Alvarado
Segundo Regidor	Ing. Pedro Luna Solís
Tercer Regidora	Lic. Belém Rosales Alamillo
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga
Quinta Regidora	C. María Elena Camacho Zamora
Sexto Regidor	Ing. Rafael Cisneros Torres
Séptima Regidora	C. Myrna Leticia Soto Soto
Octavo Regidor	C. Hiram Brahim López Manzur
Novena Regidora	C. Marcela Enriquez Rojas
Décimo Regidor	C. Uriel López Carrillo
Décimo Primera Regidora	C. María de Lourdes Arjón López
Décimo Segundo Regidor	CP. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Tercer Regidora	Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Quinto Regidor	Lic. Fermín Cuellar González



SACANICBANA GENERAL DEL R. AYUNTAMIENTO 2016 - 2019



**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

Nomenclatura del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

El INAFED, en su página sobre la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, nos presenta la siguiente Nomenclatura del municipio de Gómez Palacio:

Denominación

Gómez Palacio.

Toponomía

Municipio de Gómez Palacio, en honor al ilustre duranguense Francisco Gómez Palacio: escritor, jurisconsulto y político.

Escudo

El municipio de Gómez Palacio utiliza el escudo del estado de Durango. Posee los siguientes elementos: un árbol de roble de color café, con follaje abundante en un vivo color verde; dos lobos con actitud de correr, en fondo azul; dos ramas de palma color verde a manera de guirnalda en ambos lados del escudo, las que van enlazadas por sus tallos con un moño de color rojo en la parte inferior.



Todo esto enmarcado en un armazón color café bronce; en la parte superior del escudo aparece la corona real de color amarillo oro con piedras azules en sus arcos verticales y piedras en formas de rombo en su base, estas se encuentran incrustadas y alternan en rojo y azul, al interior de la corona se encuentra un forro rojo vivo; finalmente en la parte alta de la corona se remata con una esfera que representa el globo terráqueo rematado por una cruz latina.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

Misión, Visión, Principios.

Misión

Nuestra Misión es construir una administración pública municipal moderna, cercana a la ciudadanía, que proporcione seguridad y servicios públicos de calidad; que trabaje con calidez y sentido humano; que sea responsable y eficiente, que maneje los recursos públicos con transparencia y actué bajo el principio de legalidad y rendición de cuentas.

Visión

Nuestro Municipio de Gómez Palacio se insertará de manera dinámica a las nuevas tendencias de la Administración Pública Municipal, basadas en la participación ciudadana, en la gobernanza y las políticas públicas. Y fomentará el desarrollo económico y social, mejorando la competitividad para coadyuvar en la generación de empleos, logrando un mayor bienestar social para Gómez Palacio.

Principios

- Pluralidad
- Tolerancia
- Solidaridad
- Compromiso
- Transparencia
- Equidad de Género
- Legalidad
- Honestidad
- Inclusión Ciudadana
- Trato Digno
- Identidad
- Orgullo

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

**Ejes de Gobierno de la Administración Municipal
de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019**

Las acciones a realizar del Gobierno Municipal de Gómez Palacio 2016-2019 para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo se organizan en torno a cinco Ejes Fundamentales del Desarrollo Municipal:

Ejes:

- Eje I.- Servicios Públicos de Calidad**
- Eje II.- Promoción del Desarrollo Económico**
- Eje III.- Bienestar Social**
- Eje IV.- Salud y Medio Ambiente.**
- Eje V.- Seguridad Pública y Prevención del Delito**

Para la atención de los compromisos adquiridos por este gobierno con la ciudadanía de Gómez Palacio, y siguiendo los resultados de los diagnósticos de cada una de las áreas y de las consultas ciudadanas, el Plan Municipal de Desarrollo organiza cada uno de estos ejes a través de la presentación de grandes líneas estratégicas, estableciendo los diversos programas de cada una de las dependencias con sus objetivos y acciones a ejecutar durante el transcurso de la Administración Municipal 2016-2019.

El Plan Municipal de Desarrollo actúa como un documento guía, orientador de los planes, acciones y políticas. Los diferentes programas que se han planteado, serán la base estructural y sostén del plan.

Aunque una de las características de las nuevas tendencias de la administración municipal moderna es la flexibilidad, por lo cual a los presentes programas se podrán añadir otros más en la medida en que resulten necesarios e indispensables, ya sea por la falta de atención, o por el surgimiento de nuevas problemáticas, o bien por la existencia de nuevas demandas ciudadanas insatisfechas.

Para llevar exitosamente el cumplimiento de los objetivos de los programas y sus acciones con orden prioritario, sobre todo en materia de infraestructura y equipamiento, la presente Administración Municipal gestionará cuando así sea conveniente, ante los niveles de gobierno estatal y federal los recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan en estos rubros.

Con el fin de integrar y potenciar los programas y acciones a partir de cada uno de los ejes de gobierno, se organizarán gabinetes de trabajo contando con una dependencia líder que coordinará los trabajos y realizará un seguimiento y evaluación de las acciones.

Ejes de Gobierno de la Administración Municipal de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019

Ejes:

Eje I.- Servicios Públicos de Calidad.

Se enfoca a la problemática relacionada con la administración y el funcionamiento de los diferentes servicios públicos que presta el gobierno municipal, diseñando las estrategias de intervención para atender dicha problemática.

Eje II.- Promoción del Desarrollo Económico.

Identifica las áreas de oportunidad para avanzar en el desarrollo económico, promover las ventajas competitivas del municipio para incrementar las inversiones y el empleo, y promocionar los atractivos del entorno municipal para la atracción turística.

Eje III.- Bienestar Social.

Aborda la problemática relacionada con los temas de educación, cultura, deporte, vivienda y desarrollo humano, concertando acciones entre el gobierno y los ciudadanos para incrementar la calidad de vida de la población de Gómez Palacio.

Eje IV.- Salud y Medio Ambiente.

Identifica la problemática municipal en materia de salud y medio ambiente, presentando alternativas de solución y estrategias que contribuyan a lograr una relación amigable con el entorno, y avanzar en el logro de una comunidad saludable.

Eje V.- Seguridad Pública y Prevención del Delito.

Aborda las áreas de oportunidad relacionadas con la seguridad pública y la prevención del delito, para lograr la tranquilidad de los ciudadanos de Gómez Palacio, privilegiando el respeto al Estado de Derecho.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2016 - 2019

**Gabinetes de la Administración Municipal de Gómez Palacio, Dgo.
2016-2019**

Gabinete Buen Gobierno

- Dirección de Servicios Públicos
- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Oficialia Mayor
- Dirección de Control y Evaluación Gubernamental
- Dirección Jurídica
- Planeación
- Dirección de Salud
- Cultura
- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
- Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA)
- Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado Rural (SIDEAPAAR)

Gabinete Desarrollo Económico

- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
- Dirección de Obras Públicas y Urbanismo
- Dirección de Servicios Públicos
- Planeación
- Dirección de Desarrollo Rural

Gabinete Bienestar Social

- Dirección de Desarrollo Social
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Dirección de Salud
- Cultura
- Deporte
- Mujer
- Juventud
- Dirección de Desarrollo Rural
- Dirección de Servicios Públicos

Gabinete Medio Ambiente

- Ecología y Protección al Ambiente.
- Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA)
- Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado Rural (SIDEAPAAR)
- Dirección de Salud Municipal
- Cultura
- Dirección de Obras Públicas y Urbanismo

-
- Planeación
 - Deporte

Gabinete de Seguridad

- Dirección de Seguridad Pública y Transito
- Secretaría del Ayuntamiento
- Oficialia Mayor
- Dirección de Desarrollo Social
- Cultura
- Deporte
- Juventud
- Dirección Jurídica

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

**Análisis de los Planes Municipales de Desarrollo y de los Informes de
Gobierno de las Administraciones del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio,
Dgo. (1988-2016)****La Administración de C. Carlos A. Herrera Araluce (1998-2001)**

La administración de don Carlos Herrera Araluce se distinguió por ser pionera reformando y sentando las bases de una administración moderna, sustentada en un gobierno plural, democrático e incluyente, conceptos básicos y prácticos para el ejercicio de su función, la cual se caracterizó por su firmeza y determinación en la toma de decisiones, cualidades que concretaron el rumbo de la administración.

La innovación y la modernización administrativa dentro de la estructura orgánica, permitieron la creación de nuevas Direcciones, (Desarrollo Rural y Reservas Territoriales, Atención a la Juventud, Deportes y Ecología) que atendieron y ejecutaron programas y acciones de gobierno que demandaba la ciudadanía. También se crearon dependencias que agilizaron los trámites promovidos en el Municipio (Relaciones Exteriores, Procuraduría del Consumidor, Instituto de Migración)

Esto se llevó a cabo gracias a la interacción entre autoridades y ciudadanos (consenso y participación), con la creación de las Audiencias Públicas y los continuos recorridos a las colonias y ejidos, lo que permitió el sondeo y el conocimiento pleno de las necesidades básicas de los ciudadanos, permitiendo la elaboración de políticas eficaces y de reacción inmediata que tuvieran impacto directo en los diversos rubros de mayor necesidad en el municipio.

La capacidad y habilidad de gestión ante las instancias Estatal y Federal, promovieron y dieron la pauta para el fomento al Desarrollo Económico, que fue una de las prioridades del Municipio de Gómez Palacio en esta Administración; el ofrecimiento de una infraestructura básica de servicios públicos de calidad, así como también la agilidad en los trámites y permisos para el establecimiento de las empresas, permitieron un auge importante en el desarrollo de la economía en el municipio, convirtiéndose Gómez Palacio en una ciudad atractiva para los inversionistas nacionales y extranjeros.

Esta administración visionaria fue la precursora para promover la firma de un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Integral de la Región, lo que actualmente conocemos como Desarrollo Metropolitano.

Fue una administración con sentido social. Se otorgaron varias escrituras públicas debidamente constituidas dando certeza jurídica a familias de escasos recursos. Fue también un gobierno transparente, abierto, con una vocación de servicio y de profesionalización, tratando en todo momento de promover la identidad de su

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

municipio y ofreciendo las condiciones necesarias para su desarrollo económico y social.

Reglamentos en la Administración de C. Carlos A. Herrera Araluce (1998-2001)

El domingo 4 de abril de 1999, fueron publicados los reglamentos o los fundamentos jurídicos sobre los diversos rubros como:

1. Reglamento de alumbrado público
2. Reglamento comercial
3. Reglamento de mercado
4. Reglamento de apertura y funcionamiento de cantinas
5. Reglamento para el funcionamiento y operación del rastro
6. Reglamento para los usuarios de las unidades deportivas
7. Reglamento de anuncios
8. Reglamento de parques y jardines
9. Reglamento de operación en el relleno sanitario
10. Reglamento de limpieza
11. Reglamento del equilibrio ecológico y protección al ambiente
12. Reglamento de la dirección de tránsito
13. Reglamento de protección al ambiente en materia de protección de aguas residuales
14. De una reforma de ley se derivó el COPLADEM en lo subsecuente.

Es importante hacer mención que estos reglamentos fueron creados en la administración de don Carlos Herrera (1988-2001), los cuales sentaron las bases para el desarrollo de posteriores administraciones tomando en cuenta el referente histórico del cual ya se hizo mención al inicio del documento.

La Administración de C. Juana Leticia Herrera Ale (2001-2004)

Un gobierno con sensibilidad social caracterizó a la Administración 2001-2004, la continuidad en los proyectos de planeación que se llevaron a cabo desde la administración de don Carlos Herrera, dieron impulso a rubros como el desarrollo económico y social del municipio de Gómez Palacio.

Pero también se innovó con la creación de la Procuraduría de la Defensa de la Mujer, el Departamento de Asuntos Internos en la Dirección de Tránsito y Vialidad, en la Transparencia de Recursos y en la Auditoría Externa, llevada a cabo por un despacho contable de prestigio, la Modernización Digital en Catastro, que dio la pauta para la credibilidad de la ciudadanía, y se sentaron las bases para posteriores administraciones en cuanto a la transparencia de los recursos del municipio.

En esta administración el pago de nómina se realizó con la participación de notario público, estos factores fueron determinantes para distinguir a esta administración como una de las mejores en la historia del municipio de Gómez Palacio, ya que se

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

adelantó a los tiempos de lo que hoy en la actualidad es un reclamo constante de la ciudadanía, como lo es la Transparencia de Recursos, fomentando con esto la legitimidad de los gobiernos en el ejercicio de sus funciones y dando credibilidad y confianza a la ciudadanía.

Un factor determinante dentro de esta administración fue la continuidad de algunos directores en áreas claves de la administración, porque existía conocimiento pleno de las principales problemáticas.

Se adoptaron políticas de la anterior administración, como las audiencias públicas del Presidente Municipal y sus recorridos continuos en colonias populares y ejidos con la finalidad de conocer las principales problemáticas del municipio, tomando decisiones certeras y con firmeza para la solución inmediata con impacto directo en las problemáticas prioritarias.

Estos dos gobiernos municipales se caracterizaron por un estilo de liderazgo real y formal que propiciaron un ambiente de desarrollo en el municipio de Gómez Palacio dando identidad propia y un sentido de pertenencia.

La Procuraduría de la Defensa de la Mujer fue un logro innovador, que mereció el reconocimiento a nivel nacional por el desarrollo de esta Procuraduría, que fue un símbolo emblemático dentro de esta administración y una prioridad promover en todo momento la protección y la defensa de los derechos de la mujer gomezpalatina.

También se creó un Plan de Desarrollo Urbano 2003-2020, contemplando el crecimiento futuro del municipio y su desarrollo urbano, llevando a cabo diagnósticos específicos en las áreas de mayor trascendencia, e implementando líneas de acción para un desarrollo responsable y sustentable

Reglamentos en la Administración de C. Juana Leticia Herrera Ale (2001-2004)

En la administración de C. Juana Leticia Herrera se modificaron algunos de los reglamentos creados en la administración de don Carlos Herrera como:

1. Reglamento de alumbrado público
2. Reglamento comercial
3. Control de bebidas con contenido alcohólico
4. Operación y uso de las unidades deportivas
5. Reglamento de anuncios
6. Reglamento de operación de relleno sanitario
7. Reglamento de parques y jardines
8. Reglamento de protección al ambiente en materia de protección de aguas residuales

Y se crearon 3 nuevos reglamentos:

1. Reglamento de espectáculos taurinos

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

2. Reglamento para la Junta Municipal de Gobierno de la Villa de Gregorio A García y Jefes de Cuartel
3. Reglamento de salud

En esta administración se reflejó la continuidad entre el gobierno municipal presidido por don Carlos Herrera y el de la alcaldesa Juana Leticia Herrera, arrojando resultados positivos con características muy peculiares en el ejercicio de su gobierno.

La Administración de Octaviano Rendón Arce (2004 – 2007)

En el Plan Municipal de Desarrollo, así como en los tres informes de gobierno de la Administración de Octaviano Rendón, se observa que no se encuentra una relación dirigida hacia la planeación estratégica; que siguiera de manera congruente los ejes temáticos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, con las acciones y con los programas aplicados en el gasto público por el ayuntamiento.

En esta administración no se implementó el Clasificador del Gasto Público como mecanismo para etiquetar y aplicar los recursos de municipales. Aunque se lograron bajar recursos de carácter federal, destacando los Programas de Asistencia Social Oportunidades y Hábitat.

Se implementaron programas de carácter local como el de Becas Escolares, "Escuela digna y Escuela de Calidad", Vivienda de Adobe y programas de Atención Comunitaria. Hubo dependencias de nueva creación, por ejemplo; el Módulo de Transparencia, que ganó el premio internacional OX-; y se presentó la Primera Carta Metropolitana en el Foro de la Federación Nacional de Municipios de México. Se expedieron 244 nuevas licencias de funcionamiento con una inversión de 7 millones de pesos en aperturas de nuevas empresas.

Contaba la administración con el Departamento de Planeación dependiendo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. Se concretaron reuniones con las diferentes direcciones homologas de Torreón, Matamoros y Ciudad Lerdo, donde se elaboró la primera Carta Metropolitana de Carácter Urbano; también, por autorización del cabildo se preparó un Plan Parcial, y se actualizó el Plan Director de Desarrollo Urbano de Gómez Palacio, Dgo. 2004 – 2020.

La Administración de Ricardo A. Rebollo Mendoza (2007– 2010)

El Plan Municipal de Desarrollo se sustentó en 6 ejes temáticos; y los 3 Informes de Gobierno también se encuentran separados por ejes de la misma manera y contienen las acciones que se realizaron en búsqueda del cumplimiento a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

En el Tercer Informe de Gobierno se abocaron a darle continuidad a todos los proyectos, programas y actividades que ya se venían trabajando en los dos primeros

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

años, siendo este muy poco innovador y productivo en términos de obra pública y programas.

Atendiendo a la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social a nivel federal, se solicitó autorización del H. Cabildo de Gómez Palacio para que el Presidente Municipal firmara el Convenio de Coordinación para el Desarrollo del Área Conurbada de la Región de La Laguna, misma que fue otorgada el 11 de marzo del 2008. En 2008 el Consejo Intermunicipal de la Asociación de Municipios de la Zona Metropolitana de La Laguna, puso en marcha el Centro de Planeación Metropolitana.

En el 2009 se llevó a cabo la integración de los cuerpos colegiados que administrarán los recursos del Fondo Metropolitano, estableciendo que los municipios participarán dentro del Consejo de Desarrollo Metropolitano con voz, pero sin voto y se concluyó el Reglamento de Operación del Consejo de Planeación Metropolitano, definiendo las personas que lo integran y las directrices para su desempeño.

En términos de deuda pública se observó que en el primer informe de resultados se redujo la deuda de \$ 50,497,154.87 al 31 de agosto del 2007 a \$ 43,695,504.04 al 8 de julio del 2008. En el segundo informe de resultados el monto de la deuda pública pasó de \$ 43,695,504.04 al 8 de julio del 2008 a: \$67,145,672.31 al 1 de julio del 2009.

Y en el Tercer informe ya como titular el Lic. Mario Calderón Cigarroa no se especifica ni se toca el tema de la deuda pública, pero aparece un apartado de ingresos extraordinarios no especificados, donde se maneja la cifra de \$ 98,487,160.32, que constituye un incremento de casi 65% de deuda pública.

La Administración de Rocío Rebollo Mendoza (2010- 2013)

Los ejes de su gobierno fueron: Rescate de espacios públicos, Seguridad y Desarrollo Social y Humano.

En esta administración se contaba a nivel federal con un gobierno emanado del Partido Acción Nacional por consiguiente el presupuesto era limitado.

El tema de inseguridad y de violencia se intensificó en esos años, siendo la misma Presidenta Rocío Rebollo Mendoza víctima de esta espiral de violencia al sufrir ataques a su domicilio y empresas.

Se desarmó a la policía municipal de Lerdo y Gómez Palacio debido a su presunta relación con el crimen organizado.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

El Municipio se afilió al programa "Desde lo local", y obtuvo un premio al quedar entre los 5 municipios de gobierno y gestión local en indicadores sociales de la mujer.

La Administración de José Miguel Campillo Carrete (2013-2016).

Se trabajó en la imagen urbana así como en el tema deportivo y cultural, empleo y desarrollo social; se concretaron obras gestionadas en la administración anterior.

Algunos de los objetivos generales planteados en esta administración fueron: Servicios y obra pública de calidad, un campo fortalecido, identidad, servicios públicos de calidad, mejorar la operación técnica de SIDEAPA y ser un gobierno transparente.

En sus Informes de Gobierno, en muchos de los rubros solo se limitan a describir los servicios que ofrecen sin especificar si se creó o rehabilitó dicho servicio. Y no existió coherencia entre los ejes y objetivos de su gobierno con las acciones realizadas.

Parte de las obras se realizaron con presupuesto estatal y federal y unas tantas con municipal: Central de Bomberos, Edificio DIF, Hospital General, Plazas Públicas, Centros de Desarrollo Comunitario y Cultural, Deportivo.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

La Reglamentación Municipal**Referente histórico**

El Municipio, cuya base jurídica está plasmada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye la base de la organización territorial, política y administrativa de la República. La Constitución Política de la República Mexicana establece que el Municipio es un ente autónomo con personalidad jurídica propia, con patrimonio propio, teniendo la capacidad de administrar libremente su hacienda, sin tener vínculos de subordinación jerárquica con el gobierno del Estado, y donde su gobierno es electo por la ciudadanía, y su finalidad, en forma general, es satisfacer las necesidades colectivas de su población y propiciar su desarrollo.

Establece, además, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, depositando en este órgano colegiado su conducción y gobierno. Este reconocimiento otorgado al Cuerpo Colegiado surge apenas en el año de 1999 ya que, anteriormente, nuestra Carta Magna establecía que los municipios serían "administrados" por un Ayuntamiento, con claras referencias al municipio colonial que carecía de atribuciones para gobernarse a sí mismo, y sus funciones se limitaban á la administración y prestación de los servicios públicos.

En tal virtud, la reforma al artículo 115 constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación de diciembre de 1999 y que entró en vigor en marzo de 2000, determina en la fracción II adicionada que: "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bándos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

Los Municipios en nuestro país tienen facultades reglamentarias, ejecutivas y judiciales. Sin embargo en un diagnóstico realizado por SEDESOL denominado Encuesta Nacional de Presidentes Municipales, nos muestra que la mayoría de los municipios mexicanos presentan un débil marco normativo y reglamentario.

Algunos de los resultados de dicha encuesta son los siguientes: en el 38% no existe siquiera un reglamento interno básico de la administración municipal; en el 76% no hay un reglamento para la planeación; en el 55% no hay un reglamento de obra pública; en el 21% no hay un plan de desarrollo; en el 61% no hay un plan de desarrollo urbano; en el 73% no existe un reglamento de participación ciudadana; en el 42% no existe un reglamento de seguridad pública.

Los Ayuntamientos son los responsables de establecer las normas de relación y de convivencia de los ciudadanos mediante la reglamentación respectiva, la cual debe

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

tener un carácter general, abstracto e impersonal. Dicha reglamentación debe obedecer al interés público y ser de observancia obligatoria, y no deben entrar en contradicción con otras disposiciones administrativas, ni deben contravenir o invadir disposiciones o competencias federales y estatales.

Los reglamentos al ser expedidos por el Ayuntamiento se convierten en el instrumento jurídico a través del cual se dictan las bases relativas a la aplicación y ejecución de una norma, que debe contener los objetivos, los derechos y obligaciones, sanciones, recursos y vigencia. Una buena reglamentación evita la actuación arbitraria y subjetiva del gobernante, asegura que los actos de gobierno sean legales, generaliza e iguala a los ciudadanos, define y conceptualiza actos, situaciones, procedimientos y hechos, y sanciona las infracciones cometidas.

La participación ciudadana es la base de un buen reglamento, el cual se fundamenta en el respeto a las garantías individuales y sociales. Los reglamentos tienen que ser conocidos por todos, tienen que ser por tanto, sencillos, claros, precisos y comprensibles, donde la autoridad lo cumple y lo hace cumplir con el fin de tutelar la seguridad, el bienestar y la tranquilidad de la población para fortalecer al municipio libre.

Las etapas de creación de un reglamento parten de una o diversas iniciativas, donde se elabora el proyecto, se genera la discusión, y en su caso la aprobación y su publicación. Los principales Reglamentos del Municipio son: el Bando de Policía y Gobierno, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio.

El Bando de Policía y Gobierno, es el principal ordenamiento jurídico, y de este se derivan los diversos reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que son indispensables para el cumplimiento de los fines del municipio, ya que tiene como objeto, mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad pública, y permite equilibrar las relaciones entre la administración pública municipal y la comunidad. E indica que dependencias integran la administración pública municipal y señala las funciones y responsabilidades de cada una de ellas

El Reglamento Interior del Ayuntamiento, tiene como objeto regular la estructura y funcionamiento del propio Ayuntamiento, y define las funciones y obligaciones de cada uno de sus integrantes (Sesiones de cabildo, comisiones de actas, sanciones administrativas, licencias y permisos).

Al estar inmersos en un proceso permanente de cambio, se hace necesario la actualización, renovación y adecuación de la reglamentación municipal, involucrando a la ciudadanía para que exista una verdadera Gobernanza Democrática en nuestro Municipio.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019***Reglamentación en Gómez Palacio (1988-2016)***

Con la reforma del artículo 115 se otorga una autonomía plena para la elaboración de Ordenamientos Jurídicos y Reglamentos que permitan una mejor organización interna dentro de la estructura de la administración municipal, propiciando mayor flexibilidad en cuanto a la creación de Departamentos y Direcciones, que faciliten la ejecución de las acciones de gobierno dirigidas a la sociedad. Trascendiendo la legitimidad en el ejercicio de las funciones, tales como la captación de los recursos propios como el impuesto predial, que en gran medida permite incrementar las finanzas municipales.

Una de las más importantes reformas al artículo 115 de la Constitución General de la República, relativa a la autonomía del municipio y otros aspectos no menos importantes, ha fortalecido su esencia jurídica y los alcánes de los servicios públicos que nuestro municipio debe prestar a la comunidad.

Estos cambios en el ámbito constitucional se han introducido al marco legal de los gobiernos locales del Estado de Durango, a través de las actualizaciones y adecuaciones de los respectivos ordenamientos jurídicos, en ejercicio de la facultad reglamentaria que la Constitución Federal y Local le concede.

Tomando como base la administración municipal de Don Carlos Herrera, al ser esta la administración con mayor número de reglamentos creados, presentamos un cuadro comparativo que nos muestra el número de reglamentos creados y reformados por los gobiernos municipales de Gómez Palacio desde 1998 al 2016. (Ver Cuadro 2 y 3)

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

**Rediseño Organizacional de la Administración Pública Municipal
de Gómez Palacio, Dgo. (2016-2019)**

Análisis

Para lograr transformar la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Gómez Palacio, se procedió a revisar y analizar la situación actual que presentaba la estructura orgánica general del municipio, así como la particular que guardaban cada una de las instancias centrales y descentralizadas pertenecientes a dicha administración. Dicho análisis partió de la observación minuciosa de cada uno de los esquemas presentados a nivel general y en lo particular, en los cuales en muchos de los casos no se contaba con un esquema estructural definido y en el resto se apreció la deficiencia que presentaban respecto a este rubro, resaltando en ellos las deficiencias e incongruencias que presentaban, así como en los casos particulares de las dependencias que no contaban con ellos.

Diagnóstico

Una vez realizada la revisión y el análisis de la estructura general así como de las estructuras particulares se procedió a dar un diagnóstico del resultado, obteniendo de ello lo siguiente:

- 1.- En el caso del organigrama general presentó una deficiente estructuración del mismo debido a lo extenso, incomprendible y faltó de definición de los niveles de mando, así mismo las líneas de mando utilizadas no presentaban una definición clara, de igual manera la duplicidad de funciones era un común denominador entre las dependencias, creando con ello una total confusión e incongruencia dentro de la estructura general, en donde se tenían institutos como dependientes de una dirección municipal, por citar un ejemplo.
- 2.- En el caso particular de las instancias centrales, así como las descentralizadas, presentaban una deficiencia en la definición de nivel jerárquico, además de presentar un número excesivo de espacios de trabajo sin la justificación requerida.
- 3.- Excesivo número de personal en las dependencias públicas, con duplicidad de funciones, funciones no especificadas, funcionarios no definidos, personal asignado con funciones específicas pero sin presencia física y descontrol en las áreas por la falta de una real y eficiente organización.

Restructuración Orgánica

Una vez realizado el análisis y diagnóstico pertinente a la estructura orgánica general y particular, se procedió a dar una reingeniería, para lo cual en primera instancia se decidió dar un nuevo formato al organigrama general definiendo de manera clara los niveles jerárquicos, por medio de las líneas de mando debidamente

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

trazadas y colocadas en los sitios correspondientes, así como la creación de los departamentos que corresponden a cada una de las dependencias, de acuerdo a las funciones, objetivos y necesidades que cada una de ellas requiere.

Además de lo anterior se hizo la propuesta para la creación de la **Dirección de Salud Municipal**, y el cambio de nombre de la Contraloría por el de **Dirección de Control y Evaluación Gubernamental**, así como el de cambiar al Instituto Municipal de la Vivienda por una unidad más simple denominada **Fomento a la Vivienda**, como un Departamento de la Dirección de Desarrollo Social, debido a la poca actividad que representaba como Instituto.

En el caso de las estructuras particulares de las dependencias municipales también se procedió a dar orden, definiendo en primera instancia su función, importancia y objetivo particular, incluyendo dentro de cada una de ellas a los aspectos mínimos que deben integrar a cada una de las instancias, estableciendo las funciones que deberán cumplir, buscando con ello simplificar y hacer eficiente la estructura orgánica en materia de funciones y resultados, pero también en cuanto al personal que integrará cada una de las dependencias.

Por otro lado en lo que corresponde a la administración descentralizada se procedió también a dar forma a cada organigrama, además de formalizar y separar al **Instituto Municipal de Ecología y Protección al Ambiente** que se encontraba dependiente de la Dirección de Obras Públicas dándole su autonomía correspondiente; también se generó la separación del **Sistema Descentralizado de Agua Potable** en sus ámbitos urbano y rural como dos organismos independientes y cada uno con su estructura correspondiente; igualmente en el caso de la **Procuraduría de la Defensa Mujer**, se constituye como una dirección centralizada.

Del mismo modo se propuso la creación del **Instituto Municipal de Planeación**, cuyo propósito es darle una orientación más organizada y planeada al quehacer propio de la administración pública; en todos los casos se tienen debidamente argumentadas las acciones emprendidas en favor de una mejor administración.

Reglamentación

En lo que se refiere a la parte de los reglamentos, se llevó a cabo un análisis profundo en el que el sistema reglamentario de la administración descentralizada presentaba un déficit en este rubro, para lo cual se procedió a la revisión y elaboración de cada uno de los marcos normativos de los Institutos que integran a la Administración Pública Municipal, contando actualmente con los reglamentos del 100% de los Institutos mismos que ya serán presentados ante las comisiones correspondientes para su discusión y aprobación, para que posteriormente sean ratificados ante cabildo y tengan un estatus legalmente establecidos, generando certeza jurídica en cada acción emprendida por dichos organismos.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

La Modernización de la Administración Pública y la Planeación Municipal**Nueva Gestión Pública**

La planeación y la implementación de políticas públicas en el municipio de Gómez Palacio, son ya un imperativo importante como herramientas y métodos de gestión pública para definir y orientar las acciones que se vayan a implementar a partir del conocimiento de las necesidades del municipio y sus habitantes. Las políticas constituyen las ideas fuerza del Plan. Son las tesis básicas que guían el proceso de desarrollo y que le dan direccionalidad. Las políticas atienden a la problemática municipal de manera integral, siendo su orientación multisectorial e interdisciplinaria por naturaleza.

Un desarrollo integral del municipio de Gómez Palacio, no se puede lograr sin que la administración municipal asuma un papel más activo en el proceso. El Artículo 115 Constitucional es la guía que orientará al municipio en la conducción de sus procesos económicos, sociales y territoriales; dicho marco jurídico, nos enseña el camino para garantizar el bienestar social, proporcionar los servicios públicos básicos, y la seguridad pública indispensable para generar la cohesión social, en un marco de eficiencia y eficacia, con transparencia y rendición de cuentas.

La nueva Administración Pública Municipal de Gómez Palacio tenderá a ser una administración flexible, descentralizada, funcional con mayor participación social, impulsora de las políticas públicas en los campos económico, social, de seguridad pública, cultural, ambiental, de infraestructura y equipamiento, y servicios públicos. Sin embargo a pesar de las ventajas legales plasmadas en las reformas constitucionales al Art. 115 para fortalecer a los municipios como entidades autónomas y como instancia real de gobierno, con funciones plenamente definidas, una buena parte los gobiernos municipales presentan una posición de fragilidad institucional y administrativa, con escasos espacios de autonomía de acción y con recursos sumamente limitados.

El Maestro Enrique Cabrero, experto en Gobiernos Locales, nos señala en su ensayo *Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México*, que los municipios mexicanos presentan una problemática similar en cuanto a su fragilidad en el marco normativo, la persistencia de sistemas administrativos obsoletos, la precariedad de sistemas de gestión de servicios públicos municipales, la falta de profesionalización de los funcionarios municipales, la ausencia de sistemas de planeación municipal, y la ausencia de instrumentos de gestión para incorporar una visión integral del desarrollo local. Problemática que aunque en menor medida está presente en nuestro municipio.

En nuestro país con las reformas al artículo 115 constitucional, los municipios ampliaron sus facultades en materia de planeación territorial y ambiental, y en el suministro de servicios públicos como el agua potable y alcantarillado, panteones,

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

mercados, limpieza, alumbrado y transporte. Sin embargo, la gran mayoría de los gobiernos municipales no han tenido la capacidad de generar con éxito procesos de planeación del desarrollo y ordenamiento territorial, debido a las precarias condiciones en su desarrollo humano, social y económico.

Por lo cual emprenderemos acciones para generar procesos de modernización de la Administración Pública Municipal, que incidan en la actualización de las leyes y reglamentos que rigen la actuación del municipio, e iniciaremos la reestructuración de los sistemas administrativos, y modernizaremos los sistemas de gestión de los servicios públicos.

También, avanzaremos en el proceso de capacitación y profesionalización de los funcionarios públicos municipales; constituiremos el IMPLAN como elemento fundamental en la orientación de las políticas municipales; y pugnaremos por construir instrumentos de gestión que permitan al municipio avanzar en la promoción del desarrollo bajo un enfoque de largo plazo y con visión regional.

Asimismo nos comprometemos a transparentar y hacer eficientes los recursos públicos, consolidando el sistema de acceso a la información y rendición de cuentas de los servidores públicos, de tal forma, que el ciudadano pueda consultar, el avance de los programas, el ejercicio del gasto, el proceso de las obras y proyectos así como de los responsables de su ejecución.

La Planeación Municipal

Para los gobiernos municipales la planeación del desarrollo es un elemento fundamental en los procesos de cambio y transformación de la realidad social, económica, política y cultural, de las ciudades, regiones o zonas metropolitanas; es por tanto una actividad de racionalidad administrativa, que contribuye a organizar las actividades en el corto, mediano y largo plazo, que permitan formular, instrumentar y evaluar el plan municipal de desarrollo, así como los diversos programas que se deriven del mismo, para construir una confianza social, evitando controversias y conflictos de interés.

La planeación del desarrollo municipal está encaminada a la prevención y adaptación armónica de las actividades económicas con las necesidades básicas de la población, relacionadas con el bienestar social, como la educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos y mejoramiento de las comunidades rurales.

El desarrollo actual y futuro del municipio hace necesario contar con una entidad planificadora y reguladora que contribuya al logro de mejores estándares de crecimiento y calidad de vida de los habitantes de Gómez Palacio, por tal motivo se ha propuesto en la presente Administración, la creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) como un organismo que diseñe, elabore, instrumente y

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

evalúe los planes, proyectos y programas de desarrollo municipal con visión metropolitana y de largo plazo.

En diversos municipios importantes del país como Durango, León, Querétaro, Torreón, y Ciudad Juárez, se han construido Institutos Municipales de Planeación que han alcanzado avances significativos en materia de planeación del desarrollo, a través del diseño y la implementación de estrategias tendientes a lograr mejores niveles de bienestar social y de desarrollo económico, evitando el estancamiento y la desorganización en materia de planeación, por lo que es necesario que nuestro municipio cuente con un organismo de esta magnitud.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo orientará las acciones futuras de las administraciones públicas, como lo son, la elaboración de un plan de desarrollo como documento jurídico y técnico, conformado por un diagnóstico, pronóstico y objetivos, así como mecanismos de evaluación, programas de acción, y lineamientos de instrumentación.

En el Plan Municipal de Desarrollo se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas acordes a los diagnósticos, líneas estratégicas, objetivos, metas y acciones que cada dependencia realizará y presentará al inicio de la administración municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio. Debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada periodo constitucional de la administración municipal y las adecuaciones o modificaciones que sea necesario introducir, se referirán a acciones y programas de corto y mediano plazo..

El Plan Municipal de Desarrollo debe también contar con los elementos de operación y ejecución, desde la formación de los equipos que lo diseñan y formulen, hasta su realización, incluyendo la preparación de proyectos ejecutivos, y la necesaria evaluación y retroalimentación del proceso.

Los procesos de planeación municipal moderna requieren nuevos métodos, instrumentos y estrategias que contemplen los ámbitos metropolitanos y regionales, para responder de manera más ágil, amplia y objetiva la problemática del contexto municipal y de su entorno inmediato. Necesitamos contar, por tanto con estructuras flexibles, participativas, dinámicas, y con personal capacitado abierto a las nuevas

**PLAN MUNICIPAL,
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

tendencias de la administración pública, que garanticen espacios abiertos y canales de participación de los diversos grupos organizados de la sociedad civil.

Por lo que es necesario la constitución del IMPLAN como un organismo encaminado a la construcción de estrategias que permitan la permanencia, equidad y participación ciudadana en los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal; integrado por un cuerpo especializado que realice estudios, investigaciones y proyectos de alto impacto en el desarrollo de nuestro municipio, que contribuya a la toma de decisiones más ágiles, reforzando los instrumentos y acciones de la planeación, para un mejor funcionamiento, proyección, elaboración e implementación de los planes, proyectos y demás propuestas relacionadas al sistema municipal de planeación.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Marco Jurídico

El marco jurídico en que se sustenta la elaboración del *Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango*, está plasmado en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, particularmente en las atribuciones descritas en el Artículo 115.

En el Capítulo V de la *Ley Federal de Planeación*. En lo que se refiere a la coordinación entre la Federación y los Estados de la República con la finalidad de cumplir con la planeación nacional; específicamente en los Artículos 33 y 34, donde se involucra al Municipio en la planeación y ejecución de acciones, en el ámbito de su competencia.

En el artículo 6 de la *Ley Estatal de Planeación*, que establece la disposición para que los Ayuntamientos formulen sus planes de desarrollo. Y en los Artículos 34, 35, 36, 37 y 39, donde se establecen los lineamientos a las cuales deben sujetarse los municipios en cuanto a la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

Asimismo, en el Artículo 20 fracción XVI, el cual determina la instalación de los comités de planeación para el desarrollo municipal como coadyuvantes en la formulación de planes y programas congruentes con los objetivos del desarrollo previstos en las leyes de planeación.

Se basa también en la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*, en el Capítulo III relativo a *La Planeación del desarrollo*, en su Artículo 45, párrafo dos; así como en los artículos 46, 47, 48 y 49, donde se establecen diversas facultades legales relativas a la planeación municipal.

En el Artículo 147, párrafo cuarto donde se reconoce la personalidad jurídica del municipio para el ejercicio reglamentario, y para el manejo de su patrimonio. Mientras que en el Artículo 152, 153, 154, y 155, describe las obras y servicios públicos que el municipio tendrá a su cargo para operarlos de manera planificada, así como en los artículos 156 y 157 relativos a la facultad de asociarse y suscribir convenios con otros municipios cuando el desarrollo económico y social así lo requiera.

La Planeación Municipal del Desarrollo, tiene también su fundamento a nivel municipal, en el *Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango*, en su Artículo 26 Capítulo IV, referente a las Facultades, Competencias y Funciones del Presidente Municipal, el cual nos señala: "El Presidente Municipal es el Ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones: (...) VIII. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, de sus programas anuales de obras y servicios públicos, y vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la Administración Municipal".

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Marco Geográfico:

El Municipio de Gómez Palacio es uno de los 39 municipios del Estado de Durango. Forma parte de la región denominada Comarca Lagunera. Conjuntamente con los municipios de Torreón, y Matamoros del Estado de Coahuila, así como del Municipio de Lerdo del Estado de Durango, constituyen la Zona Metropolitana de la Laguna.

Se encuentra ubicado en la zona noreste del Estado de Durango, entre las coordenadas geográficas 25° 32' - 25° 54' de latitud norte y 103° 19' - 103° 42 de longitud oeste, tiene una extensión territorial de 990.2 kilómetros cuadrados, siendo el 0.7% de la superficie total del Estado; limita al norte con el municipio de Tlahualilo, al noroeste con el municipio de Mapimí, y al suroeste con el municipio de Lerdo; al este limita con el municipio de Torreón, con el municipio de Matamoros, y con el municipio de Francisco I. Madero del Estado de Coahuila.

Se divide en 344 localidades de las cuales las más importantes son: Gómez Palacio, El Vergel, Dolores, y el Compás. La distancia aproximada a la ciudad de Durango capital es de 250 kilómetros. Por su ubicación geográfica, le permite tener un excelente sistema de comunicación con los demás Estados, ya que se puede conectar la Zona Norte con el Centro del país, y también el cruce Poniente-Oriente permite las comunicaciones del golfo de México con el Océano Pacífico.

Por su ubicación geográfica, el municipio de Gómez Palacio forma parte del desierto chihuahuense, por lo cual su territorio es prácticamente plano y con una aridez extrema. La altitud del territorio se encuentra entre los 1,100 metros sobre el nivel del mar en toda la zona del valle, hasta los 1,800 metros sobre el nivel del mar que se ubican en las únicas elevaciones del territorio ubicadas en el extremo oeste de los límites del municipio de Mapimí.

El Río Nazas es el principal río del municipio, y en su recorrido por la parte sureste va constituyendo una frontera con el estado de Coahuila. A pesar de que el río se encuentra seco la mayor parte del año, han sido relativamente frecuentes las avenidas extraordinarias, ocasionando alteraciones a la vida económica y social de la región, desembocando sus aguas en la Laguna de Mayrán.

Cuenta el municipio con dos canales revestidos para riego: el canal de Tlahualilo y el canal de Sacramento, el cual atraviesa parte del área urbana de Gómez Palacio. Las aguas del Río Nazas son captadas por las presas Lázaro Cárdenas y Francisco Zarco, que permiten mediante el agua rodada irrigar las tierras de uso agrícola. El territorio de Gómez Palacio forma parte de la Cuenca Río Nazas-Torreón, y de la Región Hidrológica Nazas-Aguanaval.

El municipio de Gómez Palacio presenta un clima que es considerado como muy seco, semi-cálido. Su temperatura media anual es de 20°C a 24°C, con una máxima

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

de 38°C y una mínima de 12°C. Su precipitación es variable de acuerdo a la situación de las diferentes zonas, así la zona oriental es la más seca, ya que la precipitación es la menor del Estado de Durango, inferior a 200 mm, le sigue una zona media en que la precipitación es de 200 a 300 mm y finalmente en el extremo oeste en la misma zona elevada es de 300 a 400 mm.

La vegetación del municipio es principalmente de tipo xerófila, destacando el matorral, cuyas características nos indican la presencia en la zona de condiciones de salinidad y la tendencia a la degradación del suelo. En cuanto a las especies animales se encuentran la liebre, el conejo y el coyote.

Los suelos son típicos de zonas áridas, con problemas de salinidad, pero altamente productivos bajo presencia de agua. Son suelos de tipo aluvial, con afloramientos de rocas calizas, apto para las actividades mineras, entre sus yacimientos encontramos: plomo, zinc, cobre, cadmio, bismuto, y estaño, y pétreos de mármol, dolomita, bentonita, caolín, celestita, caliza, barita, arena sílice, perlita, cuarzo, fosforo, ónix, fluorita, yeso y cal.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2016 - 2019

Antecedentes Históricos

A la hoy ciudad de Gómez Palacio, se le conoció antiguamente como *Hacienda de Santa Rosa*, nombre que viene desde la época colonial, cuyas tierras pertenecieron primero al Marquesado de Aguayo, y posteriormente al emporio textil y agrícola de don Juan N. Flores.

A fines del siglo XIX surge como centro de población gracias al paso del Ferrocarril Central Mexicano por estas áridas tierras laguneras, que en 1883 hizo posible el asentamiento de los primeros pobladores en torno a la pequeña estación ferroviaria.

Fue don Santiago Lavín Cuadra, empresario y agricultor algodonero, propietario de grandes extensiones de tierras que se extendían hasta el sur hasta la antigua Hacienda de Santa Rosa, quien mediante una donación de terrenos cercanos a la antigua estación ferrocarrilera, permitió la construcción de pequeñas viviendas donde se instalaron los peones y trabajadores de la naciente población lagunera.

La antigua estación de ferrocarril fue conocida como *Santa Rosa*, sitio de llegada y salida de los viajeros de Lerdo y puntos circunvecinos. Fue don Ruperto Enríquez el primer poblador de estas tierras, ubicando su precaria vivienda frente al paradero de trenes. Posteriormente, en reconocimiento a su carácter de pionero fue reconocido y nombrado como primer jefe de cuartel.

El 21 de Diciembre de 1905, mediante el decreto número 60 del Congreso del Estado de Durango, Gómez Palacio fue reconocida de manera oficial como ciudad. El crecimiento rápido y sostenido le permitió a Gómez Palacio evitar pasar por el clásico proceso de transformación de ranchería y villa, constituyendo rápidamente el reconocimiento de Municipio y Ciudad de Gómez Palacio.

El nombre de la nueva Ciudad de Gómez Palacio fue sugerido por don Santiago Lavín, en reconocimiento a don Francisco Gómez Palacio, ciudadano duranguense ilustre, que fue escritor, jurisconsulto y político, ex gobernador de Durango y amigo y colaborador del Presidente Benito Juárez en asuntos internacionales.

El diseño y trazo de la Ciudad de Gómez Palacio le correspondió al ingeniero Laureano Paredes, quien realizó el proyecto de las calles anchas y rectas de la ciudad, así como la creación y construcción de la alameda y la plaza de armas.

La extensión para 1901 de la Ciudad de Gómez Palacio era de aproximadamente cuatro mil metros cuadrados, limitando al norte por la hacienda de Noé, y al sur por los de Santa Rosa, al este por los terrenos de Sacramento y al oeste por Lerdo y la hacienda de San Fernando. En el plano original aparecían 190 manzanas y 12 del barrio de Santa Rosa.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

Gómez Palacio es una ciudad considerada como cuna de la Revolución Mexicana, ya que jugó un papel importante en este proceso. Junto con la ciudad de Torreón, constituyeron un baluarte para el fortalecimiento de las fuerzas villistas y revolucionarias en su lucha por el derrocamiento de Porfirio Díaz.

Durante el Porfiriato, la Ciudad de Gómez Palacio tuvo su auge gracias a su creciente desarrollo agrícola e industrial. La dinámica económica de esta región comenzó a partir de la apertura al cultivo del algodón en la época de las grandes haciendas laguneras a fines del siglo XIX.

El cultivo del algodonero regado por las abundantes aguas del Río Nazas permitió el surgimiento de un poderoso sector agrícola, ligado a los procesos agroindustriales como fue el surgimiento y expansión de la Compañía Industrial Jabonera de La Laguna La Esperanza.

La Compañía Industrial Jabonera La Esperanza, fue en su tiempo un ejemplo de compañía integradora de capitales vinculados a la industria fabril, la agricultura, la ganadería, la minería, las finanzas y los servicios.

Dinámica que ha mantenido el municipio de Gómez Palacio hasta nuestros días con la integración agroindustrial de las actividades ganaderas, avícolas y el desarrollo de la industria lechera.

La Comarca Lagunera fue una de las regiones donde se transformaron sustancialmente las formas de tenencia de la tierra durante el régimen cardenista. El municipio de Gómez Palacio no permaneció ajeno a este proceso.

Uno de los principales objetivos de la reforma agraria cardenista fue la de hacer realidad los postulados de la Revolución Mexicana, objetivos que en materia agraria estaban plasmados en la Constitución de 1917 y que no habían sido cumplidos por los gobiernos posrevolucionarios anteriores.

Con la reforma agraria cardenista se definen y configuran dos tipos de sistemas productivos, por un lado el sistema de producción campesino ejidal, y por otro lado el sistema de producción agrícola basado en la pequeña propiedad de la tierra.

El reparto agrario en la Laguna como en otras partes del país favoreció principalmente a los peones y a los campesinos pobres, al cambiar drásticamente la estructura de la tenencia de la tierra. Transformando el viejo sistema latifundista que concentraba la tierra y los recursos, y obstaculizaba el proceso de modernización del campo lagunero.

Algunos de los establecimientos industriales más importantes que se fueron constituyendo en Gómez Palacio fueron: Fábrica de Dinamita, La Unión Fábrica de Calzado, La Amistad Fábrica de Hilados y Tejidos, Fábrica de Cigarros de Hoja de

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Maíz, Fábrica de Cerillos y de Ladrillos, Estaciones de Ferrocarril: Brittingham, Gómez Palacio, Noé y Santa Clara del Ferrocarril Central, y la Fábrica de Jabones La Esperanza.

Fue en 1960, en que el entonces gobernador del Estado de Durango, el Lic. Francisco González de la Vega, quien instruyó al gobierno municipal de Gómez Palacio los estudios para el diseño y la construcción de un parque industrial, iniciando en su periodo las obras, y haciendo realidad el surgimiento del Parque Industrial Lagunero, orgullo del desarrollo industrial gomezpalatino.

A mediados de la década de los cincuenta se presentó una drástica caída de los precios internacionales del algodón, generando una crisis profunda en el ámbito regional, lo que implicó una reestructuración de las actividades productivas, ocasionando una disminución de las superficies de cultivo de la fibra, proceso que fue acompañado por el crecimiento paulatino del sector ganadero y el fortalecimiento de la industria lechera.

En los años ochenta, durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari se dio impulso en la región al desarrollo de la industria maquiladora de exportación, generando expectativas e inversiones importantes, que permitieron un crecimiento económico regional, acompañado de fuentes de empleo e ingresos que dinamizaron temporalmente a la región, dicho modelo entró en crisis y su declinación dejó una aguda problemática de empleo y bajo desarrollo económico en la región.

En la actualidad, el desarrollo económico del Municipio de Gómez Palacio avanza con serias limitaciones en razón del contexto nacional e internacional desfavorable que afecta sobre todo a los gobiernos locales por los procesos de crisis e incertidumbre que padecemos. Sin embargo estas dificultades tendrán que convertirse en oportunidades para retornar a la senda del crecimiento y desarrollo de nuestro municipio.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

Diagnóstico General

Contexto Socio-demográfico

Población:

El municipio de Gómez Palacio de acuerdo a datos de INEGI contaba para el año 2010 con una población de 327,985 personas, de las cuales 161,736 fueron hombres y 166,249 fueron mujeres. El 74.46 % de la población total habita en la Localidad Urbana de Gómez Palacio, y el resto en alguna de las 358 localidades que conforman el Municipio, siendo las más importantes en términos poblacionales San Felipe con 4,552 personas, La Popular con 3,406 y Pastor Rouaix con 2,696. Estas localidades ya se consideran urbanas geográficamente, dado que tienen más de 2,500 habitantes. (Anexo: Cuadro 4). Otras localidades rurales con importancia poblacional son las siguientes: (Ver Cuadro 5)

Para 2015 Gómez Palacio contó con una población total de 342, 286 habitantes, ocupando el segundo lugar a nivel estatal en este rubro, que representa el 19.50% de 1, 754,754 habitantes del estado de Durango; que a su vez constituye el 1.6% de la población total del territorio nacional que es de 119, 530,753 habitantes. (Cuadro 6)

Observándose en Gómez Palacio un crecimiento vertiginoso de la población, ante lo cual, el municipio se ha visto limitado en los procesos de planeación de su crecimiento a través de un ordenamiento territorial; siendo escasas las acciones dirigidas a fortalecer la planeación y gestión urbana, y por lo tanto a generar políticas integrales que permitan proteger, conservar y rehabilitar su patrimonio histórico y cultural. (Cuadro 7)

El Estudio Técnico para el Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., elaborado en 2011, nos señala que este municipio en los últimos 10 años se ha mantenido como uno de los que cuentan con mayor población en el estado, donde se concentra un alto porcentaje de las actividades económicas y de infraestructura de la entidad, siendo considerado como un polo de desarrollo en el estado.

El estudio también nos indica que las tendencias demográficas permiten prever que la población total del municipio de Gómez Palacio, sobrepasará los 400 mil habitantes en 15 años aproximadamente. Así como el porcentaje de la relación hombre-mujer, que continuará el incremento leve de la población femenina en los próximos 20 años.

Esta tendencia de crecimiento de la población implica que para la dotación de los servicios públicos, se deberá buscar fuentes de abastecimiento y de equipamiento urbano para satisfacer la demanda. (Cuadro 8)

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

En Gómez Palacio existen 96 hombres por cada 100 mujeres. La edad media de la población es de 27 años o menos. Existen 52 personas en edad de dependencia (personas menores de 15 años y mayores de 64) por cada 100 que están en edad "económicamente activa", que son las que se encuentran entre las edades de 15 a 64 años de viviendas particulares habitadas.

Por lo cual de acuerdo al ordenamiento ecológico, se prevé que la cabecera municipal siga concentrado la mayor cantidad de población. Actualmente en ella, viven 7.2 de cada 10 gomezpalatinos, la modificación de esta densidad, dependerá del éxito o fracaso de las políticas de re-densificación, retención de la población y del desarrollo económico y social que realice el municipio en el corto, mediano y largo plazo.

En relación a la población podemos observar la siguiente configuración de acuerdo a los grupos etarios. (Ver Cuadro 9). En este sentido podemos observar que más del 65 % de la población del Municipio son jóvenes y adultos, lo cual nos habla del bono poblacional que es una oportunidad para incluir toda esa fuerza de trabajo en el crecimiento, así como de los retos que tiene el Municipio para atender las necesidades, de educación, empleo y vivienda.

Este municipio atraviesa un acentuado proceso de metro-politización que repercute en el crecimiento de su población, la expansión de su mancha urbana y la disponibilidad de reservas territoriales, lo que implica al menos una mayor presión a la dotación de servicios públicos, salud, vivienda, comunicaciones y equipamiento urbano, transporte, infraestructura educativa, etc.

Vivienda

Han sido escasas las políticas de carácter social tendientes a resolver la problemática de la vivienda urbana y rural, e insuficientes los mecanismos e instrumentos de planeación urbana y rural. El desarrollo de la vivienda en el municipio de Gómez Palacio en los últimos años, no ha sido considerado como un elemento importante en las políticas de desarrollo.

El crecimiento desordenado de la ciudad ha venido afectando la movilidad, el medio ambiente y la eficiencia en el uso de suelo, resultado en buena medida por la aparición de procesos de especulación inmobiliaria, así por el crecimiento de las áreas habitadas que ocasiona la expansión de la mancha urbana.

La existencia en la ciudad de colonias y barrios habitadas por familias en situación de pobreza patrimonial, y la ausencia de políticas públicas municipales integrales, ocasiona que estas zonas carezcan de infraestructura y equipamiento urbano que les permita llevar una vida digna a las personas que ahí habitan, igual sucede con aquellas áreas que se extienden también a las zonas rurales.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Es necesario diseñar estrategias tendientes a promover la re-densificación urbana en algunas áreas de Gómez Palacio, para lograr convertir la problemática urbana en zonas de oportunidad para incrementar la eficiencia en el uso del suelo, modernizando la infraestructura existente y promoviendo una dotación de servicios públicos suficientes, fortaleciendo la identidad vecinal.

Es reconocible, al analizar la problemática urbana, la ausencia de una estrategia a largo plazo de revitalización, que propicie la participación ciudadana, y que abarque la rehabilitación de las viviendas del centro histórico y de las colonias periféricas que presentan condiciones deplorables de habitabilidad, accesibilidad, y dotación de servicios públicos.

En el municipio de Gómez Palacio, se ha incrementado la demanda de vivienda ocasionado por el aumento de la población. Generando también el incremento en la oferta de suelo urbano para construir viviendas; aunque es notorio en los últimos años la pérdida del poder adquisitivo de la población, que imposibilita el acceso a una vivienda digna para la población de Gómez Palacio.

Por lo cual, el gobierno en sus diferentes niveles, promueve y ejecuta programas de construcción de viviendas de interés social mediante las siguientes instituciones: FOVISSSTE, INFONAVIT, FONHAPO, y el Instituto de Vivienda del Estado de Durango, así como la intervención de las Sociedades de Crédito. Aunque también existen asentamientos irregulares como resultado de invasiones, o de compra ilegal de terrenos de uso agrícola.

Las condiciones físicas de la vivienda varían de un estrato social a otro, de esta forma se encuentran viviendas conformadas con un solo espacio o dos, localizándose este tipo de unidades en colonias populares, periféricas y en asentamientos irregulares y precarios. Lo que no influye para que la ciudad guarde una densidad promedio de 4.5 ocupantes por vivienda.

INEGI nos dice que el municipio cuenta con un total de 91,610 viviendas particulares habitadas, las cuales representan el 20.1% del total de las viviendas del Estado; tiene un promedio de ocupantes por vivienda de 3.7 personas por hogar, el 75.1% cuentan con su vivienda propia, el 11.0% viven en casa de alquiler, el 11.1% habitan en viviendas de algún familiar o prestada, el 2.5% en otra situación y el 0.3% no está especificado. (Cuadro 10)

De acuerdo a datos de INEGI en lo que corresponde a sus servicios básicos por vivienda nos señala que el 86.0% cuenta con agua entubada, el 95.9% con drenaje, el 98.7% cuenta con servicios sanitarios y el 99.7% con electricidad en sus hogares. (Cuadro 11)

En lo que corresponde a los servicios de las tecnologías de la información y comunicación el 29.8% de las viviendas del municipio cuentan con acceso a

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

internet, el 30.5% cuenta con televisión de paga, el 56.4%, el 30.5% tienen computadoras, el 83.8% cuentan con teléfonos celulares y el 31.4% cuentan con teléfono fijo.

Pobreza y Marginación

Algunos indicadores generados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), nos señalan que en Gómez Palacio el 38 % de la población se encuentra en situación de pobreza, 33.3 % en pobreza moderada y 5.6 % en situación de pobreza extrema, esto último hace referencia a 17,498 habitantes, lo cual no es una cifra menor.

En relación al rezago social, el CONEVAL ofrece información sobre cuestiones significativas, por ejemplo, entre los años 2005 y 2010, la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela aumentó de 4.37 % a 5.07 %, lo cual nos habla de 16,628 niños y niñas en el Municipio privados de su educación básica.

Otros indicadores significativos son:

- 117,910 personas de 15 años y más tienen su educación básica incompleta, 35.95 % de la población del Municipio.
- 82,422 habitantes no cuentan con ningún tipo de seguridad social, 25.13 % de la población del Municipio.
- 14,496 viviendas en el Municipio presentan piso de tierra.
- 9,478 viviendas no disponen de excusado o sanitario.
- 13,709 viviendas no cuentan con drenaje.
- 19,744 viviendas no tiene refrigerador, lo cual nos habla de la cuestión de la pobreza patrimonial.

El Consejo Nacional de la Población (CONAPO), por su parte, nos permite observar otros indicadores, con los cuales construye el índice y grado de marginación del Municipio, destacan:

- 103,807 personas viven en casas las cuales presentan algún tipo de hacinamiento, lo cual representa el 31.65 % de la población total del Municipio.
- 103,249 personas perciben ingresos por hasta 2 salarios mínimos, lo cual representa el 31.48 % de la población total del Municipio.

En este sentido, si bien el indicador de grado de marginación en el Municipio es muy bajo, conviene compararlo con otros Municipios de la región (Ver Cuadro 12)

Para interpretar los índices podemos tomar en cuenta que Torreón tiene menor marginación y Matamoros es el Municipio con mayor marginación.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2016 - 2019

Distribución espacial de Indicadores sobre Pobreza y Desarrollo Social

Entre los años 2000 y 2005, la tasa de crecimiento de Gómez Palacio ascendió a un 2.19 %, muy por encima de la tasa estatal (0.82 %) y únicamente debajo de Lerdo (2.82 %), lo cual nos permite constatar que los Municipios Duranguenses de la Zona Metropolitana presentan mayor crecimiento poblacional, si tomamos en cuenta que las tasas de crecimiento para Torreón y Matamoros fueron de 1.75 % y 1.62 % respectivamente para el mismo periodo.

La Doctora María de Lourdes Romo Aguilar, Investigadora del Colegio de la Frontera Norte, en un estudio auspiciado por el Municipio en 2010, nos ofrece un panorama sobre la vulnerabilidad social en la localidad urbana de Gómez Palacio. La autora nos dice: "vulnerabilidad es, entonces, equiparable a "inseguridad", debilidad, exposición desventajosa de la población, frente a un peligro o una situación, lo que, dependiendo de la gradación de los pesos de la balanza la determina. Lo vulnerable se refiere, en consecuencia, a una condición en referencia a otra. No es una noción estática sino dinámica en cuanto acusa lo susceptible, es decir, la capacidad de modificación de una determinada condición (vulnerable) a otra (de daño recibido)".

En este sentido, el estudio se centra en el análisis geográfico de algunas variables como: Densidad poblacional; Viviendas particulares con techos y paredes de materiales ligeros; Población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo mensual; Vivienda Particular que no disponen de drenaje; Población de 15 años y más sin instrucción; Población no derechohabiente a servicios de salud. Cada variable analizó a partir de estadísticas descriptivas desglosándola en tres rangos (*natural breaks*) asignándolos valores del 1 al 3 de menor a mayor rango. Construyendo un mapa temático por variable y un mapa con el índice de vulnerabilidad social. (Ver Mapas anexos)

En este sentido, podemos darnos una idea de las zonas con mayor vulnerabilidad si visualizamos, por ejemplo, que en estas zonas hay una fuerte densidad poblacional la cual refiere la cuestión del hacinamiento, una gran proporción de viviendas están hechas con materiales ligeros, hay bajos niveles de escolaridad y por consiguiente bajos niveles de ingresos en la población ocupada, finalmente hay poco acceso a servicios de salud.

Destacaron aquí colonias como Leticia Herrera, Solidaridad, Valle de Chapala, Hamburgo, Felipe Ángeles, Santa Rosa, El FOCEP, 14 de Noviembre, entre otras.

La información construida por la Dr. Lourdes Ramos, fue con base en el Censo General de Población y Vivienda 2000, por lo cual conviene actualizar la georreferenciación de la vulnerabilidad, para lo cual utilizaremos las zonas establecidas por la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2016, la cual se elabora con la metodología y los indicadores del CONEVAL, quedando las zonas

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

de atención prioritaria de la localidad urbana de la siguiente manera: (Ver Mapas de vulnerabilidad 1 y 2)

Esta distribución espacial de la atención prioritaria se relaciona con los indicadores de pobreza y marginación que revisamos en el apartado anterior, se puede inferir entonces, que en estas ubicaciones es donde se resienten más situaciones como bajos niveles de escolaridad, precariedad en la vivienda, desempleo y bajos ingresos, entre otros problemas que afectan al desarrollo de la población en la localidad urbana (Ver Mapas anexos de Vulnerabilidad).

En este nuevo mapa destacan cuatro zonas diferenciables con algunas colonias aledañas a manera de ejemplo:

Nuevo Gómez Luis Donald Colosio San Ignacio Las Noas (Quintas, Fraccionamiento, etc.) Bosque Real El Refugio	Solidaridad Emiliano Zapata Fracc. Casa Blanca Fracc. Leticia Herrera Centenario	Parque Hundido Pánfilo Natera Cuba	Cinco de Mayo Tierra y Libertad Independencia Rubén Jaramillo
--	--	--	--

No es exhaustivo el recuento de colonias, ya que la designación de zonas de atención prioritaria es por área geo-estadística básica (AGEB) y no por colonia.

El área rural y sus indicadores

Discapacidad

Las localidades rurales (menores a 2,500 habitantes) de Gómez Palacio presentan el 21 % de población con alguna limitación en su actividad, cifra que asciende a 2,799 habitantes. Las principales localidades en número de personas con discapacidad de mayor a menor son: Huirón, Transporte, Esmeralda, Villa Gregorio García, Jiménez, entre otras.

Si observamos el caso específico de aquellas que no pueden caminar, encontramos que estas representan el 56 % de la población rural con alguna discapacidad en la zona rural (1,570), y el 22 % de la población con limitación para caminar en el Municipio, siendo las localidades con mayor población en orden de importancia: Transporte, Villa Gregorio García, Huirón, Esmeralda y San José de Viñedo, entre otras.

En el caso de la discapacidad visual, encontramos que estas representan el 28 % de la población rural con alguna discapacidad en la zona rural (794), y el 21 % de la población con limitación visual en el Municipio, siendo las localidades con mayor población en orden de importancia: Huirón, Esmeralda, Arcinas Arturo Martínez Adame, Villa Gregorio García, y Jiménez, entre otras.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Buscando ser breves, obviaremos el análisis de variables como limitación para escuchar, hablar, mental, entre otras, de las cuales se tiene información y se utilizarán para evaluar el impacto de los Programa de Desarrollo Social. Sin embargo, con la información podemos observar cuales son las localidades rurales donde se presentan más casos de discapacidad.

Escolaridad

En la zona rural casi 2,000 niños y niñas no asisten a la escuela, lo cual representa una desventaja a la hora de acceder a la educación primaria. Las localidades que más presentan estos casos son: Transporte, Venecia, Esmeralda, San José de Viñedo, Huitrón, la Flor, El Vergel, entre otras.

En el caso de los niños y niñas de 6 a 11 años que no asisten a la escuela la zona rural concentra el 19 % de esta población, siendo la Luz, Colonia San Ángel, Puente de la Torreta, Santa Cruz Lujan y Transporte quienes más presentan este problema. Por otro lado, casi 2,000 jóvenes entre 12 y 14 años no asisten a la escuela, lo cual afecta la cobertura universal de Educación Básica. De estos jóvenes el 22 % corresponden a la zona rural y se concentran en las localidades de Transporte, Dinamita, San José de Viñedo y Puente la Torreña, entre otras.

Finalmente, de la población de 15 años y más sin escolaridad, la zona rural concentra el 28 % de esa población, la cual se concentra en las localidades de Huitrón, El Vergel, Arcinas, Seis de Octubre, Transporte y Esmeralda, en orden de importancia.

Empleo

En la localidad rural contamos con una población económicamente activa (PEA) de 19,645 personas, lo cual se define como las personas de 14 años y más que se encuentran en la disponibilidad de trabajar. Esta población representa apenas el 16 % de la PEA de todo el Municipio, lo cual se relaciona con muchos factores, sin embargo, uno de los principales es que en el área rural las mujeres difícilmente participan en una actividad remunerada. De manera ilustrativa, podemos observar que si en las zonas urbanas 49 de cada 100 personas de la PEA son mujeres, esta proporción para la zona es apenas de 20 por cada 100 personas de la PEA, menos de la mitad de las mujeres en la zona urbana.

Seguridad Social

En el área rural de Gómez Palacio encontramos 14,425 personas que no cuentan con acceso a servicios de salud, lo cual representa el 24.05 % de toda la población rural del Municipio. En este sentido las localidades donde hay menor número de derechohabientes son Arcinas, Transporte, Esmeralda, El Vergel, San José de Viñedo, Seis de Octubre, Venecia y Eureka de Media Luna, entre otras.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

Vivienda

En el área rural de Gómez Palacio se cuenta con un total de 17,142 viviendas lo cual representa el 16 % de las viviendas de todo el Municipio. De estas viviendas rurales podemos encontrar que 1,341 viviendas aún cuentan con piso de tierra, 4,868 tienen solo un dormitorio, y 2,363 no cuentan con drenaje. Tomando en cuenta estos indicadores, señalaremos las cinco principales localidades con más viviendas que presentan dichas características.

Piso de Tierra	Tienen solo un dormitorio	No cuentan con drenaje
1. Arcinas 2. Esmeralda 3. El Vergel 4. Eureka 5. Chihuahuita (viejo)	1. Transporte 2. El Vergel 3. Venecia 4. La Flor 5. San José de Viñedo	1. Esmeralda 2. Arcinas 3. La Flor 4. Eureka 5. San Ángel

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2015 - 2019

- Vinculación y concertación con actores sociales e institucionales, y de acuerdos e incoativas con opciones de financiamiento por parte de programas Federales y Estatales.

Programa: Infraestructura Productiva**Objetivo:**

Se implementarán acciones que fomenten y faciliten la gestión de inversiones para que las instalaciones de las unidades productivas cuenten con condiciones que permitan hacer eficientes los procesos, aumenten la calidad y producción, aprovechando innovaciones técnicas y tecnologías de vanguardia.

Acciones:

El nuevo enfoque para el desarrollo rural requiere de significativas inversiones para transitar de un sistema de producción tradicional a uno sustentable, para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, especialmente el agua en nuestro contexto. Por su parte, en el sector ganadero contar con condiciones adecuadas para el manejo estabulado de los hatos.

- Identificación de necesidades de inversión en infraestructura productiva.
- Diseño de un plan de corto, mediano y largo plazo, para la tecnificación del uso del agua.
- Valoración de necesidades en materia de uso eficiente de energía, especialmente para mejora y acondicionamiento de los pozos rurales.
- Identificación participativa de necesidades la formación de agro-clústers.

Programa: Mejoramiento a la Vivienda Rural**Objetivo:**

El programa impulsará acciones de mejora de la vivienda que hagan un uso más eficiente de los recursos aplicados, así como un enfoque integral que busque la complementariedad de las acciones de mejora de la vivienda, esto incorporando un enfoque sustentable que aproveche del uso de eco-técnicas.

Acciones:

El mejoramiento de la vivienda rural es una de los objetivos centrales del Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, como parte de su diagnóstico señala que es en el ámbito rural donde la situación de vivienda requiere de más atención, lo cual requiere como acciones abatir el hacinamiento, implementar enotecnias y sistemas pasivos en las viviendas nuevas, y en general generar modelos habitacionales de calidad para las localidades rurales.

- Determinación de necesidades en materia de construcción y mejoramiento de la vivienda rural
- Vinculación del programa con instituciones encargadas de la promoción de la vivienda y canalización de apoyos a la población que más lo requiera
- Seguimiento y evaluación del impacto de los apoyos

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Programa: Mejoramiento de la infraestructura educativa y espacios públicos

Objetivo:

El programa impulsará acciones encaminadas a ampliar el impacto de las obras de mejoramiento de las instalaciones educativas y los espacios públicos, impulsando sinergias entre los tres órdenes de gobierno y el sector privado.

Acciones:

A diferencia de la localidad urbana, en las zonas rurales las instituciones de educación básica presentan carencias en materia de servicios públicos y espacios adecuados de esparcimiento, lo cual es un imperativo a atender dado que el desarrollo del Municipio requiere de mejorar las condiciones por igual en el ámbito urbano y rural. Por otra parte, los espacios públicos como plazas y espacios deportivos se encuentran deteriorados, requieren mantenimiento y en muchas localidades estos no cuentan con las condiciones mínimas para que la población los utilice.

- Obtener información sobre las necesidades en materia de instalaciones educativas y espacios públicos de las localidades rurales
- Identificar e iniciar vinculación con instituciones públicas y privadas que implementen acciones para mejoramiento de estas infraestructuras.
- Canalizar los apoyos a los espacios que requieran atención más urgente.

Programa: Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria

Objetivo:

El programa impulsará acciones para que la población tenga acceso a alimentos saludables a partir de estrategias de producción familiar, así como facilitar el acceso a alimentos a la población que más lo necesite.

Acciones:

Uno de los objetivos principales de la planeación del desarrollo rural a nivel nacional es contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural, a través de coadyuvar a la alimentación y nutrición de la población, particularmente aquellas personas que viven en condiciones de pobreza extrema. Vinculación de acciones de fomento a la agricultura familiar. Canalización de apoyos para la seguridad alimentaria de la población en condición de vulnerabilidad

Programa: Desarrollo Integral de la Población Rural

Objetivo:

Promover acciones para que la población del campo en Gómez Palacio tenga un mejor goce de sus derechos sociales, económicos, culturales y ambientales

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

Acciones:

Fomentaremos el arraigo de jóvenes y adultos en sus localidades rurales, como apoyo al desarrollo rural, ya que esto permite que aporten su trabajo y dedicación a actividades que permitan el desarrollo del campo. Implica una re-dignificación del trabajo rural, y a su vez, la importancia de generar espacios para el desarrollo no únicamente productivo, sino también, cultural, educativo, deportivo, de servicios públicos, alimenticios, de apoyo jurídico, de obras públicas, promoviendo la vinculación de programas para los habitantes del ámbito rural.

**Línea Estratégica:
Sistema Municipal de Planeación**

Programa: Desarrollo del Centro Histórico y de la conservación del patrimonio cultural y natural urbano y rural.

Objetivo:

Rescate, conservación, protección y gestoría, para establecer las condiciones legales y mecanismos favorables en la preservación del patrimonio cultural y natural de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, y en su entorno rural. El patrimonio cultural incluye, toda manifestación material o inmaterial que contenga valores vinculados a la historia, desarrollo cultural, industrial y económico. Así como la manifestación de tradiciones en todas sus etapas incluyendo la gran importancia del patrimonio del paisaje natural.

Acciones:

En primer término la realización de la gestión correspondiente para la aprobación del proyecto denominado: “Estudio para la propuesta de declaratoria federal como zona de monumentos históricos de un conjunto urbano”, el objetivo general es desarrollar la propuesta de la declaratoria federal como zona de monumentos históricos de las localidades, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Zonas y Movimientos Históricos, Artísticos y Arqueológicos (1972) y su reglamento (1975).

- Iniciar y fundamentar la solicitud para la propuesta y ejecución del proyecto; programa parcial de desarrollo urbano del centro histórico de Gómez Palacio, Durango.
- Elaboración de la gestión, para la propuesta del proyecto; plan de manejo del centro histórico de Gómez Palacio, Dgo.
- Ordenamiento y revisión de los reglamentos actuales involucrados para la conservación y protección del patrimonio cultural y del paisaje.
- Vinculación con las organizaciones civiles, nacionales e internacionales dedicadas a la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y natural.
- Establecer la propuesta para la creación del “Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de Gómez Palacio, Durango”.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

- Elaborar un plan integral de infraestructura para la sustitución de redes obsoletas y el reordenamiento del cableado subterráneo.
- Proyectos de investigación histórica para la difusión de la cultura de la conservación y protección del patrimonio.

Programa: Plataforma de Información Municipal

Objetivo:

El establecimiento de una Plataforma de Información Municipal del Municipio de Gómez Palacio tiene como finalidad la de proporcionar a la ciudadanía, a los investigadores, a las organizaciones empresariales, y a los tomadores de decisiones la información fundamental necesaria para la conformación de estudios, programas, proyectos y acciones en beneficio de la comunidad, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información, las estadísticas básicas, análisis temáticos, indicadores, ligas de interés, etc. relacionados con el desarrollo de la región, la Zona Metropolitana de la Laguna, y del municipio de Gómez Palacio.

Acciones:

- Orientar las acciones mediante la planeación para lograr construir una mejor ciudad, que garantice las condiciones óptimas para vivir mejor, e incrementar los niveles de vida y bienestar social de la población.
- Contar con los instrumentos y mecanismos de planeación, con herramientas, normas y recursos que permitan alcanzar mayores niveles de sustentabilidad.
- Promover entre la ciudadanía un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías, relacionados con la búsqueda y acceso de la información relacionada con las estadísticas básicas de nuestro municipio, de la región lagunera y de la ZML.
- Contribuir a la elaboración de análisis temáticos relacionados con el desarrollo municipal, así como para la fundamentación de estudios, programas, proyectos y acciones que redunden en el logro de mayores beneficios de la comunidad.
- Elaboración de los indicadores e instrumentos estratégicos de planeación que permitan conformar referencias documentadas.
- Elaboración de diversos estudios temáticos, que alimentarán y retroalimentarán los proyectos de desarrollo del municipio, facilitando asimismo la información necesaria a todos aquello interesados en el análisis de la problemática municipal y regional, y en la elaboración de proyectos de desarrollo.
- Elaborar diagnósticos que permitan diseñar el Perfil actual del Municipio de Gómez Palacio.

Programa: Desarrollo Institucional y Evaluación Continua.

Objetivo.

En materia de Desarrollo Institucional es primordial la actualización de cada una de las dependencias que conforman la administración pública municipal, es un cambio planificado sistemático coordinado en la búsqueda de la innovación dentro de la

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

Juventud

Introducción

La Asamblea General de las Naciones Unidas considera como jóvenes a las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años; mientras que la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Iberoamericana de la Juventud, manejan un rango de edad de entre 15 a 29 años, siendo este último considerado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para mantener una comparabilidad con diversos proyectos estadísticos a nivel internacional para la población de estudio.

La juventud y sus problemáticas inherentes se han ido incorporando paulatinamente a la agenda gubernamental como parte importante para lograr el desarrollo humano sostenible.

En base a la información estadística obtenida para este diagnóstico se determinaron las necesidades más apremiantes de los jóvenes gomezpalatinos, de las cuales se impulsarán actividades o programas que tienen la finalidad de satisfacer dichas necesidades, orientar y garantizar el desarrollo integral de la juventud del Municipio de Gómez Palacio.

Se tienen identificados problemas de alto impacto como lo son: las adicciones, la falta de empleo y oportunidades laborales y de autoempleo, la violencia, falta de orientación vocacional y prácticas profesionales, la falta de creación de proyectos que fomenten la actitud emprendedora entre los jóvenes, el asistencialismo a quienes más lo necesiten, y la creación de espacios para la recreación, esparcimiento e interlocución, para así entrelazar las acciones entre la administración pública y la juventud.

Habitantes

Según la información de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, mostró que el monto de la población joven de 15 a 29 años en nuestro estado ascendió a 455 mil 553 personas, que representan poco más de la cuarta parte (26.0%) de la población total a nivel de nuestra entidad.

Del total de la población joven, 36.8% son adolescentes (15 a 19 años), 34.6% son jóvenes de 20 a 24 años y 28.7% tienen de 25 a 29 años de edad. El municipio de Gómez palacio cuenta con una población de 342 mil 286 de la cual aproximadamente el 25.8% representa a los jóvenes entre 15 y 29 años

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Educación

Según el *Panorama Socio Demográfico de Gómez Palacio 2015*, de INEGI, en los indicadores que presentan las características educativas, se señala que el municipio cuenta con una tasa de alfabetización por grupos de edad; el primero del 98.3% que corresponde a jóvenes 15 a 24 años, y los segundos de 96.6% de 25 años en adelante. En lo concerniente al nivel de escolaridad de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad, el 2.4% de la población no cuentan con grado de escolaridad, el 57.6% cuentan con educación básica, el 21.7% cuentan con nivel media superior y el 17.8% en el nivel superior, y solamente el 0.5% no especificó. (Cuadro 13)

Lo que corresponde a la asistencia y movilidad escolar por grupos por edad, que es la población en un grupo de edad específico que asiste actualmente a la escuela en un municipio o delegación diferente al de residencia respecto al total de la población de ese grupo de edad, expresada por cada cien tenemos que: (Ver Cuadro 14)

Empleo

En Durango, la tasa de desocupación en los jóvenes durante el primer trimestre de 2016 es de 8%, nivel superior a la tasa estimada entre estados a nivel federal para la población de 15 y más años (4.5 por ciento). El análisis de desocupación por grupo quinquenal, muestra que los adolescentes de 15 a 19 años, presentan un nivel de desocupación de 12.0%, a su vez los jóvenes de 20 a 24 y los de 25 a 29 años de edad presentan igual tasa de desocupación, alcanzando el nivel de 6.9% respectivamente.

Uno de los problemas que enfrenta la población joven de Durango al momento de buscar trabajo es la falta de experiencia laboral, ya que dos de cada seis jóvenes de 15 a 29 años (28.2%) desocupados no cuenta con experiencia. Un aspecto que vulnera la ocupación de los jóvenes de 15 a 29 años es la condición de informalidad de su empleo, ya que 60.0% de los jóvenes labora en estas condiciones, manifestándose de muchas maneras, una de ellas es el ingreso que perciben por su trabajo. En ese sentido, la proporción de jóvenes de 15 a 29 años que se ocupan de manera informal y que reciben hasta un salario mínimo es de 24.8 por ciento; uno de cada tres (36.1%) recibe más de uno y hasta dos salarios mínimos; mientras que uno de cada cinco no reciben remuneración.

En conjunto, estas categorías representan 81.7% de la población de 15 a 29 años ocupada de manera informal. En Gómez Palacio con respecto a la población de 12 años y más con condición de actividad no especificada, el 32.1% de la población estudiantil se encuentra en una condición no económicamente activa PNEA. (Cuadro 15)

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2018 - 2019

Según la tasa de participación económica que es el porcentaje de la población de 12 años y más económicamente activa (PEA) expresado por cada cien es de 46.8% de la población total. (Cuadro 16)

La *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI* nos señala que durante el trimestre abril-junio de este año el Estado de Durango presenta una tasa de desempleo del 5.0% y para el municipio de Gómez Palacio fue del 5.36 %. Considerando la población total de cada entidad, Quintana Roo cuenta con la mayor proporción de población joven de 15 a 29 años (28.5%), seguida por Querétaro (27.3%), Chiapas y Aguascalientes (26.9%) y Guanajuato (26.8%). En tanto, Tamaulipas (24.4%) y la Ciudad de México (23.7%) son las entidades con el menor porcentaje de población joven. Por su parte, Durango se ubica por encima de la media nacional (25.7%), ocupando la posición número 16 del país.

Salud

Durante los primeros años de juventud ocurren importantes cambios de orden biológico, psicológico y social. Estos cambios se relacionan con significativos eventos en la vida de los individuos, como el inicio de la vida sexual, la unión conyugal y el inicio de la trayectoria reproductiva. Dada la relevancia de estos eventos, las circunstancias en las que ocurran y de las consecuencias que se deriven de los mismos pueden ser favorables o contraproducentes al desarrollo de los individuos. El inicio temprano de las relaciones sexuales sin la debida protección expone a los jóvenes a contraer enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, que pueden afectar su proyecto de vida; y en el caso de las adolescentes, se agrega la probabilidad de un embarazo de alto riesgo que ponga en peligro la vida de la madre y su producto.

De acuerdo con la *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, ENADID 2014*, para el estado de Durango el 65.4% de las mujeres jóvenes de 15 a 29 años han iniciado su vida sexual; de ellas una de cada dos (53.6%), no utilizó un método anticonceptivo durante su primera relación sexual. Diferenciando por grupos de edad, para las adolescentes de 15 a 19 años, una de cada tres (34.9%) ya inicio su vida sexual y de ellas, 49.7% declaró no haber usado algún método anticonceptivo durante su primera relación sexual. Por otra parte, 76.4% de las jóvenes de 20 a 24 años y 93.8% de las de 25 a 29 años son iniciadas sexualmente y el porcentaje de quienes no usaron algún método en su primera relación aumenta con relación a las adolescentes a 47.6% y 61.7%, respectivamente.

Fecundidad

Durante su juventud las mujeres procrean gran parte de los hijos que tendrán a lo largo de su vida reproductiva y definen las pautas que configuran los cambios intergeneracionales que se producen en el conjunto de la sociedad. De acuerdo a los datos que proporciona la *Encuesta Intercensal 2015*, para el Estado de Durango, nos dice que el 14.7% de las adolescentes ha tenido al menos un hijo nacido vivo;

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

85.1% de éstas, tiene uno, y 12.7% tiene dos; conforme avanza la edad, el porcentaje de jóvenes que ha tenido al menos un hijo nacido vivo aumenta: una de cada dos jóvenes de 20 a 24 años (53%) tiene al menos un hijo nacido vivo, y esta proporción llega a ser de tres de cada cuatro (74.8%) entre las que tienen 25 a 29 años, la mayoría de éstas (70.5%) tienen uno o dos hijos nacidos vivos, lo que corresponde para el municipio de Gómez Palacio el promedio de hijos nacidos vivos es de 1.7, y el porcentaje de hijos fallecidos es de 2.3% entre mujeres de 15 a 49 años.

Nupcialidad

En Durango la situación conyugal de los jóvenes de 15 a 29 años muestra que un gran porcentaje son solteros (59.8%), mientras que el 36.9% se encuentra ya sea casado o en unión libre, y solo 3.1% estuvo alguna vez unido (divorciado, separado o viudo). Por grupos de edad la situación conyugal de los jóvenes muestra un efecto diferenciado, ya que para los adolescentes de 15 a 19 años el 87.3% es soltero y 11.5% unido, mientras que la situación conyugal de los jóvenes de 25 a 29 años cambia, ya que el 63.5% de ellos se encuentra unido, el 30.8% se mantiene soltero y 5.6% ha estado alguna vez unido, lo que corresponde al municipio de Gómez Palacio de la población de 12 años y más según su situación conyugal el 44.4% se encuentra casada, el 32.8% se encuentra soltera, el 11.4% se encuentra en la unión libre, el 4.3% está separada, el 2.1% divorciada, el 4.9% es viuda.

Mortalidad

De acuerdo con las estadísticas de defunciones, en 2014 ocurrieron 469 fallecimientos de jóvenes de 15 a 29 años, lo que en términos porcentuales representa 5.8% del total de defunciones en el estado de Durango, ocurridas y registradas durante 2014. (Cuadro 18)

Una característica que distingue a la mortalidad en los jóvenes es el mayor número de muertes masculinas respecto de las femeninas. En la población femenina joven, la principal causa de muerte en 2014 son los accidentes de transporte (34.9%), seguidas por las complicaciones durante el embarazo, parto o puerperio (11.3%) y por las relacionadas con enfermedades con tumores (neoplasias) 10.4 por ciento.

Una Institución pública transparente, accesible, cercana a la población juvenil es condición indispensable para que el Instituto Municipal de la Juventud cumpla con su misión institucional, por ello, es importante que exista al alcance de los jóvenes y público en general la información que facilite esa relación y que oriente la necesaria interlocución que debe haber con la institución que los representa.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2016 - 2019

Acciones:

El Instituto Municipal de la Juventud de Gómez Palacio (IMJGP) orientará su función a impulsar a los jóvenes mediante la aplicación de políticas integrales de desarrollo en los ámbitos sociales, culturales, laborales y de sana recreación. Implementaremos 6 programas fundamentales; el primero es el *Programa Conecta tu Creatividad* conformado por actividades dinámicas e incluyentes en materia educativa, cultural, artística, deportiva y recreativa. El segundo es el *Programa Centros Poder Joven* que busca la integración de los jóvenes del área rural apoyándolos de manera directa en su desarrollo con actividades de integración y recreación que coadyuvan en el mejoramiento de su calidad de vida.

El tercero es el *Programa de Bolsa de Empleo* que beneficiará a toda la población en general, sin hacer distintivo de edad, trabajando bajo el firme objetivo de proporcionar fuentes de empleo a toda persona que nos lo solicite. El IMJ dará continuidad con la labor más noble y sensible que ha desempeñado desde sus inicios que es la de su prestación del *Servicio Social y Prácticas Profesionales*, en la que por una parte brinda la atención a las realidades que se viven en el municipio beneficiando al sector de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, fomentando la labor cívica y ética como conciudadanos y por otra parte vinculando a nuestros jóvenes profesionistas que recién se incorporan a su vida laboral a través del uso óptimo de su tiempo libre, realizando actividades de vinculación con organismos públicos, empresariales y con organizaciones civiles, que les permitan desarrollar sus competencias en lo profesional.

El quinto es el *Programa de Becas y Subsidios* donde se busca contribuir a lograr mayores oportunidades de acceso y permanencia al sistema educativo, apoyando con becas de transporte que benefician al sector de la población más desfavorecido del área rural. Y el último es el *Proyecto Radio IMJGP* que busca la difusión del conocimiento, vinculación social, cultural y artística con contenido basado de las inquietudes y propuestas de los jóvenes gomezpalatinos.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Apoyo a la Mujer: Políticas con Perspectiva de Género**Introducción**

Las políticas de equidad no se limitan a una dimensión de oportunidades de acceso al bienestar material, sino que implican transformaciones en la configuración sociocultural, que suponen profundos cambios en la sociedad, la cultura y el poder para eliminar la discriminación y la opresión en razón del sexo. Es deber de los gobiernos municipales promover la institucionalización de la perspectiva de género (PEG) como un proceso sistemático que permita incidir en las rutinas del quehacer del Ayuntamiento, reorganizando las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad jurídica y equidad de género, acompañados de procesos de transversalización de la perspectiva de género.

La falta de incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas ocasiona que las mujeres de Gómez Palacio, como en el resto del país, continúen en desventaja en relación a los hombres en los diversos planos de la vida, ya sea en lo público o lo privado; esto deriva en el mantenimiento de estereotipos excluyentes de género que vinculan privilegiadamente a los hombres con el espacio público y el sistema productivo, y por tanto, a las mujeres con el espacio privado o doméstico, y con lo reproductivo.

En el año de 2007 se crea en Gómez Palacio el Instituto Municipal de la Mujer, con el objetivo de promover la planeación con perspectiva de género, la cual contempla la construcción de un proceso que destaque los roles, las necesidades prácticas y estrategias de las mujeres, la asignación de recursos y el control de la toma de decisiones para construir la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo es una institución que se encarga de prevenir y atender a las mujeres víctimas de violencia para que aspiren a una vida libre de maltratos, saludable, para generar un equilibrio integral en sus esferas biopsicosocial.

El Instituto Municipal de la Mujer brinda a las mujeres, servicios y apoyos para que puedan empoderarse e independizarse, como es el caso de los servicios de asesoría, acompañamiento legal, y fomento del conocimiento y la observancia del marco legal, con el fin de ir modificando los patrones socioculturales de conducta, incluyendo el diseño de programas de educación formal y no formal apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres, y todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que exacerbaban en fenómeno de la violencia.

El Instituto Municipal de la Mujer se encargará de investigar y recopilar estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia, y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios. Realizaremos un diagnóstico en Gómez Palacio para detectar la problemática social de la mujer respecto a la violencia, sumando esfuerzos con organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones, para aumentar la sensibilización sobre sus causas y consecuencias, y fortalecer las acciones para su prevención y respuesta, implementando mecanismos de solución para prevenir y dar atención a dicha problemática.

Diagnóstico

El Municipio de Gómez Palacio cuenta con una población de 327,985, según datos del INEGI al 2015. La población femenina comprende una dimensión del 50.9%, mientras que la masculina el 49.1%. Respecto del total de la población económicamente activa, tenemos que las mujeres representan un 36% de este aspecto de la economía, mientras que los hombres el 64%. La estimación más reciente del Índice de Desarrollo Humano (IDH), que sintetiza aspectos sociales y económicos básicos para medir el desarrollo humano mediante indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos; sitúa al municipio de Gómez Palacio con un valor de 0.719. El IDH entre 2008 y 2012, osciló en su valor para las mujeres entre un 0.752 y 0.778, por cierto, superior al IDH en hombres. Considerándolo de manera desagregada, observamos que en el indicador de educación se tuvo un crecimiento del 6.3% en referencia a la anterior medición. Para los hombres hubo también crecimiento en este aspecto con un avance del 9.4%. Contrastando, el rubro de la salud tuvo la tasa de menor crecimiento para las mujeres, habiendo registrado un avance del 0.9%, y un decrecimiento para los hombres del 0.5%.

El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. El IDG posee un valor cercano a cero cuando el panorama de desarrollo es igualitario, y se aproxima a uno cuando las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias. En 2012, el IDG de Gómez Palacio fue de 0.448. Con este desempeño, la desigualdad entre hombres y mujeres de Durango es mayor al promedio nacional, que es de 0.393. Entre 2008 y 2012, el valor del IDG pasó de 0.486 a 0.448. Esta disminución de 7.7% en el valor del indicador señala un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario.

Sin embargo, la dimensión de salud reproductiva en Gómez Palacio tiene condiciones que requieren un mejoramiento para lograr un estado deseable; la medida de empoderamiento se encuentra por debajo del promedio nacional; finalmente, la participación en el mercado laboral es menor al logro alcanzado en México.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Uno de los municipios con el mayor nivel de desarrollo en el Estado para las mujeres es Gómez Palacio, con un valor de 0.759, y 0.762 para los hombres. Los logros alcanzados por mujeres y hombres en cada dimensión del IDH a nivel municipal son dispares. En la dimensión de salud, la brecha más amplia entre mujeres es de 14% y la experimenta el municipio de Gómez Palacio, con 0.897. Para los hombres, la mayor brecha es de 16.4%.

El máximo valor del Índice Educativo de los hombres corresponde al municipio de Gómez Palacio, con 0.874. De ahí que consideramos la necesidad de atender prioritariamente los aspectos que tienen que ver con la falta de capacitación apropiada para la mujer, así como de su ascenso en el sistema educativo, que le dé viabilidad a su inserción formal en el sistema productivo de la región, y por tanto de alcance de mayores oportunidades de desarrollo. De igual modo, detectamos una debilidad considerable en el acceso y las opciones para que las mujeres de Gómez Palacio reciban atención digna de los servicios de salud.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de los resultados de un estudio del Gabinete y Comunicación Estratégica (GCE), nos muestran que el 41.7 por ciento de los mexicanos percibe a los hombres como los principales responsables de la violencia de género. Y nos muestran que en México dos de cada tres mujeres han sufrido violencia de género donde el principal agresor es la pareja. La violencia hacia la mujer es un problema social que involucra diversas esferas como son los derechos humanos, la justicia social, la legal y la de salud pública.

La 49^a Asamblea Mundial de la Salud reconoció a la prevención de la violencia como una prioridad de salud pública, ya que se estima que cada año, 1.6 millones de personas pierden la vida por actos violentos. Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

En un gran número de ámbitos (político, social, psicológico, etc.) se considera que todo acto de violencia contra la mujer es un acto de subordinación, de poder, de control, de desigualdad. A lo largo de la historia, la mujer ha sido considerada un ser desvalorizado y, en general, con escasa capacidad para todo lo relacionado con lo social y público. Aún hoy en día, muchos hombres y mujeres no terminan de aceptar y de creer en la idea de una posible igualdad entre ellos, lo que hace que el patrón de desigualdad y jerarquización siga vivo.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Acciones:

Las propuestas del Instituto Municipal de la Mujer en los últimos años han corrido a cargo del desarrollo de proyectos cuyos objetivos pueden resumirse en tres puntos: 1.- Consolidación de la demanda de la política; 2.- Hacer visibles los temas prioritarios para las mujeres; 3.- Construcción de asuntos públicos y agenda.

La autonomía y el empoderamiento de las mujeres constituyen un requisito indispensable para el logro de la igualdad de género, además de ser parte de procesos individuales y políticos para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Por autonomía se entiende "el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros".

El modelo de intervención propuesto tiene que ver con el empoderamiento de la mujer, lo que significa la búsqueda de condiciones que favorezcan el adelanto de las mujeres en todos los aspectos de la vida. La autonomía proyectada abarca tres dimensiones: la *autonomía física*, del cuerpo, expresada en el reconocimiento del derecho fundamental de la mujer para tomar decisiones sobre su propio cuerpo; la *autonomía en la toma de decisiones*, expresada en la plena participación de las mujeres en el ámbito de lo público, lo político y particularmente en la toma de decisiones y la *autonomía económica*, materializada en la capacidad de las mujeres de generar y agenciarse sus propios ingresos que les permiten satisfacer sus necesidades.

Desde el Instituto de la Mujer impulsaremos acciones encaminadas a desarrollar el crecimiento personal y emocional de las mujeres, dándose un mayor énfasis al aspecto del desarrollo humano como pilar fundamental para la construcción de un estado de vida pleno y satisfactorio. Atenderemos la dimensión de la salud, la cual presenta la menor tasa de crecimiento para mujeres y hombres según las últimas mediciones realizadas por el PNUD; y dirigiremos esfuerzos para disminuir las desigualdades entre sus comunidades. Entre 2008 y 2012, se observa una reducción del valor del IDG, lo que significa un avance en el logro de la igualdad de género. En este sentido, los resultados muestran que la dimensión de mercado laboral del IDG deberá ser atendida con mayor énfasis para seguir avanzando hacia un nivel de desarrollo humano más igualitario en el municipio.

Campaña de prevención: Educar para prevenir, la prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, donde se debe fomentar el respeto y la igualdad de género. La niñez es una época crucial durante la cual se forman los valores y normas relativas a la igualdad de género, de modo que se tienen que transformar y establecer relaciones basadas en la armonía, el respeto mutuo y la no violencia. Por tanto es importante incidir en el diseño de programas de educación para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo tipo de prácticas que difundan la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros, o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerbán la

violencia. Se programarán talleres, pláticas y conferencias en las escuelas primarias, secundarias y preparatorias, con la finalidad de promover la erradicación de la violencia, creando conciencia de respeto a los derechos de las mujeres.

Campaña de detección y atención: El desconocimiento del derecho que tienen las mujeres a vivir una vida libre de violencia, las hace vulnerables. Es por ello que se llevarán a cabo pláticas y talleres dirigidos a las mujeres, sobre todo en las comunidades vulnerables y de escasos recursos, como mecanismo de conocimiento, de identificación ante la simulación de situaciones para presentar vías de solución luego de que alguien se sienta identificada. Resulta primordial informar a la víctima acerca de los recursos que dispone para afrontar y salir de su problema a través de una atención personalizada y un trato cercano. Es importante fomentar en las mujeres la creación de las redes de apoyo familiar y social para favorecer el desprendimiento gradual de la relación violenta.

Empoderamiento: Las mujeres víctimas de violencia, en su mayoría son de bajos recursos, con una relación de dependencia con su agresor; es por esto que como una técnica para erradicar la violencia es importante empoderar a la mujer desde muy temprana edad mediante los sistemas educativos, en los cuales se les muestre un panorama amplio de superación con las mismas condiciones a las de un hombre. Trabajaremos para involucrar a la mujer en los temas de importancia de su comunidad, estado y país, así como en su integración mundo laboral, para lograr su independencia. Para ello mantendremos contacto con instituciones públicas y privadas encargadas de la protección a la mujer, con las cuales podemos tener acceso a becas para aprender un oficio, y después de esto, ellas puedan tener las armas para auto emplearse.

Justicia: Se brindará a todas aquellas mujeres víctimas de violencia, asesoría y asistencia legal en sus procesos en el ámbito de nuestra competencia, obedeciendo al derecho de las mujeres a tener acceso a la justicia legal. La Procuraduría de la Defensa de la Mujer es el organismo encargado de atender a la mujer que ha sido víctima de la violencia y que se encuentra en situación de vulnerabilidad, asesorándola y defendiéndola ante los órganos jurisdiccionales.

Además de empoderarla e impulsarla a tener una vida de igualdad y su mejoramiento social, económico, político y cultural, velará para que tengan las armas para lograr su independencia, y reconozcan cada uno de sus derechos y su facultad de ejercerlos; y en base a esto lograr mujeres plenas y realizadas en todos los aspectos de una vida sana.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016-2019

Nueva dinámica para el Bienestar Social:**Introducción**

Una de las características del buen gobierno consiste en la promoción del bienestar de sus ciudadanos. Por lo cual es necesario para el nuevo gobierno municipal garantizar las condiciones mínimas de bienestar social que permitan contribuir al proceso de integración y de recomposición del tejido social que se ha deteriorado en los últimos años.

Las familias de Gómez Palacio merecen mejores espacios públicos con infraestructura básica que permita el sano esparcimiento y recreación, la convivencia y la integración social. La educación, el deporte, la cultura y el sano esparcimiento conducen a un equilibrio emocional social, y esto, es la base para que el comportamiento humano colectivo sea de respeto y tolerancia para evitar los conflictos entre los miembros de la sociedad.

Rehabilitación de los Espacios Públicos

Se entiende al espacio público como el lugar de encuentro social que se caracteriza por ser un ámbito abierto por y para el ejercicio de la vida en sociedad. Representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales, de esparcimiento, y en general para el uso y disfrute de la comunidad.

Los espacios públicos como parques, explanadas, ciertas calles o avenidas, son lugares usados para la recreación, donde los habitantes pueden expresarse de forma artística, deportiva y cultural. El acceso a un espacio público de calidad se identifica como el derecho de la ciudadanía a lugares de recreación y esparcimiento; accesibles y de calidad que fortalezcan la convivencia de las familias en el área urbana y rural fomentando el desarrollo cultural, físico de las personas.

No todas las personas tienen un fácil acceso a los espacios públicos y, tampoco hay los suficientes, por este motivo en estos espacios determinados se pudieran realizar actividades que para esparcimiento de la sociedad (música, baile, pintura, acrobacias, artesanías, talleres, etc.), apropiándose, de cierta manera, del espacio para poder realizarlas.

Es tarea del gobierno municipal, investigar las comunidades del municipio que cuentan con un espacio público, al que podría mejorarse en equipamiento, mantenimiento de los juegos instalados, áreas deportivas y/o espacios para realizar actividades artísticas o culturales. En otros casos, identificar comunidades que cuentan con un espacio factible que pudiera adecuarse para ser asignado como espacio público, que permita fomentar la convivencia familiar en aras de restablecer el tejido social a través de actividades culturales, deportivas y de recreación.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Ampliar en cantidad y calidad los espacios públicos rescatando aquellos espacios que se encuentren parcialmente abandonados o deteriorados y que puedan ser susceptibles de transformarse en espacios viables para la integración social.

Promoción del deporte, la educación, la cultura y la recreación.

El deporte es un elemento esencial para lograr y mantener un mejor nivel y calidad de vida de la población. Es responsabilidad de los gobiernos ofrecer las condiciones necesarias para que la ciudadanía ejerza su derecho al ejercicio, al deporte y a la salud y el bienestar físico y mental. Gómez Palacio ha sido una cantera de grandes figuras del deporte con reconocimiento nacional e internacional en diversas disciplinas deportivas, como el box, béisbol, futbol, lucha libre, entre otras.

De ahí la importancia de construir, conservar y rehabilitar los espacios públicos para el desarrollo y fomento del deporte como es el caso de la Ciudad Deportiva, y otros espacios adecuados en equipamiento, distribución y accesibilidad, en el que los jóvenes descubran, desarrolle y fortalezcan sus habilidades, impulsando la alta participación en disciplinas deportivas, para que esto repercuta en la disminución de las situaciones de ocio y delincuencia de nuestros jóvenes.

Una demanda constante de nuestra juventud gomezpalatina es aquella referente a la necesidad de que nuestra ciudad cuente con mayores centros y espacios educativos que permitan cubrir el déficit en la oferta educativa, sobretodo en el ámbito universitario.

Nuestros jóvenes tienen que emigrar a otras ciudades ante la carencia de centros universitarios que cubran esta demanda insatisfecha. Es por eso necesario sentar las bases para la creación de nuevas opciones educativas a nivel medio superior, técnico, y a nivel superior, acordes con las necesidades del sector productivo y social.

Necesitamos promover el desarrollo, preservación, investigación y difusión del patrimonio histórico así como el actual, tanto cultural como artístico del municipio en sus más diversas manifestaciones, contribuyendo así a su identidad cultural y acercamiento de sus valores humanos, individuales y colectivos para convertir a Gómez Palacio en un epicentro cultural en el que convergen talleres, artistas emergentes así como los ya consagrados, invitados locales, nacionales e internacionales.

Es por lo anterior que se pretende en esta nueva administración llevar a cabo dichas acciones siempre de la mano con la ciudadanía para el óptimo desarrollo cultural junto con una sinergia especializada para la ejecución de dichos conceptos.

El municipio de Gómez Palacio cuenta con una infraestructura cultural importante, aunque carente de mantenimiento. Existen varias bibliotecas ubicadas algunas en

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

el área urbana como la Biblioteca Pública Municipal "Francisco Zarco", la Biblioteca "Armando del Castillo", la Biblioteca "José Revueltas", la Biblioteca "Juan F. Brittingham", así como la Escuela de Música Municipal "Silvestre Revueltas". Y en el medio rural encontramos la Biblioteca Pública Municipal "Profra. Ana María Sánchez", en la Villa Gregorio A. García; y los Centros de Desarrollo Cultural "Salvador Maldonado" en el Poblado el 7 (Pueblo Nuevo), el Centro de Desarrollo Cultural: "Juana Villalobos" del Ejido Seis de Octubre; y el Centro de Desarrollo Cultural "Dolores", en el Ejido Dolores.

Existe también el Teatro Alberto M. Alvarado, la Casa de la Cultura, el Centro de Convenciones, el Museo de Arte Moderno, el Museo Xiximes, y próximamente el Museo de la Ciudad.

Además de la remodelación y rehabilitación de la infraestructura existente, es indispensable y necesaria la construcción de espacios abiertos como áreas verdes, plazas vecinales, canchas deportivas, juegos infantiles, que contribuyan al sano esparcimiento en las diferentes colonias y barrios de la ciudad.

Por tanto, algunas de las acciones que se emprenderán en esta administración serán:

- Gestionar que los festivales artísticos y culturales de carácter estatal, se reproduzcan íntegramente en Gómez Palacio.
- Ampliar el acceso de la población a los medios de educación formal y no formal para la vida productiva. Especial atención a "oficios".
- Gestión de becas a la excelencia académica, cultural, artística y deportiva.
- Sentido de pertenencia y nuevo orgullo gomezpalatino revalorando su historia y potencialidad de desarrollo local y regional.
- Incrementar la práctica del deporte entre los jóvenes apoyando a las ligas municipales en las diferentes disciplinas.
- Formación de áreas recreativas con aparatos para hacer ejercicio al aire libre.
- Viajes programados de recreación juvenil: zonas culturales, turísticas, históricas.

Cada rincón del territorio del municipio de Gómez Palacio será el escenario en donde se desarrolle esta política social que unirá familias y hará de la convivencia social, una herramienta poderosa para unir a la fuerza social que generaremos con mucho trabajo en conjunto todos los gomezpalatinos.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Medio Ambiente y Salud**Medio Ambiente**

La atención a la problemática del medio ambiente en el mundo es algo relativamente reciente, ya que en la década de los sesentas del siglo XX, se empieza a identificar por parte de la comunidad científica, las interrelaciones existentes entre las actividades humanas y la naturaleza.

- ❖ Fue el *Club de Roma* constituido en 1968, el encargado de atender los retos de la problemática ambiental, en su primer informe de 1972 titulado "Los límites del crecimiento" (*The limits to growth*) analizó la relación conflictiva entre crecimiento económico y el medio natural. También en 1972 en la *Conferencia sobre el Medio Humano de Estocolmo*, se establecieron los cimientos para la *Cumbre de la Tierra* celebrada en 1992 en Río de Janeiro.

Las conclusiones se recopilaron en el *Informe Brundtland* bajo el título "Nuestro Futuro Común", donde se señalaba que el Desarrollo Sustentable es la manera como los grupos humanos podemos satisfacer las necesidades del presente sin afectar las necesidades de las futuras generaciones, instaurándose el *Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas* (PNUMA); y estableciéndose en 1983 la *Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y el Desarrollo*.

En la asamblea extraordinaria de las Naciones Unidas en Nueva York en 1989 se creó la Agenda 21 de la ONU con el fin de promover el desarrollo sostenible de las ciudades bajo principios medioambientales.

El crecimiento de la mancha urbana en las ciudades mexicanas, aceleró el deterioro del medio ambiente, transformando los ecosistemas. Los cambios en el uso del suelo, así como la excesiva concentración del uso de los recursos naturales aparecen como elementos centrales en la problemática ambiental que padecemos.

La ONU en sus proyecciones nos advierte que entre el 2007 y el 2050, la población urbana en el mundo aumentará en 3.1 billones de personas. Por lo que se prevé de manera irremediable el incremento en el costo de la infraestructura urbana existente, de los servicios gubernamentales, de los recursos naturales, y de otros aspectos que tenderán a afectar la calidad de vida en las zonas urbanas.

El municipio de Gómez Palacio, desde su fundación ha padecido grandes problemas que se han convertido a su vez en grandes retos. Por un lado tenemos la problemática del suelo urbano y por otro el problema del agua.

En lo que respecta al suelo, el crecimiento de la mancha urbana, va en detrimento del desarrollo de las actividades agrícolas, reduciendo las superficies de cultivo.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

Con respecto al agua, sabemos que es un líquido escaso por las condiciones climáticas y de aridez de la zona; las bajas precipitaciones limitan su uso, por lo cual el agua se ha utilizado de manera intensiva mediante el aprovechamiento de las aguas subterráneas, incrementando su extracción a mayor costo, y presentando una menor recarga de los acuíferos, así como problemas de contaminación por arsénico y otros metales pesados; presentándose también un desequilibrio entre los niveles de extracción y de recarga.

Por lo tanto, es necesario establecer políticas que promuevan un cambio en las estrategias de asentamiento urbano, procurando el logro de una racionalización en el aprovechamiento del suelo, y un mejor aprovechamiento del uso del agua.

Otros de los principales problemas ambientales de Gómez Palacio que ha provocado el crecimiento del área urbana son: la contaminación del agua, la contaminación del aire, la contaminación del suelo y la contaminación por ruido. La contaminación del agua es ocasionada primordialmente por la sobreexplotación de los mantos freáticos, que genera la presencia concentrada de compuestos salinos y sódicos, entre los que destaca la presencia del arsénico y de otros metales pesados.

Otras fuentes de contaminación tiene que ver con la presencia de tanques de almacenamiento a la intemperie, o sin mantenimiento adecuado, los canales de drenaje a cielo abierto, el uso de agroquímicos en el campo, las fugas en las redes de agua potable, etc.

La contaminación del aire tiene que ver con la emisión de gases a la atmósfera, ya sea por los vehículos automotores, cuyo parque vehicular se calcula en más de 231 mil vehículos para el año 2035, entre automóviles, camiones de pasajeros y motocicletas; o bien la que producen las industrias, basureros o zonas de descarga a cielo abierto. De igual forma, las fábricas de cemento y cal, las tolvaneras, los terrenos erosionados que alteran la capa vegetal, afectan la salud de los gomezpalatinos, incrementando las alergias e infecciones.

De los vehículos registrados en el estado de Durango, Gómez Palacio ocupa el segundo lugar en cuanto a su registro; para 2013 contaba con un total de 79, 856 vehículos en circulación. (Cuadro 19)

Algunas de las causas de la contaminación del suelo son aquellas relacionadas con el desfogue de aguas negras sin tratamiento, los basureros, y otros desechos industriales, que afectan también a los mantos freáticos.

Y la contaminación por ruido, sobre todo en las áreas urbanas, por el excesivo número de autos y camiones, y también por el uso de aparatos de sonido de los comerciantes en la promoción de sus productos.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Por tanto, algunas de las acciones básicas de mejoramiento de nuestro medio ambiente son:

- Remodelación, ornamentación, paisajismo, reforestación y alumbrado de la Plaza de Armas, Parque Morelos y Parque la Esperanza, y rescate del Bosque Filadelfia como área estratégica de inclusión social y recreativa.
- Reubicación del vivero Municipal del Parque Industrial Lagunero, Guanacevi 240 (Servicios Públicos) para el Parque la Esperanza.
- Muros verdes naturales en lugares estratégicos, tal como: puente de concreto ubicado en la entrada del Boulevard Miguel Alemán y en Presidencia
- Implementación del Ordenamiento Ecológico Territorial
- Inspección de auto-lavados, fundidoras (padrón y visitas de inspección), ladrilleras, y relleno sanitario del municipio.
- Continuar con los programas permanentes de recolección de llantas y de residuos electrónicos, aunado a los programas de taller limpio, limpieza de terrenos baldíos del primer cuadro de la ciudad; así como del programa de educación ambiental y monitoreo continuo de la calidad del agua y del aire.
- Creación de Guardias Ambientales en tres sectores.
- Programa de Oficina Sostenible, más rentable y saludable.
- Campaña de Disminución de Contaminación Auditiva: "Bájale al Volumen".
- Operativo Contaminación por Lote de Autos y Autos-Chatarra
- Retomar el Decreto de la Sierra del Sarnoso como: "Área Natural Protegida"
- Incorporar Huertos Comunitarios en las Escuelas que lo soliciten.
- Programa de reforestación en el medio urbano y rural; así como la realización de un inventario del arbolado urbano del primer cuadro de la ciudad.
- Instalación del Programa de Verificación Vehicular Permanente
- Creación, remodelación, ornamentación, paisajismo, reforestación y alumbrado de las plazas, puentes elevados, puentes peatonales, camellones y cruceros.
- Proyecto de un corredor ecológico en el lecho del Río Nazas
- Implantación de programas de movilidad sustentable (ciclo vías, metrobús, uso de bicicletas, áreas peatonales, etc.)

Salud

La salud es el eje rector del bienestar de la población ya que permite elevar la calidad de vida y su pleno desarrollo físico y mental, permitiéndole ser productiva y contribuir en las diferentes actividades inherentes al desarrollo de su comunidad. La infraestructura en salud para la atención especializada, tanto en el área urbana como en la rural en el municipio de Gómez Palacio es insuficiente. En este municipio la atención del servicio médico, incluyendo servicios de consulta externa y hospitalización general, es proporcionada por clínicas y unidades médicas como el Hospital General, IMSS, ISSSTE y SSA.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Resulta necesario fortalecer la infraestructura a efecto de garantizar el acceso real, la cobertura efectiva y la atención básica desde los lugares de origen de los usuarios, evitando gastos derivados de traslado, alimentación y alojamiento.

Las enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, trastornos cerebro-vasculares y los accidentes, ocupan los primeros cinco lugares como causa de defunción en la población de Gómez Palacio. Por ello, es necesario reforzar las medidas de prevención y promoción para la salud como la vacunación, el entorno saludable, la detección temprana de enfermedades, la adopción de hábitos saludables y la atención oportuna y especializada.

En Gómez Palacio prevalecen otras enfermedades y afecciones con una mayor afectación de las esferas psicosociales del individuo como la violencia, el consumo de drogas, la depresión, los trastornos alimenticios, padecimientos relacionados con las condiciones de vida y la carga social del crecimiento acelerado de nuestra sociedad. Otras están relacionadas con las condiciones propias de la edad como las demencias y el Alzheimer que obligan a establecer estrategias y a proporcionar servicios cada vez más accesibles de atención a la salud mental.

Nuestro compromiso será mejorar la eficiencia en servicios de salud y enfocar esfuerzos hacia los grupos más vulnerables con estrategias innovadoras y que representen un menor gasto en el mediano plazo, tanto para las instituciones como para la comunidad. La sociedad de Gómez Palacio requiere una más eficiente atención a la salud, por lo cual es necesaria la coordinación con otros órdenes de gobierno relacionados con el sector salud para incidir en el incremento en el bienestar físico y mental de nuestros ciudadanos. (Cuadro 20)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4to establece que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud. La Ley de Salud, define las bases y las modalidades para el acceso de los servicios de salud. El Estado se auxilia para cumplir con esta obligación con los municipios para que en conjunto combatan los problemas de salud que aquejan a la población. (Cuadro 21)

La Secretaría de Salud presenta en sus prioridades los siguientes padecimientos: enfermedades no trasmisibles (obesidad, desnutrición, diabetes, hipertensión, etc.), enfermedades gastrointestinales, enfermedades respiratorias, tumores malignos (cáncer), enfermedades propias de la edad, enfermedades del orden odontológico, y vectores y riesgos sanitarios como bases de la salud de los gomezpalatinos. (Cuadro 22)

Para ello el municipio tiene diversas funciones como son: creación de políticas públicas, fortalecimiento de acciones comunitarias, creación de ambientes saludables, desarrollo de habilidades personales, reorientación de los servicios de salud y promover la salud.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2015 - 2019

Por lo cual, en materia de salud, emprenderemos las siguientes estrategias y acciones:

Estrategias:

Otorgar servicios médicos y de salud para mejorar la calidad de vida de los habitantes, con calidad suficiente y oportuna.

Líneas de Acción:

- Promover y coordinar la inclusión del municipio estatal y nacional de protección en la salud.
- Coadyuvar con las instituciones de salud estatales y nacionales correspondientes para la autorización del acuerdo del régimen de protección social en salud.
- Consolidar el sistema municipal de salud.
- Gestionar la ayuda y cooperación de la iniciativa privada y de fundaciones altruistas cumplir con las aportaciones económicas y de infraestructura que se requieren para el aseguramiento de las familias.

Estrategias:

Lograr una mayor cobertura en la atención de la población vulnerable previniendo factores de riesgo y de índole epidemiológico.

Líneas de Acción:

- Promover programas de salud de acuerdo a las necesidades específicas de la población de las comunidades en las de alta y muy alta marginación. Polígonos de pobreza.
- Realizar un censo municipal para detectar a la población más vulnerable en materia de salud
- Coordinar las acciones con los diferentes niveles de gobierno, la sociedad y la iniciativa privada para la recolección de basura, limpieza de calles, parques, jardines, cementerio y áreas públicas.
- Coadyuvar con la comisión de agua y saneamiento del municipal para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana, para que el agua que se distribuye a través de los sistemas de abastecimiento es de buena calidad y apta para consumo humano.

Estrategias:

Atender las causas estructurales de la incidencia de enfermedades crónicas degenerativas como cáncer, diabetes, hipertensión y obesidad.

Líneas de Acción:

- Realizar campañas de difusión y atención para prevenir y controlar las enfermedades crónicas degenerativas
- Implementar pláticas preventivas de temas como nutrición y salud dirigidas a sectores específicos de la población

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

- Implementar esquemas de difusión de programas de detección oportuna de cáncer de mama y cérvico-uterino.
- Implementar programas y esquemas de difusión de detección oportuna de cáncer de próstata
- Difundir información nutricional adecuada a la población en general.
- Difundir programas preventivos de educación para la salud dirigidos a comunidades específicas, centros educativos, contemplando zona urbana y rural.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

Centro Histórico

Gómez Palacio es una ciudad joven surgida a raíz de la creación de la estación del ferrocarril y contando con apenas 110 años de existencia, sin embargo cuenta dentro de su Centro Tradicional con una traza ortogonal que contiene edificaciones de principios del siglo, plazas y jardines, que vale la pena conservar para la posteridad, tanto por su valor arquitectónico como por el histórico, por ello es necesario el formular una estrategia que logre estos propósitos.

Este Programa parte del área ya delimitada que debe declararse como zona patrimonial, seguida de la elaboración de un catálogo de todas aquellas construcciones y elementos urbanos que ameritan ser conservados y restaurados, contemplando dentro de ella un inventario completo de sus características, dimensiones, valores inmuebles y muebles que contengan en su interior.

El siguiente paso es la realización de un Programa económico financiero para su reciclamiento con actividades que permitan su recuperación económica y garanticen la continuidad en su mantenimiento y función dentro de las actividades de la vida urbana.

Paralelamente se requiere de la elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico Tradicional, el cual deberá de contener las disposiciones de orden urbano, manzana por manzana, que definan la reglamentación a que estarán sujetas en cuanto a: alturas permitidas, intensidad de construcción, criterios de diseño arquitectónico de nuevas edificaciones, con la intención de darle unidad formal a esta zona, concluyendo con el acta de cabildo correspondiente que de fundamento legal a estas disposiciones.

Acciones

- Revitalización del Centro Histórico de Gómez Palacio.
- Mejorar las condiciones urbanísticas del Centro Histórico.
- Rehabilitación de fachadas.
- Rehabilitación de guarniciones y banquetas.
- Mejoramiento de áreas de ascenso y descenso del pasaje del transporte urbano.
- Análisis de la movilidad vehicular a través de estacionamientos públicos y privados.
- Impulsar la reactivación económica del Centro de Gómez Palacio
- Crear corredores culturales que permitan fomentar el turismo cultural

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Movilidad Sustentable

El desarrollo de las ciudades fue generando un crecimiento sustancial de la población en las áreas urbanas, multiplicando las actividades productivas y comerciales, propiciando con ello el aumento de la demanda de transporte, a causa de la creciente necesidad de movilizar información, bienes y personas.

Situación que originó la creación de diversos medios de transporte, entre ellos los vehículos automotores, propiciando un modo de vida que fue transformando al mundo, modificando la economía y la manera de concebir el urbanismo, la ciudad y sus espacios; generando también incrementos sustanciales en los niveles de contaminación y consumo de recursos.

Las grandes ciudades fueron convirtiéndose en grandes mecanismos generadores de gases de efecto invernadero. La "cultura del automóvil" transformó los espacios urbanos y generó diversas problemáticas tales como congestionamientos, contaminación, accidentes, incremento en los costos del traslado, etc. Por lo cual, actualmente resulta indispensable repensar la vida en las ciudades, con el fin de construir una relación más amigable con el medio ambiente.

Esto es, una ciudad capaz de crear una menor huella ecológica posible para sus residentes con espacios más ordenados, limpios, humanizados y eficientes como elementos importantes para mejorar las condiciones sociales y ambientales de nuestras comunidades.

Las ciudades sin planeación y con crecimientos anárquicos de los asentamientos humanos y productivos, ocasionan para los pobladores un mayor gasto de tiempo en los traslados, disminuyendo la calidad ambiental de las ciudades, lo cual genera una necesidad cada vez mayor de buscar modos alternos de movilización, que permitan transformar los hábitos de viaje en una actividad sustentable.

Para lograr los objetivos de construir una ciudad con movilidad sustentable se requiere integrar y articular proyectos de modernización, regulación y disminución del tráfico, además de ofrecer nuevas alternativas de movilidad y conectividad urbana, como la movilización peatonal y el uso de la bicicleta, reduciendo con ello el tráfico y la congestión urbana.

Nuestra ciudad Gómez Palacio utilizará los instrumentos de la planeación para lograr una movilidad sustentable, más amigable con el medio ambiente y la población, una ciudad compacta, donde se construyan y conserven los espacios públicos, para que estos sean espacios de encuentro y de reconocimiento, con vías verdes con manejo de la biodiversidad y manejo del agua, mejora transporte público, con ciclo vías e infraestructura necesaria para su utilización y disposición de bicicletas para la gente, y convertir las calles en espacios culturales.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Con esto contribuiremos a reducir los accidentes viales, la obesidad, la disminución de los tiempos de recorrido, incrementaremos la calidad de vida, mejorando la competitividad como ciudad y contribuiremos a aligerar el cambio climático, permitiendo una mayor proximidad de las personas, y por tanto una mejor comunicación y transmisión de ideas. Así como el mejoramiento del paisaje urbano, motivando la observación y recreación del entorno.

Acciones:

- Iniciaremos el reto de construir una Movilidad Sustentable para Gómez Palacio, donde se dará prioridad al movimiento de las personas.
- Organizaremos otras alternativas de movilidad que contribuyan a aminorar el caos urbano, disminuyan las horas de traslado, generen mayor cercanía de la población a sus centros de trabajo, y propicien la proximidad de las personas y su entorno.
- Fomentaremos el uso de la bicicleta y la movilización peatonal, privilegiaremos los proyectos de transporte público, y revitalizaremos los espacios públicos.
- Rescataremos el Centro Histórico protegiendo el patrimonio arquitectónico y paisajístico.
- Desarrollaremos actividades que incentiven la protección al patrimonio cultural y ambiental.
- Promoveremos también la integración y complementariedad entre los diferentes tipos de transporte.
- Todo ello para convertir a Gómez Palacio en una Ciudad con Movilidad Sustentable.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

Obras y Servicios Públicos

Introducción.

En base a las atribuciones descritas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 13 y 110 de la Constitución política del Estado de Durango, en el artículo 27 de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, donde se sustenta la responsabilidad de los Ayuntamientos en materia de Administración Pública para realizar el Plan Municipal, y en el artículo 26 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, donde se faculta la planeación municipal, se iniciarán programas de rescate encaminados a fortalecer las obras y servicios públicos con la creación de infraestructura digna de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos de Gómez Palacio.

Diagnóstico

En los últimos años el crecimiento poblacional y urbano ha rebasado la capacidad de atención en los servicios urbanos, generando un rezago en el desarrollo de la ciudad. Aunado a lo anterior el deterioro de la infraestructura además de la inseguridad que imperó en el país y en la región en años anteriores repercutió de manera notable en los hábitos y calidad de vida de los ciudadanos de Gómez Palacio.

Esto se ha visto reflejado en las precarias condiciones de algunos sectores de la ciudad cuyas demandas principales tienen que ver con las deficiencias en los servicios de limpieza, alumbrado público, bacheo, pavimentación, drenaje, fugas de agua, rondines de seguridad, perrera, ampliación de rutas de transporte; así como la falta de espacios públicos que son necesarios para el sano desarrollo de las comunidades. Dichas deficiencias redundan en problemas de estrés, salubridad, seguridad pública y demás elementos necesarios para tener condiciones de vida dignas.

Es a través de programas de obras sustentables acordes a las necesidades actuales y a futuro de la ciudad que se puede llevar a cabo el desarrollo de la misma para alcanzar las metas propuestas y reducir los índices negativos de la problemática social. Hasta ahora el crecimiento de la infraestructura, el equipamiento urbano y la tierra para diversos usos ha sido insuficiente, sin criterios de funcionalidad a largo plazo, debido al acelerado crecimiento demográfico del municipio.

Se advierte entonces, la ausencia de una planeación con criterios de administración del territorio y de participación social. Se percibe, que hay conflicto entre el crecimiento de la obra física urbana y los criterios ambientales incorporados a las tecnologías de construcción de obras y respeto a los parámetros de áreas verdes.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Se propone una política que cambie el concepto tradicional de obra pública (infraestructura, equipamiento, vivienda) por el de construcción de espacios vitales, o sea aquellos en los que transcurre nuestra vida. En la creación de espacios vitales deben converger en forma clara la dimensión técnica, la estética y la social; y todas ellas amigables con la naturaleza, de otra manera serían obras incompletas. Se requiere pues, tener la visión de ponerle a nuestros espacios urbanos un rostro humano, que reconozcan nuestras necesidades de crecimiento individual y colectivo, pero que a su vez, requiere de un refinamiento estético que haga ver nuestra ciudad más agradable y bonita.

La modernización de la Ciudad de Gómez Palacio mediante la planeación estratégica, deberá estar fincada en el logro de un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y humanos, para mantener y ampliar la infraestructura urbana, planificar la expansión de la ciudad, reordenar su interior y mejorar la calidad de sus servicios públicos. Acciones que deben estar en concordancia con el cuidado y conservación del medio ambiente,

Para abatir el rezago en los servicios públicos, crecimiento económico y social se proyectan y gestionan obras sustentables y de calidad para proveer al municipio de infraestructura y equipamiento urbano que satisfagan la necesidad y las demandas de la población en general. Dichas obras pretenden mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos teniendo como base el progreso para fomentar así el crecimiento económico, disminuir la pobreza, los niveles de inseguridad y la reconstrucción del tejido social.

Dichas obras tomarán en cuenta las acciones emprendidas en la Zona Metropolitana de la Laguna, para sumar esfuerzos en las estrategias para resolver la problemática municipal con visión metropolitana y regional.

Acciones:

- Programa permanente de pavimentación, recarpeteo y bacheo.
- Construcción de pasos a desnivel en zonas conflictivas.
- Programas de electrificación y alumbrado público.
- Establecimiento de un sistema centralizado de semáforos.
- Programa de edificación: unidades deportivas, centros comunitarios y culturales.
- Integración legal de nuevos asentamientos.
- Señalización y mantenimiento vial urbano.
- Mejoramiento de los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento.
- Rehabilitación de las plazas públicas.
- Mejoramiento del sistema de recolección de basura.
- Rehabilitación de los panteones municipales.
- Rehabilitación del rastro municipal.
- Remozamiento y remodelación de los mercados públicos.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Desarrollo Rural

Existe un marcado desempleo en los diferentes estratos de la población económicamente activa en el medio rural, afectando el bienestar de las familias del campo, es por ello que se hace necesario generar espacios en la actividad laboral, para propiciar una mejoría en los ingresos, y para mantener ocupados y lograr el arraigo de los habitantes de cada comunidad.

Otros aspectos a considerar en el medio rural, es la falta de servicios públicos, principalmente en los servicios de limpieza, alumbrado público, agua potable, drenaje, caminos y medios de comunicación.

Para solventar la problemática del agua en el medio rural, con el apoyo de SIDEAPAAPAR, iniciaremos un programa integral de abastecimiento de agua potable mediante la ampliación de la red, y la perforación de 5 nuevos pozos, beneficiando a 1330 habitantes; así como la rehabilitación de la red de drenaje (alcantarillado y saneamiento), beneficiando a 10,488 habitantes.

Ante la falta de cultura general, existen serios problemas en el seno de las familias, la falta de valores agravan la convivencia en las comunidades, presentándose problemas de desintegración familiar, drogadicción, bajos niveles de seguridad, propiciando un ambiente inadecuado.

Para resolver la problemática del Medio Rural en los ámbitos productivos y de tipo social se fomentara la participación activa de los habitantes de cada una de las comunidades, motivándoles también para que mediante la ejecución de proyectos productivos se gestionen ante las diferentes dependencias los recursos financieros para poder activar la economía familiar.

Para dar respuesta a las diferentes problemáticas que se presentan de manera recurrente en el campo, se invitará a las diferentes dependencias de esta Administración Municipal para que mediante sus líneas y programas de acción, sea incluido de forma primordial el fortalecimiento del medio rural, para que en forma conjunta con la Dirección de Desarrollo Rural, prestigiar la actuación de este R. Ayuntamiento a través de una efectiva coordinación

Se dará atención prioritaria a las actividades de tipo productivo sin descuidar los aspectos de tipo social que favorezcan el bienestar de las familias del campo. Uno de los objetivos primordiales es lograr el arraigo de los habitantes en el Medio Rural, esto se logra con la implementación de las estrategias propuestas de orden social y productivo, evitando la migración a la ciudad, diversificando las actividades con el fin de lograr al arraigo de los hombres y mujeres del campo.

Se motivara a los pobladores para que participen en forma activa en la problemática de su comunidad para el logro de la transformación que favorezca su entorno donde

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

se pueda vivir armónicamente y se pueden desarrollar sus potencialidades. Dichas acciones se gestionaran ante las diferentes dependencias del ámbito federal, estatal y recursos propios del Municipio que se generen en la presente Administración, como Ramo 33, Apoyos a Microempresas, Activos Productivos Municipalizados (SAGADER), Programas de SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación), FAPPA (Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en núcleos Agrarios), PROMETE (Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora), Recursos del Ramo 20 de Infraestructura Productiva Rural, SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano), SEDESOE (Secretaría de Desarrollo Social del Estado), SCT (Secretaría de Caminos y Transportes), y CONAGUA (Comisión Nacional del Agua), entre otros.

Mediante la participación ciudadana de los diferentes niveles de gobierno, es posible avanzar en las diferentes problemáticas con acciones para su desarrollo social con una participación sistematizada para las diferentes comunidades rurales en donde se trabajara en un bienestar favorable para las familias de campo.

La puesta en marcha de proyectos ejecutados en forma conjunta de las diferentes instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, son acciones básicas para lograr los objetivos propuestos. Algunas de las acciones que emprenderemos para lograr el desarrollo rural y el fortalecimiento de las familias campesinas son las siguientes:

- Agro-parque desarrollo de la Caprino-cultura.
- Invernadero para la producción de forraje verde hidropónico.
- Planta procesadora para caprinos.
- Olas para almacenamiento de agua
- Electrificación para la producción de chile.
- Servicios de salud
- Fomento al empleo y al extensionismo
- Fomento al desarrollo al agropecuario
- Financiamiento para el desarrollo rural
- Fomento a modelos de asociación para fortalecimiento del valor agregado del sector agroalimentario
- Fomento a la infraestructura productiva y subsidios.
- Mejoramiento de la vivienda rural
- Mejoramiento de la infraestructura educativa y espacios públicos
- Fortalecimiento de la seguridad alimentaria
- Desarrollo integral de la población rural.
- Programa integral de ampliación de la red de agua potable, perforación de 5 nuevos pozos y la rehabilitación de la red de drenaje en las comunidades rurales.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Contexto Económico***Desarrollo Económico Municipal***

Desarrollo Económico se define como la capacidad de una región para crear riqueza, promover y mantener el bienestar económico y social de sus habitantes; el desarrollo es una de las metas de toda sociedad, implica crecimiento tecnológico, distribución de la riqueza y el empleo, bienestar social y satisfacción de las necesidades presentes y futuras de la población con el uso adecuado de los recursos naturales y medioambientales.

El crecimiento y el desarrollo de la economía local, en el contexto global contemporáneo parte de la competitividad entendiendo ésta como la capacidad de una ciudad para atraer y retener inversiones y talentos, en un marco metropolitano que asocia las necesidades de fortalecimiento de las empresas, las capacidades productivas y la generación de empleos para la entidad.

Una de las funciones del municipio es la de facilitar el desarrollo integral en su territorio, por lo cual al municipio le corresponde promover el desarrollo económico, requiriendo para ello de la creación de un entorno adecuado para la instalación de las actividades económicas, incentivar la atracción de capitales, la formación de recursos humanos promotores del desarrollo, asegurar un desarrollo equilibrado y sustentable, revitalizar aquellas actividades tradicionales o en decadencia, y otras muchas acciones para el logro de un mejor Gómez Palacio.

El retorno al crecimiento económico de Gómez Palacio, requiere de la participación decidida de la Administración Municipal como promotora de las actividades económicas, en coordinación con el sector empresarial y el sector social, estableciendo las condiciones mínimas de gobernabilidad y bienestar social necesarios para reactivar la economía local y generar mejores incentivos para la instalación de nuevas inversiones y el fortalecimiento de las empresas ya existentes.

Por lo cual impulsaremos la implantación de un sistema de gestión pública moderno y de vanguardia que permita revivir el dinamismo de su organización y la revitalización de su funcionamiento. Generando con esto una mayor flexibilidad y rapidez en los trámites administrativos para el inicio de nuevas empresas. Apoyando a las PyMES, y a los jóvenes emprendedores de Gómez Palacio. Difundiendo las bondades de nuestro municipio como fuente de atracción de nuevas inversiones nacionales y extranjeras.

Gómez Palacio es una ciudad joven con apenas 111 años de su fundación, y desde un inicio junto con la Ciudad de Torreón han mantenido el liderazgo en el desarrollo de la Laguna. El territorio del municipio de Gómez Palacio cuenta con una superficie total de 990.2 Km.2, que corresponde al 0.7% de la superficie del estado.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

De acuerdo a INEGI, para 2015 Gómez Palacio concentra una población de 342 286 habitantes, ocupando el segundo lugar a nivel estatal en este rubro. Cuenta con una industria manufacturera especializada y diversificada, entre cuyos sectores estratégicos se encuentran: la industria del mármol, la industria textil y del vestido, la industria cárnica, láctea, y de elaboración de alimentos preparados para animales, fabricación de muebles de madera, tubular y de hierro forjado, fabricación de materiales para construcción, y fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo.

El sector agropecuario a pesar de su tendencia a la declinación de su participación en el PIB regional, en lo específico dicho sector predomina en varias ramas a nivel nacional, ocupando los primeros lugares, como lo es el caso de la producción de leche, en la producción y comercialización de pollo y huevo; y teniendo un participación destacada en la producción de ganado bovino, caprino y porcino, entre otros.

En cuanto al sector comercial en Gómez Palacio, su participación en el PIB municipal y regional es significativa, ya que cuenta con innumerables pequeños comercios, que coexisten con grandes y medianas tiendas de autoservicio, mercados y plazas comerciales, que contribuyen al desarrollo económico, y a la generacion de empleo e ingresos de la población goínezpalatina.

Ventajas Competitivas de Gómez Palacio

Algunas de las ventajas competitivas de Gómez Palacio tienen que ver con su inmejorable ubicación geográfica, que permite una comunicación fluida con los mercados nacionales e internacionales, cuenta con una abundante mano de obra calificada, sus parques industriales tienen una infraestructura moderna, energía eléctrica suficiente, existe una estabilidad política y laboral, su infraestructura urbana es adecuada, son notables los avances en materia de seguridad pública, cuenta con una aduana interior o puerto seco, y ofrece plena seguridad jurídica para inversionistas, y sobre todo su gente de trato amable y confiable, trabajadora, y responsable, que hace a Gómez Palacio un lugar excelente para realizar negocios.

En el ámbito turístico, Gómez Palacio ha mantenido una posición discreta en cuanto a la difusión y promoción turística, descuidando su entorno natural, patrimonial, cultural e histórico. Por lo que se hace necesario rescatar y preservar los atractivos turísticos de la ciudad. Recuperando los sitios con valor arquitectónico, histórico y cultural, promocionando a nuestro municipio a nivel nacional e internacional, respaldando también al sector hotelero y comercial como base del desarrollo de la infraestructura necesaria para el hospedaje turístico y de negocios.

Sin embargo, el Municipio de Gómez Palacio actualmente vive un proceso de estancamiento económico y de exclusión urbana que hay que revertir, fenómenos como la falta de nuevas inversiones, el desempleo, la informalidad del trabajo, la

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

segregación socio-espacial, la desigual distribución de los bienes urbanos y el deterioro creciente de los servicios públicos, constituyen retos que hay que enfrentar de manera decidida.

Otros retos que enfrenta la ciudad de Gómez Palacio consiste en la falta de la rehabilitación de nuestros parques industriales, espacios de reserva territorial, infraestructura vial, inversión privada, hoteles reconocidos, áreas de esparcimiento turístico, capacitación de la fuerza laboral, agilización de trámites municipales para la obtención de la licencia de funcionamiento, empleos dignos, programas y financiamientos al alcance de emprendedores, programas de fomento al autoempleo, por mencionar algunos.

Gómez Palacio y la Zona Metropolitana de la Laguna.

En México existen alrededor de 55 Zonas Metropolitanas, las cuales concentran una población de 51.5 millones de habitantes que representan aproximadamente el 53% de la población urbana de México y aportan aproximadamente el 76% del PIB nacional.

Las Zonas Metropolitanas se fundamentan en una visión global para gobernar, donde se pretende mejorar y ampliar la infraestructura urbana, lograr el aprovechamiento de las áreas suburbanas evitando la expansión de la ciudad, y reordenando su interior; además se diseñan estrategias para crear ciudades sustentables en sentido amplio, y reordenar y modernizar el transporte público.

El municipio de Gómez Palacio forma parte de La Zona Metropolitana de la Laguna (ZML), constituida a partir del Decreto del 13 de Diciembre de 2007, la cual ocupa el noveno lugar dentro de las 55 Zonas Metropolitanas de México.

Los principales objetivos de la ZML tienen que ver con un mejoramiento del aprovechamiento de los recursos naturales y humanos, para mantener y ampliar la infraestructura urbana, planificar la expansión de las ciudades, reordenar su interior y mejorar la calidad de sus servicios públicos, además de que los gobernantes y la población logren tener y mantener una concepción global del desarrollo, para lograr tanto la integración física de los municipios, como la integración de fondo tanto social, como política y administrativa, elementos claves como detonadores del desarrollo sustentable, para aumentar las ventajas competitivas de la Zona Metropolitana.

A pesar de haber adquirido ese rango en fechas relativamente recientes, las expectativas de desarrollo que se han generado en la población de los cuatro municipios conurbados (Torreón y Matamoros del estado de Coahuila y Gómez Palacio y Lerdo del estado de Durango), así como de la región en su conjunto son amplias.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Esto implica desarrollar un proceso de planeación moderno y vanguardista de largo plazo que permita atender las necesidades presentes y futuras ya que los actuales problemas públicos rebasan los límites intermunicipales, por ello la necesidad de que Gómez Palacio se consolide como elemento importante de la ZML, e implemente políticas públicas metropolitanas de alto impacto económico, social y participativo de largo plazo.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en su Índice de Competitividad Urbana 2016 ubica a la Laguna en el lugar 24 a nivel nacional, avanzando 24 posiciones en poco tiempo; anteriormente la Laguna se ubicaba en el lugar 48. Dicho incremento se logró gracias a los avances en materia de seguridad y de economía regional.

Necesitamos reforzar nuestras relaciones y vínculos con nuestras ciudades hermanas y buscar nuevos horizontes de desarrollo con una visión de cooperación metropolitana para catapultar a mejores posiciones de competitividad e innovación y de bienestar social.

Alternativas de Desarrollo Económico

Para lograr fomentar la economía y el turismo de Gómez Palacio, necesitamos, términos de gestión pública, modernizar y hacer eficiente la calidad de los servicios público, medir el impacto del gasto público, simplificar procesos y trámites administrativos, elevar nuestra capacidad recaudatoria, actualizar nuestro marco jurídico-legal, incrementar la infraestructura de todos los servicios, elevar la calidad de vida de la población, aprovechar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, promocionar a Gómez Palacio en las ferias de negocios, brindar seguridad a nuestra población y a los visitantes, ser sede de grandes eventos que nos permitan posicionarnos como una de las mejores ciudades para invertir, vacacionar y vivir.

Razón por la cual impulsaremos las siguientes acciones:

- Trabajando en conjunto municipio e iniciativa privada promoveremos el turismo de nuestra región resaltando nuestra historia, aprovechando nuestras áreas naturales, culturales y de servicios
- Proponemos un centro de capacitación en conjunto con los tres niveles de gobierno, cámaras y organismos empresariales.
- Impulsar de manera conjunta con los tres niveles de gobierno la mejora de nuestra infraestructura (parques industriales, vialidades, red hidráulica, alumbrado, etc.).
- Fomentar y promover las ventajas y fortalezas de nuestro municipio
- Coordinación entre las diferentes direcciones involucradas en el Sistema de Digitalización de Trámites (SIDIT).

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

- Gestionar con el Gobierno del Estado la recuperación del impuesto sobre nómina del Patronato de Obras y Servicios de Parques Industriales (OSPI).
- Realizar Ferias de Empleo.
- Fomentar los programas de autoempleo y financiamiento.
- Buscar inversiones en el sector hotelero.
- Impulsar al sector restaurantero y apoyar la estandarización de los costos en licencias de alcoholos.
- Participación en Ferias y Exposiciones reconocidas.
- Proponer la creación de Parques de Energías Sustentables.
- Apoyar a empresas MIPYMES a certificarse como limpias.
- Involucrar al sector privado en la prestación de servicios municipales y en las inversiones de desarrollo urbano.
- Contribuir a la eficiencia de los productores locales facilitando su acceso a nuevas tecnologías y mercados.
- Para fortalecer la mano de obra certificada de los diferentes sectores productivos estableceremos el Centro de Capacitación Laboral Multidisciplinario.
- Mediante el Programa de Mejora Regulatoria (SDARE-PROSARE), apoyaremos la simplificación, digitalización y agilización de trámites para la apertura de empresas, licencias de funcionamiento, de construcción, y mejoramientos del SDARE.
- Crear productos y servicios turísticos (ecoturismo, de campo, recorridos, históricos, etc.)
- Mediante el Programa Turismo Alternativo de Aventura, promoveremos el esparcimiento de aventura a través de atracciones como: tirolesa y rapel.
- A través del Programa de Turismo Alternativo de Campo, se pretende traer y ofrecer una diversidad de flora y fauna para convertirlo en un lugar de esparcimiento para la ciudadanía y turismo.
- El Programa Municipal de Microcréditos pretende ofrecer a los emprendedores, microempresarios, una opción al acceso al Microcrédito para que puedan impulsar su negocio.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

Red de agua y saneamiento

Introducción

El mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento es el objetivo prioritario asumido por las autoridades municipales y los Sistemas Descentralizados de Agua Potable y Alcantarillado, en el medio urbano y rural (SIDEAPA y SIDEAPAAAR). Los cuales deberemos implementar sistemas que nos permitan elevar la eficiencia; garantizando así el cumplimiento de la función social que les dio origen, pero asumiendo una visión empresarial que les dé permanencia.

En Gómez Palacio, la estrategia se ha basado en la atención focalizada a zonas con problemas históricos de servicio, atacando integralmente aspectos físicos y comerciales, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio a los usuarios.

Lo que significa que el SIDEAPA y SIDEAPAAAR han estado preparando el terreno para incursionar con acciones que impacten directamente en los niveles de eficiencia física; acciones que no podrían haber sido puestas en marcha sin los trabajos previos de catastro, modelación y sectorización de redes que ha desarrollado el organismo.

Sin embargo, existen importantes áreas de oportunidad a través de las cuales el SIDEAPA y SIDEAPAAAR pueden mejorar su posición sobre todo en el área comercial, por lo cual se implementarán mecanismos, estrategias y acciones que contribuyan a consolidar a este organismo, para que pueda potenciar sus fortalezas, su nivel de cobertura y servicio continuo; su plataforma de planeación de las acciones para control e incremento de la eficiencia física; así como para tener un padrón de usuarios confiable y una buena gestión de recursos de los programas federales.

Diagnóstico

El padrón de usuarios del servicio de agua en la zona urbana de Gómez Palacio, al 28 de febrero de 2016, se compone por un total de 83,789 tomas domésticas; 3,332 tomas de tipo comercial; 638 tomas industriales y 438 tomas en mercados. (Cuadro 23)

Se considera que el consumo de tipo doméstico es de 250 litros/habitante/día y que las tomas residenciales consumen un promedio de 400 litros/habitante/día. En la tabla siguiente se presenta el consumo y demanda de agua que se realiza en la ciudad. El índice de habitación utilizado para determinar la población actual es de 4.2 habitantes por toma. (Cuadro 24)

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Facturación.

De acuerdo con la facturación correspondiente al mes de marzo de 2016, considerando los distintos tipos de servicio, se presenta la siguiente tabla. Cabe hacer la aclaración que los adeudos que se presentan son los que se han generado a lo largo de todos el tiempo. (Cuadro 25)

El diagnóstico de la situación en que se encuentra la infraestructura fue elaborado en el año de 2010 por una empresa externa, (Miranda, Arana, Velasco, S. C.), el cual se titula: “*Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Gómez Palacio, Durango*”. Dicho estudio nos señala que Gómez Palacio cuenta con una red de distribución abastecida por 27 pozos profundos, los cuales en un gran total aportan un gasto de 1,310 litros por segundo. Existen 25 pozos ubicados dentro de la mancha urbana de la cabecera municipal y 2 pozos se ubican en la zona rural del municipio.

Al hacer la comparación de los resultados obtenidos de la demanda media diaria y la extracción actual de agua, se puede observar que existe un déficit importante de 213.46 litros por segundo. Para la determinación de la demanda media diaria de agua, se consideró a nivel global una pérdida física de agua del 40%, de acuerdo con los estudios realizados por empresas externas y la determinación al interior del Organismo Operador.

Otra problemática que se tiene dentro de la distribución del agua, es la ubicación de los pozos profundos, requiriéndose adecuaciones necesarias a la red de distribución para conducir las aguas excedentes a otros zonas de distribución, así como, realizar una sectorización que conduzca a definir los gastos que entran a la zona de distribución y el gasto que realmente se consume, para lo cual, se deberá de realizar la instalación de micro y macro medidores en las distintas etapas de realización de la sectorización.

De los pozos se extrae un gasto total de 1,345 litros por segundo. Sobre la línea de conducción de los pozos de Transporte a la ciudad de Gómez Palacio, se tienen derivaciones hacia la zona rural, ya que se alimenta a las localidades de Transporte, San Ramón, y poblaciones del sector Lavín, que se encuentran a un costado de la Carretera Gómez Palacio – Jiménez.

Se estima una derivación de 35 litros por segundo, por lo que el gasto que se entrega a la ciudad de Gómez Palacio, es de 1,310 litros por segundo, actualmente. En el mes de abril de 2016, se colapsó el pozo 27, que se ubica dentro del fraccionamiento Parque Hundido, quedando completamente inhabilitado, con lo que se redujo un gasto de 12 litros por segundo, que reforzaban la demanda de la zona de Santa Teresa, Parque Hundido, Quintas del Desierto.

En el año 2016, se perforó y equipó un nuevo pozo, el cual se ubica en la colonia El FOCE, del se estima obtener un gasto de 120 litros por segundo. Es importante señalar que los pozos que se encuentran superficiales, es decir a menos de 300 metros de profundidad, cada día presentan problemas ya que se está agotando el acuífero que se encuentra en la zona de boleos y arenas, ya que se han registrado abatimientos en los pozos superiores a los 3 metros por año.

Red de Distribución de agua potable.

La red de distribución de la ciudad de Gómez Palacio, actualmente trabaja fuera de las normas establecidas para garantizar el suministro, esto debido a que los gastos son inyectados directamente a la red, por lo que no se garantiza el suministro de acuerdo a la demanda de agua de la población. Es decir, como el equipo de bombeo trabaja directamente a la red, y el gasto que se produce es continuo, no se cumple con la curva de la demanda de agua, por lo que se producen bajas presiones en la red durante el transcurso del día que van de los 250 gramos hasta 1500 gramos de presión de la columna, y por la noche se pueden alcanzar presiones mayores, dado que no se consume el total del agua que produce el pozo.

La distribución actualmente se realiza de forma anárquica, es decir, se encuentra interconectada por distintos puntos, existiendo pocos puntos de control. Por otra parte la red de distribución principalmente en la zona centro de la ciudad se encuentra ya obsoleto, es decir, tiene una edad superior a la edad de vida de las tuberías, en cuyo período trabajan con eficiencia. Las tuberías más viejas se ubican en la zona centro de la ciudad, por lo que continuamente se presentan rupturas o fisuras de las tuberías y tomas domiciliarias, por lo que se originan constantemente fugas.

Red de Alcantarillado Sanitario.

La configuración orográfica de la zona urbana de Gómez Palacio, y el crecimiento sostenido de la ciudad que se presentó hacia la zona norte y oriente de la misma, generó que la Red del Sistema de Alcantarillado Sanitario creciera de la misma forma, definiéndose en dos zonas tributarias de aportación de aguas residuales. Una de las zonas corresponde a los sectores que aportan sus aguas hacia la Planta de Tratamiento Norte, y la otra zona es de los sectores que aportan sus aguas residuales hacia la Planta de Tratamiento denominada Oriente.

Problemática

El sistema de Alcantarillado Sanitario de la Cd. de Gómez Palacio, está integrado por una red de Atarjeas, Subcolectores, Colectores y Emisores en tuberías de Polietileno de Alta Densidad corrugado (PEAD), Policloruro de Vinilo (P.V.C.), Concreto Simple, Concreto Reforzado y de Barro. Los diámetros de estas tuberías

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

varían desde 20 cm (8") hasta 152 cm (60") en las conducciones mencionadas, en las descargas domiciliarias son de 10 cm (4"), 15 cm (6") y 20 cm (8").

El sistema de alcantarillado sanitario tiene una antigüedad de entre 40 a 45 años, siendo las tuberías más antiguas las de material de barro y concreto simple, siguiéndole en el orden cronológico las tuberías de concreto reforzado y las de polícloruro de vinil y polietileno de alta densidad.

Es importante destacar que un 40% (259 Km) de las atarjeas, subcolectores y colectores corresponden a tipos de tubería de concreto simple, reforzado y barro, tienen una antigüedad de 25 a 45 años, situación que pone en evidencia que estos materiales llegan al final de su vida útil.

Debido a la antigüedad de estas redes de atarjeas, subcolectores y colectores, y al mal estado físico actual de las tuberías, se han generado en la mayoría de los casos colapsos visibles en las vialidades en las cuales se alojan, además se ha detectado al momento de realizar desazolve de las mismas que en muchos de los casos ya no se tiene el conducto originalmente instalado, es decir, el escurrimiento de las aguas residuales es a través de las cavernas mantenidas por el mismo subsuelo y que a la poste cederán, presentándose derrumbes internos que generan taponamientos o finalmente el colapso del dren visible en zanja a cielo abierto.

Aunado a la antigüedad, también se observa la mala calidad de los materiales con los que fueron realizados los ductos, ya que no existía una normatividad vigente que rigiera la calidad de los mismos, además de los defectos constructivos en la instalación de los ductos de drenaje sanitario. Esta situación ha ocasionado que el sistema de drenaje de sectores como son: Zona Centro, Hamburgo, Filadelfia, San Antonio, Parque Hundido, Solidaridad, Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Hortensias; Villa del Mar, El Refugio, El Dorado y sectores aledaños, frecuentemente se estén colapsando los tramos antiguos.

En el Parque Industrial Lagunero (PIL), la capacidad hidráulica de los ductos no es suficiente para el tipo de industria ubicada, situación que ha provocado que se tengan niveles altos de agua residual, y que al existir descargas puntuales de la industria, se presentan brotes superficiales por falta de capacidad hidráulica, además de la calidad del agua que no cumple con las condiciones particulares de descarga exigidas por este organismo operador.

Es importante señalar que dentro de la zona industrial se encuentran inmersas colonias como: Valle Nazas, Pérez Ríos y Campillo Sainz en las cuales repercute la problemática señalada, ocasionando deficiencias en el servicio del alcantarillado sanitario debido a los taponamientos visibles y no visibles presentados, generando los afloramientos y escurrimientos superficiales de agua negras que impactan en un deterioro del entorno ambiental de los habitantes de estos sectores.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Acciones.

Derivado de lo anterior, el SIDEAPA ha planteado los Proyectos de Rehabilitación de las Redes de Atarjeas de los Sectores mencionado, algunos de los cuales ya están ejecutados, y otros están en proceso de elaboración. Estos proyectos traducidos a obras ejecutadas permitirán dar mayor capacidad de conducción de aguas residuales, evitando la saturación que actualmente se tiene a través de los ductos, además de corregir los defectos constructivos que se tenían, permitiendo que los conductos principales de drenaje operen eficientemente evitando arremansamientos de los niveles de agua en los pozos de visita de los sectores, y por consiguiente evitar los brotes en las vialidades de los mismos.

Sistema de Saneamiento.

Las aguas residuales se generan en dos zonas tributarias, mismas que se concentran finalmente en dos plantas de tratamiento, denominadas: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Norte (PTAR-NORTE) y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Oriente (PTAR-ORIENTE). Dentro de la zona tributaria norte se encuentra una planta de tratamiento de denominada Centenario (PTAR-CENTENARIO).

Problemática.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad las dos zonas tributarias han incrementado sus aportaciones de agua residual, situación que pone en el límite operativo las capacidades de diseño de la PTAR-NORTE y PTAR-ORIENTE, razón por la cual, se hace necesario ampliar las capacidades de tratamiento de ambas plantas.

Acciones**Planta de Tratamiento Oriente.**

Para el caso de la PTAR-ORIENTE se tiene realizado el proyecto ejecutivo de ampliación para dos módulos adicionales de 100 lps., cada uno, y poder tener una capacidad total de 320 lps. Cabe señalar que para esta PTAR es necesario realizar ya la obra de ampliación, debido a que ya se presenta caudales de llegada de 125 lps. Se tiene presupuestado para el año 2017, iniciar con la construcción de la ampliación de la planta de tratamiento.

Cabe hacer la aclaración que de no realizarse la planta se tendrá que pasar mayores gastos por las instalaciones existentes, con la consecuente reducción en la calidad de agua a la salida. Ya que al no cumplir con los parámetros establecidos en la Concesión de la Descarga, el Organismo Operador, tendrá la necesidad de realizar los pagos correspondiente ante la CNA, por quedar fuera en la calidad de agua

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

tratada entregada, situación que se ha logrado revertir durante los últimos tres años, en donde con inversiones en la rehabilitación de la planta se han obtenido beneficios que pueden ser quitados al Organismo Operador, como es el incentivo por parte del Gobierno Federal para aquellas plantas de tratamiento que cumplen con los parámetros de descarga, que actualmente es de 30 centavos por metro cúbico de agua tratada dentro de los parámetros, lo cual puede revertirse. La propiedad del terreno del SIDEAPA, en donde se encuentra asentado la Planta de Tratamiento Oriente, tiene espacio para la realización de la ampliación.

Planta de Tratamiento Norte

La PTAR-NORTE también opera en el límite de su capacidad operativa, siendo necesaria su ampliación en un módulo de 250 Ips., para tener una capacidad nominal de tratamiento de 750 Ips. En este caso, no se cuenta con el proyecto ejecutivo de las lagunas, por lo que deberá de realizarse el proyecto durante el 2017 e iniciar su construcción en el 2018. En este caso, también existe el terreno necesario para la construcción de la ampliación, sin embargo, se deberá de considerar también la zona de inundación para el desfogue de las aguas pluviales que llegan a esta planta de tratamiento.

Volumen de agua extraída y volumen facturado, volumen perdido.

Para la determinación de los volúmenes de agua extraída se ha considerado los gastos que aportaron durante el año 2015 los pozos de extracción, tomando en cuenta los volúmenes registrados en los macro medidores existentes así como los gastos obtenidos con el medidor de gasto externo, aplicando el tiempo de operación de los pozos. En resumen se puede considerar que el volumen total extraído del acuífero principal fue de 36.7 millones de metros cúbicos.

En cuanto al volumen facturado, el valor se obtuvo del registro de facturación en el Padrón de Usuarios, cabe hacer la aclaración que no se cuenta con el 100% de micro medición, por lo que en algunos casos se tiene estimado el consumo de 12 m³/mes, principalmente en las zonas que se encuentran subsidiadas, lo anterior puede causar errores, sin embargo, también nos sirve para definir el volumen total facturado. En el año 2015, el volumen facturado fue de 21.2 millones de metros cúbicos.

Para la determinación del volumen perdido o la obtención de la eficiencia física, el cálculo lo realizamos considerando la metodología del IMTA, en donde además se calculan otros consumos que no están cuantificados en el padrón de usuarios como son escuelas, riego de áreas verdes y jardines, agua utilizado en incendios, edificios públicos que no pagan el servicio, etc. Para el año 2015, se tenía una eficiencia física de 76.3%.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

La problemática del agua y drenaje por sectores, obras y medidas tomadas por sector.

La principal problemática que se tiene contemplado para el suministro de agua es el rápido abatimiento del acuífero principal, ya que la extracción es muy superior a la infiltración de agua, por lo que se prevé que en poco tiempo se tendrá una agudización del problema, dado que los niveles estáticos y dinámicos del agua, serán mayores que los niveles que se encuentran perforados actualmente dentro de la zona del acuífero, es por ello que la reducción de gastos se presenta en forma acelerada en los pozos.

De acuerdo con estudios realizados sobre el acuífero principal, de no contar con una fuente alterna para el suministro de agua o bien reducir en forma importante las extracciones, se estaría en estado de colapso en los próximos 20 años. Es por ello, que para garantizar el suministro tanto a la población como a comercios e industria, es necesario ya contar con una nueva fuente de suministro de agua.

Actualmente la Comisión de Aguas del Estado de Durango, cuenta con el proyecto ejecutivo denominado Agua Futura para la Laguna. Sin embargo, no se ha realizado la divulgación de este proyecto, que tendrá un importante impacto a la Región Lagunera.

De acuerdo con pláticas realizadas con la empresa que realizó el proyecto ejecutivo, se planteó el siguiente esquema: las aguas de la presa Francisco Zarco, serán conducidas a través del Cañón de Fernández, para que en la cercanía del Canal San Jacinto, construir una presa derivadora, de la cual partirá una tubería que alimentará al cárcamo de bombeo. A partir de este cárcamo de bombeo, las aguas del río Nazas, serán conducidas hasta el sitio de la Planta Potabilizadora.

En este momento, en el SIDEAPA no cuenta con este proyecto ejecutivo, por lo que no se tiene disponible la capacidad de la planta potabilizadora, así como los demás elementos que componen dicho proyecto. A partir de la planta potabilizadora, se solicitó que se incluyera dentro del proyecto, el abastecimiento de los tanques de regulación del Chapala, Consuelo (Campestre) y en el Cerro de la Pila; así como de realizarse la línea que alimentará a la zona rural, por el costado del Canal Sacramento, se solicitó una entrega de agua en el tanque Las Misiones.

Con estos sitios definidos para la entrega en bloque de agua, será necesario realizar las acciones para conducir del tanque Consuelo al Tanque Cerro de la Cruz, con lo que quedará cubierta la demanda de la zona centro. A partir del tanque Chapala, se deberá de construir una línea de conducción hacia el Tanque San Ignacio, y a partir de ahí conducir las aguas hacia el Tanque Solidaridad y regar la parte norte de la ciudad. La otra entrada de agua seleccionada es el tanque Cerro de la Pila, desde donde se abastecerá a la zona centro norte de la ciudad, así como el área de influencia de los pozos 4-A, 34 y 34-A.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Quedarán en servicio los pozos del área rural, para el suministro de agua hacia la zona norte de la ciudad, así como dejar los pozos equipados, para que sean utilizados en contingencia, principalmente los pozos que presentan un caudal importante. Además de la realización de este proyecto, el cual se considera pueda estar en operación en no menos de 5 años, se deberá de trabajar de forma importante en la reposición de tubería y tomas de agua, para lograr abatir el desperdicio de agua por fugas en la red.

Así mismo, es importante realizar micro mediciones, por lo que de acuerdo con los recursos económicos tanto del SIDEAPA como del Municipio, se implementará una campaña importante para deducir los volúmenes que no son medidos. Es importante también, considerar bajar los rezagos en la recaudación, así como en su momento reducir las colonias que tienen subsidio. Actualmente, el SIDEAPA ha implementado un Departamento de Censos, para identificar tanto las tomas clandestinas que existen como la depuración del Padrón de Usuarios, ya que se han encontrado que existen predios que cuentan con dos contratos o bien predios que tienen varias casas habitación y solo cuentan con un contrato.

Deberá darse un mayor impulso al sistema de telemetría; actualmente se tiene un sistema que monitorea a los principales pozos; además, se cuenta con alarmas que avisan la falta de energía eléctrica y se cuenta en algunos casos con cámaras de vigilancia. Sin embargo, es necesario que desde oficinas centrales puedan ser operados los equipos de bombeo.

Finalmente, con respecto a la red de agua potable, se plantea que es necesario que se realicen las obras pendientes para llegar a una sectorización de toda la red, así como realizar las inversiones necesarias que garanticen el suministro de agua a la población desde otros sitios de abastecimiento, y reducir las pérdidas físicas e incrementar la cobertura de micro medición, y con ello fomentar el uso racional del agua, al no existir ya cuotas fijas y subsidiadas, que impulsan al desperdicio del agua. Por otra parte, es necesario que se gestione ante el gobierno estatal el pago por el servicio de agua potable a las escuelas, se tienen pláticas con la Secretaría de Finanzas para que se realicen los pagos correspondientes por consumo de agua, alcantarillado y saneamiento de todas las instituciones educativas y los edificios estatales.

Acciones

Se establecerá un Programa de Mejora Integral de la Gestión bajo el marco del Programa para la Modernización del Organismo Operador, teniendo como objetivo el de lograr un incremento en los niveles de eficiencia física y comercial del Organismo Operador, a fin de consolidarlo y hacerlo susceptible de enfrentar compromisos de mayor envergadura en el corto plazo como son el saneamiento y el abastecimiento de agua en bloque. Las acciones del Programa permitirán

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

disminuir las pérdidas físicas, los costos de extracción y mantenimiento del sistema, ampliar la vida útil de las fuentes de abastecimiento, así como hacer eficientes los procedimientos comerciales relacionados con la cobranza y atención a los usuarios. Lo anterior demanda una inversión total aproximada de 517.00 millones de pesos.

Se realizará un modelo financiero mediante el cual se podrán realizar diversas simulaciones vinculadas al incremento necesario en porcentaje y periodo de tiempo para la tarifa ponderada del organismo operador SIDEAPA, para que con los ingresos propios derivados de este incremento se cubran los gastos operativos y de inversión en aspectos relacionados con el incremento de coberturas.

De igual forma, el modelo permitirá evaluar el impacto que tendrán las acciones propuestas en el incremento de las eficiencias física y comercial del sistema. El programa de inversiones propuesto se integra en los rubros presentados a continuación: Acciones de Agua Potable; Captaciones; Líneas de conducción; Regularización; Redes de distribución; Acciones de alcantarillado; Red de atarjeas; Colectores pluviales; Acciones de saneamiento; Colectores y subcolectores

Por otro lado, las acciones identificadas a ser incorporadas en un Programa de Mejora Integral de la Gestión para el organismo operador SIDEAPA incorporan los siguientes temas: Red de comunicaciones para telemetría y automatización; Proyecto de eficiencia energética; Sectorización e implementación de distritos hidrométricos; Sustitución de tomas domiciliarias y rehabilitación de redes de distribución; Actualización del padrón de usuarios y regularización de tomas clandestinas; Instalación y sustitución de micro-medidores; Mejora en la comercialización de los servicios; Programa de mejora integral de la recaudación y recuperación de la cartera vencida. De igual forma, el Programa de Inversiones contempla los siguientes rubros: Estudios y proyectos; Fortalecimiento institucional.

Modelo Técnico-Financiero

El objetivo del Modelo Financiero es verificar la factibilidad financiera del organismo operador SIDEAPA a fin de que éste pueda expandir sus servicios y operación de acuerdo con la proyección de demanda, el plan de inversiones identificado y los costos de operación asociados, tomando en cuenta la canalización de recursos no recuperables provenientes de algunq de los programas institucionales instrumentados por la CONAGUA, así como otras fuentes de viables de financiamiento, como son créditos provenientes de la banca comercial y de desarrollo, aportaciones estatales, municipales y del propio organismo operador. El diseño y operación del modelo es de carácter general y se orienta a determinar la capacidad de generación de recursos financieros del organismo.

Se realizarán las siguientes acciones necesarias para incrementar las eficiencias del Organismo y mejorar las condiciones con las cuales se prestan los servicios de

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

agua potable, alcantarillado y saneamiento a los habitantes de Gómez Palacio. Y se propone sean incorporadas al Programa de Mejora Integral de la Gestión (MIG).

Fuentes de Captación:

- Reforzar el Proyecto de Mejora Energética, el cual tendría como objetivo reducir el consumo anual de energía, trayendo como consecuencia la disminución del pago mensual por concepto de electricidad a la Comisión Federal de Electricidad. El proyecto considera el problema del abatimiento del acuífero, el cual provoca que los equipos instalados constantemente se salgan de los rangos de eficiencia debido
- Integrar el proyecto de macro-medición, con el de automatización.
- Se elaborar el proyecto para poner en marcha la Red de comunicaciones para telemetría y automatización (RCTA) con cobertura de la totalidad de la red hidráulica, capaz de responder a las necesidades presente y futuras del organismo tales como la macro y la micro-medición, control de descargas, monitoreo de la eficiencia energética y transmisión de video, voz y datos. La Red tendrá capacidad para dar soporte a los proyectos técnicos, comerciales y administrativos.

Redes de Distribución:

- Se complementará el levantamiento del catastro de la infraestructura hidráulica, el cual permitirá contar con los elementos suficientes para el desarrollo de cualquier proyecto de mejora en materia de distribución.
- Promover y estimular la capacitación y entrenamiento del personal del organismo operador en las diversas actividades relacionadas con el incremento de la eficiencia física y comercial del sistema de agua potable, en cinco rubros principalmente:

Sectorización

Eliminación y control de fugas; Macro medición e hidrometría; Catastro de redes.

Redes de atarjeas, subcolectores y colectores:

- Es indispensable actualizar el levantamiento del catastro de la infraestructura (solo se cuenta con el catastro de los subcolectores, colectores y emisor), como plataforma para desarrollar cualquier proyecto de mejora en materia de recolección y conducción de las aguas residuales hasta el sitio de disposición final de las mismas.
- Es conveniente que se evalúe la factibilidad de implementar un programa para sustituir la red de atarjeas con mayor antigüedad o con mayor incidencia de hundimientos y problemas operativos.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

- Es necesario sustituir los tramos de subcolectores o colectores que han sido identificados y que no tienen la capacidad suficiente para conducir y desalojar los gastos de diseño.

Plantas de Tratamiento

- Se requiere contratar las inversiones necesarias para llevar a cabo los proyectos de reingeniería de la Planta Norte y la construcción de un segundo módulo de 200 lps. de la Planta Tratadora de Aguas Residuales Oriente.

Metas institucionales**Se realizarán las mejoras institucionales.**

- El organismo replanteará la Administración por Objetivos, que definan proyectos, plazos y responsables de ejecución, en escenarios de corto, mediano y largo plazo.
- Se generarán programas operativos anuales para todas las áreas, programas anuales de adquisiciones y de obras.
- Se crearán Comités de adquisiciones, de obras y de Factibilidades, involucrando a todas las áreas, para enriquecer los procesos y lograr mejores resultados y transparencia en el manejo de los recursos.
- Generar las habilidades necesarias que permitan al personal del Organismo tener actitudes y aptitudes para dar un mejor servicio.
- Establecerá mecanismos para que todo el personal del SIDEAPA conozca y se comprometa con los objetivos y planes del organismo; que conozca –de manera general- las actividades que realizan las diferentes áreas y puedan mejorarse los resultados.
- Se contará con un plan financiero de largo alcance, en cuya elaboración participen los responsables de cada área y se le dé seguimiento.
- Revisar y actualizar primero y promover después el conocimiento y aplicación del Manual de organización.
- Revisar, complementar y después difundir el Manual de organización que permita la toma de decisiones de manera transparente en todos los niveles del Organismo.
- Mejorar y ampliar la capacitación a todo el personal, bajo un enfoque de capacitación continua, en temas específicos para cada área.
- Se reforzara el área de planeación para que sea ahí en donde se genere la planeación de acciones y programas a corto, mediano y largo plazo, así como para evaluar los resultados de cada etapa, y en función de éstos se pueda retroalimentar a las autoridades de los logros, las metas no atendidas y las prioridades de inversión del Organismo.
- Continuar aprovechando la experiencia en la gestión de recursos, tales como el PRODI, APAUR y PRODDER. Esta buena gestión del organismo le ha permitido realizar acciones estratégicas cuyos resultados empiezan a reflejarse en los indicadores del SIDEAPA.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Acciones comerciales

Se realizarán las siguientes acciones en el área comercial del organismo:

- Se migrará la información comercial a un nuevo sistema que en principio mejorara la gestión comercial, facilitaría la generación de reportes para la toma de decisiones y reduciría la dependencia de las áreas del departamento de sistemas.
- Se depurara el padrón de usuarios.
- Se incrementará la cobertura de micro medición.
- Mejora integral de la recaudación y recuperación de cartera vencida.
- Fortalecer y modernizar el área de atención a los usuarios.
- Se diseñara un módulo dentro de la página web para: Consulta de saldos; consulta de toma de lecturas; recepción de reportes de tomas clandestinas; información sobre trámites realizados
- Fomentar el cuidado y uso racional del agua: Revisión Integral de Grandes Consumidores; facturación de servicios y entrega de recibos; revisión de tarifas; capacitación.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019**Seguridad Pública****Presentación**

El gobierno municipal es el poder público más cercano a los ciudadanos, esta virtud nos permite conocer perfectamente las necesidades que más se puntualizan en las comunidades. Desde esta esfera, donde se ejerce el gobierno más próximo, también se tiene la enorme responsabilidad de desarrollar políticas que permitan afrontar con éxito los problemas de una sociedad compleja.

El Policía y Agente Vial Municipal es el primer contacto del gobierno con la comunidad, su actuación permitirá conectar al Ayuntamiento con las demandas sociales. Los ciudadanos demandan policías sensibles y profesionales a sus necesidades y preocupaciones, ya que aún persiste la desconfianza de la ciudadanía hacia las autoridades y agentes responsables de la Seguridad Pública.

Por lo cual, la administración municipal tomará el desafío de encontrar soluciones para las problemática de inseguridad existente, con el fin de dar respuesta a las interrogantes sociales que imperan en el contexto del orden público.

Rigiéndose bajo las políticas públicas el R. Ayuntamiento; se modelaran sistemas funcionales y de organización, los cuales priorizaran salvaguardar la paz y el orden, así como prevenir conductas delincuenciales e indicar los espacios públicos en que la perturbación se ha posesionado sin medida, ni distinción para perpetrar los actos ilícitos.

Este modelo reactivo será prominente en la prevención, persecución y castigo, con el único objetivo de modificar conducta y sentido de prevención al delito y la educación vial para una dignificación social. Se cuenta ya con una oferta educativa por la instancia *municipal* para coadyuvar a la Política Nacional de la Seguridad Pública.

Introducción

Haciendo frente a la situación de inseguridad, en lo correspondiente al Municipio de Gómez Palacio, destaca una eficaz estrategia de vigilancia basado en el concepto de la Seguridad Preventiva e Interactiva. Dicha línea direcciona a la suma de fuerza e inteligencia de la titularidad de Policía y Vialidad.

La ciudadanía ha sido asediada por la delincuencia común y el crimen organizado, por ello la necesidad de actuar con capacidad de mando ante la exigencia social por una gobernanza digna.

Para ello, debemos generar evidencia, indicadores, y análisis para ampliar el entendimiento del fenómeno de los factores delincuenciales y de tipos de violencia en que nos enfrentamos, incidir en el diseño de políticas de seguridad más eficaces

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

(como la prevención del delito), contribuir al desarrollo de capacidades institucionales para enfrentarla (desde el modelo policiaco hasta el sistema administrativo y multidisciplinario), y fortalecer las aptitudes de la ciudadanía para monitorear y evaluar de manera independiente el funcionamiento del sistema de seguridad, educación vial, prevención y justicia.

Es urgente abatir la inseguridad e inducir la tranquilidad pública conjuntamente con la sociedad, para revertir esta situación e ir devolviendo a la comunidad lo que le corresponde en un Estado de Derecho. (Cuadro 26)

Problemática Detectada

Durante la última década se ausentó la posibilidad de un gobierno pacífico, que procurara la paz y el orden público. La desintegración de la corporación policiaca municipal, así como de la misma sociedad civil detonó un impacto coyuntural donde se obligó a detener la dinámica económica, cultural y política. Todo lo anterior nutrió a este desorden social, marginando de manera mezquina e indiferente a la sociedad civil desprotegiéndola de toda política social.

El descontento social y desorden comunitario, ante la indefensión, motivo la desconfianza ciudadana hacia las autoridades responsables de la seguridad pública y vialidad, el incremento al consumo y circulación de drogas ilícitas, así como la ausencia de los valores cívicos y respeto al núcleo familiar.

La inseguridad no permite el sano desarrollo de la ciudad, y por tanto del sistema socioeconómico. El problema exige la intervención de la sociedad civil, iniciativa privada, el resto del sistema de gobierno y organizaciones no gubernamentales para que de modo eficiente se pueda generar un ambiente confiable y el cual de manera proporcional se creé una percepción positiva al cuerpo profesional y académico de policía.

A lo cual cabe destacar que: "En México se ha creado una economía de la inseguridad. Por un lado, en el sector privado el número de empresas de seguridad ha incrementado, debido a que las personas temen sufrir un secuestro o extorsión; mientras que en el sector público el fenómeno se ve reflejado en más del 50% del presupuesto que se destina a temas de seguridad, en vez de irse a educación o salud". (Dr. Arturo Argente. Director de Derecho ITESM Toluca, Edo de México).

En la misma tesitura no ha sido atractiva la oferta académica para la población civil el ingreso a la "Academia de Policía Municipal", por el grado de riesgo que esto implica y las carentes garantías laborales que existen en la Seguridad Pública. Cabe mencionar que a partir del año 2013 (cuando se extingue la figura de la policía municipal, en la región lagunera de Durango) los delitos de robo con violencia, robo de vehículos, robo a vivienda, robo a negocio, asciénden de manera abrupta e indiscriminada, afectando a la ciudadanía en general en su patrimonio.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

Se situó Gómez Palacio, en el TOP TEN del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C., en el cual se avaló el Mando Único, pero, los delitos que antes se mencionaron se suscitaron únicamente en el municipio hasta 1,601 casos registrados en ese año, siendo un gobierno reprobable. Se encuentran detectados los polígonos de incidencia delictiva y de marginación, en los que se requerían de una atención prioritaria. Esto no quiere decir que se subestima el resto de la población a resguardar.

Gómez Palacio	Cerro de la Pila (9 colonias)	10,049 habitantes
	Centenario (13 colonias)	10,105 habitantes

Mecanismos de Solución

Bajo un estricto apego a la normatividad y de las que de ella emane, salvaguardando la supremacía en materia de *Seguridad Pública y Tránsito Municipal*, ya que tiene a su competencia: El Velar por la protección de los habitantes, y prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas y hacer guardar el orden público, así como el despacho de los asuntos que le encomienden. La Ley de Seguridad Pública, la Ley Orgánica Municipal, los reglamentos Municipales, las demás disposiciones legales aplicables, así como los acuerdos que se deriven del Consejo nacional y el Estatal de Seguridad Pública y las Conferencias Nacionales y Municipales a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 83). (Cuadro 27)

En materia de prevención, cuenta con el Departamento de Prevención del Delito y Política Criminal. Una de sus atribuciones es definir con la Presidenta Municipal, la política de prevención del delito y conductas antisociales.

- I.- Fomentar la participación social individual o colectiva en la propuesta, ejecución, seguimiento y evaluación de la función de Seguridad Pública, instrumentando programas y acciones que permitan el involucramiento de los actores sociales e instancias gubernamentales en estas directrices.
- II.- Instrumentar convenios, políticas y lineamientos generales de coordinación interinstitucional con organismos públicos, sociales y privados para la Prevención del Delito.
- III.- Fomentar la cultura de denuncia y prevención del delito, combate a la corrupción y la impunidad entre la sociedad en el Municipio de Gómez Palacio.
- IV.- Estudiar las conductas antisociales y los factores que la propician para diseñar planes y programas de prevención del delito.
- V.- Promover acciones de apoyo y coordinación con organismos públicos y privados para la prevención del delito.
- VI.- Ejecutar, en coordinación con las instancias municipales, estatales y federales, los programas de prevención del delito.
- VII.- Fomentar el respeto a la dignidad de la persona y la promoción de la integración de la familia.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

- VIII.- Fortalecer la cultura de la prevención de los delitos y el respeto a los derechos humanos.
- IX.- Diseñar y realizar campañas de respeto a la legalidad como medio para evitar la comisión de delitos.
- X.- Promover la participación de los medios de comunicación en los programas de prevención del delito y de difusión de los valores cívicos.
- XI.- Promover con las autoridades educativas la implementación de programas escolares de autoprotección.
- XII.- Promover programas interinstitucionales orientados a la prevención de la fármaco-dependencia.
- XIII.- Promover el intercambio con otras entidades de carácter público o privado para la participación ciudadana, cooperación y fortalecimiento de acciones en materia de prevención del delito.
- XIV.- Establecer los lineamientos conforme a las políticas institucionales, para orientar a las víctimas de delito sobre los servicios jurídico, médico y psicológico, canalizándolas a las instituciones correspondientes.
- XV.- Promover la coordinación de los tres ámbitos de gobierno y de los sectores de la sociedad en la atención de las causas sociales que propician la delincuencia; y,
- XVI.- Las demás que le señale el presente ordenamiento y otras disposiciones legales aplicables.

Requerimos conformar un equipo con funciones de diseño y gestión para lograr una transversalidad, en las políticas de educación, de salud, de desarrollo urbano, de movilidad, de igualdad de género, y seguridad pública:

- a).- Explicitar la visión inicial.
- b).- Identificar un coordinador y formar un equipo técnico.
- c).- Movilizar apoyo y establecer asociaciones con los sectores de gobierno y con la ciudadanía.
- d).- Comunicar la política local de prevención.

Conclusiones

Desde el enfoque territorial se destacan dos observaciones principales para el apoyo de la toma de decisiones en materia de la reducción de la violencia y la delincuencia urbana, primero, que para prevenir socialmente la violencia y la delincuencia, se tienen que diseñar políticas públicas que se ocupen de las profundas desigualdades socio-territoriales que:

- 1).- Enraízan la violencia en las relaciones sociales de estas poblaciones.
- 2).- Atrasan el pleno desarrollo de la ciudad y;
- 3).- Excluyen injustamente las poblaciones marginadas afuera del desarrollo humano y el derecho a una vida digna. Y segundo, que para prevenir mediante la planificación urbana la violencia y la delincuencia, se tienen que diseñar políticas públicas que favorezcan la mejora continua de la calidad y la cobertura de los

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

equipamientos urbanos y las zonas marginadas: para invertir, por un lado, en el desarrollo de la ciudad, y por otro, en el desarrollo humano de estas poblaciones.

10 medidas a una urgente aplicación en el municipio

1. Prevención de Accidentes Viales, con una cultura que priorice a los peatones y ciclistas, regulación al transporte que articula toda la ciudad de modo económico, accesible, sustentable, seguro y eficiente.
2. Prevención de violencia contra las mujeres, ancianos e infantes.
3. Inserción de jóvenes a marcos institucionales de educación, deporte, salud, cultura y trabajo.
4. Plan de prevención vecinal, según los fenómenos delictivos que vive cada zona.
5. *Reglamento Municipal de Uso de la Fuerza y Protocolos Específicos* de actuación de la policía municipal, así como policías de proximidad limpios de asociaciones con grupos delictivos locales y organizados.
6. Plan de rehabilitación y rescate de espacios públicos, revisión y mejoramiento del equipamiento urbano, incremento de áreas verdes recreacionales, culturales y deportivas seguras como elementos preventivos de delitos.
7. Plan de rehabilitaciones de delincuentes y agresores.
8. Generación de estudios por zonas prioritarias y del sistema de indicadores de seguridad local y justicia penal.
9. Fortalecimiento de participación ciudadana en el Consejo Ciudadano y la creación de Comités de Seguridad Vecinales capacitados en mediación vecinal.
10. Comunicación permanente con la ciudadanía sobre la situación de seguridad en el municipio.

Programas

Eje I.- Servicios Públicos de Calidad.

Se enfoca a la problemática relacionada con la administración y el funcionamiento de los diferentes servicios públicos que presta el gobierno municipal, diseñando las estrategias de intervención para atender dicha problemática.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Programas

Línea Estratégica: Infraestructura Urbana y Social

Programa: Pavimentación, recarpeteo y bacheo

Objetivos:

Construir y rehabilitar la infraestructura vial, para contribuir a mejorar la movilidad y conectividad de la población, garantizando el acceso a los servicios mediante la logística adecuada, para fortalecer el desarrollo urbano de la ciudad.

Acciones:

La infraestructura vial existente se encuentra deteriorada por las condiciones climáticas que se han presentado en los últimos años, además del desgaste natural y de uso, y por la falta de mantenimiento y de conservación continua. Aunado a la existencia de condiciones insalubres por el tipo de suelo existente. Por lo cual se realizarán las siguientes acciones:

- Recarpeteo: Fresado de carpeta existente, riego de liga y carpeta asfáltica de 4 cm de espesor en: 189,514.82 m² superficie en la Zona Centro; 179,392.00 m² de superficie en la Zona Norte; 24,926.57 m² de superficie en la Zona Oriente; 192,104.07 m² de superficie en la Zona Poniente; 336,753.52 m² de superficie en el Blvd. Ejército Mexicano; 97,500.00 m² de superficie en el Blvd. José Rebollo Acosta.
- Construcción de calle con pavimento asfáltico: Excavación, base, sub base, riego de liga, riego de impregnación y carpeta asfáltica de 4 cm de espesor compactos.
- 56,361.00 m² de superficie de pavimentación asfáltica
- Rehabilitación de caminos rurales: nivelación de terreno, extendido de caliche sobre superficie de rodamiento existente y compactación de la misma.
- 60,000 m² de superficie de caminos rurales

Programa: Actualizar y renovar la semaforización de cruceros, y creación de un sistema centralizado de semáforos

Objetivo:

Creación y adecuación de infraestructura vial para mejorar la movilidad vehicular y peatonal de forma eficiente y segura, y la implementación de una cultura vial.

Acciones:

Las vías de comunicación terrestre a nivel urbano y sub urbano han visto rebasada su capacidad ante la creciente demanda vehicular de los últimos quince años creando saturación, tiempos de recorrido excesivos, contaminación, impacto urbano negativo, además del incremento en los índices de accidentalidad que representan

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

grandes pérdidas económicas y lamentablemente pérdidas humanas. Las acciones que se emprenderán serán las siguientes:

- Renovación de 45 cruceros semaforizados existentes dentro del primer cuadro de la ciudad con estructuras modernas y resistentes a las condiciones climáticas de la región, así como controles centralizados con tecnología sustentable a un mínimo de 15 años.
- Semaforización de 20 cruceros conflictivos dentro del Parque Industrial Lagunero, zona Centro, y zona Norte de la ciudad.
- Creación de sistema centralizado para control y monitoreo de la red de semáforos de la ciudad en tiempo real.

Programa: Construcción de pasos vehiculares a desnivel en cruceros conflictivos de la Ciudad.**Objetivo**

Creación y adecuación de infraestructura vial para mejorar la movilidad vehicular y peatonal de forma eficiente y segura.

Acciones:

Una de las problemáticas de mayor impacto vial que presenta la ciudad de Gómez Palacio son los cruces de las vías ferroviarias, además de la falta de accesos a sectores de población densa con las vialidades principales, por lo cual son necesarios proyectos de convivencia con el ferrocarril y eliminación de saturación y riesgos en los cruceros más conflictivos. Realizaremos la construcción de pasos a desnivel en 2 cruceros conflictivos de mayor flujo vehicular y 3 cruces ferroviarios. *Cruceros conflictivos:* Boulevard Ejército Mexicano y entrada poniente a Col. Fidel Velázquez (Chápala); Avenida Lerdo de Tejada y Boulevard Ejército Mexicano. *Cruces ferroviarios:* Calle 5 de Mayo y Av. Enrique Unzueta; Calle Zaragoza y Av. Enrique Unzueta; Calle Constitución y Av. Enrique Unzueta.

Programa: Electrificación y Alumbrado Público**Objetivo:**

Mantenimiento y construcción de alumbrado público, y ampliación de red de electrificación

Acciones:

Gran parte de los sectores del municipio presentan deficiencias en alumbrado público tanto en el medio urbano como rural, algunos son obsoletos con lámparas de vapor de sodio que presentan fallas constantes y representan un alto consumo de energía eléctrica y, en otros sectores se carece totalmente de este servicio afectando las actividades comerciales y familiares, agravando así los problemas de inseguridad pública, y de marginación en el medio rural.

Por lo cual realizaremos las siguientes acciones.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

- Construcción de alumbrado público: Suministro e instalación de arbotante de 7.5 mt. de altura con luminaria LED de 70W y tendido de cable neutranel 2 + 1 (350 arbotantes)
- Ampliación de red de electrificación: Tendido de líneas primaria y secundaria con preparaciones domiciliarias (murete). 6,700 ml

Programa: Edificación (deportivas, centro comunitarios, culturales, etc.)**Objetivo:**

Facilitar a través de la creación de centros deportivos, culturales, de salud y convivencia, salones para alimentación gratuita en zonas marginadas, espacios públicos, etc., un acervo mínimo para promover el interés y la integración de las comunidades rurales, o colonias con difícil acceso a actividades deportivas y culturales, en áreas de vinculación entre los habitantes de las zonas menos favorecidas para recuperar, recrear y difundir los valores culturales fundamentales en sus diferentes manifestaciones, fortaleciendo así la identidad nacional.

Acciones:

A la creación de centros deportivos, culturales, de salud, convivencia y otros espacios públicos, y la recuperación de lo ya existente en condiciones de deterioro o en abandono, con el fin de integrar a las comunidades en programas de deporte, cultura, convivencia y esparcimiento, que son parte fundamental del desarrollo social, con la finalidad de contribuir a generar mejores condiciones de vida de la población de Gómez Palacio. Realizaremos por tanto las siguientes acciones:

- Construcción de 5 unidades deportivas y de alto rendimiento.
- Construcción de 5 centros comunitarios y culturales.
- Construcción y/o rehabilitación de 15 espacios públicos.

Programa: Integración Legal de Nuevos Asentamientos**Objetivo:**

Regularizar fraccionamientos en rezago para su integración a programas, servicios y obligaciones.

Acciones:

A la fecha existen un total de 25 asentamientos irregulares por diferentes causas los cuales para fines legales y de servicios tienen prioridad o urgencia en regularizar su situación ante el municipio para que puedan ser beneficiados con los programas y prestación de servicios de los tres órdenes de gobierno y del sector privado.

- Integración legal de nuevos asentamientos al Municipio
- Recepción de 25 fraccionamientos en rezago

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Programa: Señalización, mantenimiento y mejora vial urbana

Objetivos:

Mantenimiento de la infraestructura vial para mejorar la movilidad vehicular y peatonal de forma eficiente y segura.

Acciones:

- La infraestructura vial existente se encuentra deteriorada por las condiciones climáticas que se han presentado en los últimos años, además del desgaste natural y de uso, siendo necesario su mantenimiento ya que son normas de restricción y prevención de movilidad urbana a las que hay que atender.
- Se pretende una instalación de 900 señales verticales por año (nomenclaturas, señales restrictivas, informativas y preventivas), conforme a NOM Normas Oficiales Mexicanas – SCT
- 300,000 ml de marcaje horizontal por año (Pintura tráfico ecológica retro reflejante adicionada con micro esfera de vidrio, franjas de 12 y 15 cm de ancho, pasos peatonales y flechas de sentido, botones, vialetas reflejantes, boyas y elementos de encauzamiento vehicular)
- Mantenimiento de 111 cruceros semaforizados, por año (Remplazo y reparación de líneas de energía, luces, programación y controladores electrónicos).

**Línea Estratégica:
Servicios de Agua y Drenaje**

Programa: Incrementar y Fortalecer el Tratamiento de Aguas Residuales

Objetivos:

Incrementar y fortalecer la capacidad instalada del tratamiento de aguas residuales municipales, elevando la calidad en el tratamiento de agua negra, con el propósito de apoyar en la prevención y control de la contaminación de los cuerpos receptores para el cumplimiento de la normatividad aplicable, fomentando el reúso de las mismas reduciendo la extracción por el reúso del agua.

Acciones:

Construcción de Tercera Etapa de la PTAR J. Guadalupe Rodríguez, para un gasto de 250 LPS, Método: Lagunas de Oxidación.

Programa: Agua Potable, Incremento de Cobertura

Objetivo:

Apoyar el fortalecimiento e incremento de los sistemas de agua potable, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, el apoyo de la sustentabilidad operativa y financiera del organismo.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

Acciones:

Equipamiento electromecánico del Pozo La Feria (FOCE), Gómez Palacio, Dgo.

Programa: Alcantarillado, Incremento de Cobertura

Objetivo:

Apoyar el fortalecimiento e incremento de los sistemas de alcantarillado, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, el apoyo de la sustentabilidad operativa y financiera del organismo.

Acciones:

Construcción de red de agua potable para recuperación de caudal de la zona centro

Programa: Mejoramiento de los Servicios de Agua, Alcantarillado y Saneamiento

Objetivo:

Contribuir a disminuir la falta de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, a través de fortalecer e incrementar la cobertura de estos servicios.

Acciones:

Equipamiento y línea de conducción del Pozo de la Feria a Interconexión a Boulevard Ejército Mexicano (Periférico)

Programa: Mejoramiento de Eficiencia Física

Objetivo:

Apoyar el fortalecimiento e incremento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, el apoyo de la sustentabilidad operativa y financiera del organismo.

Acciones:

Reposición de fuente de abastecimiento pozo No. 8 (Av. Victoria y Francisco Sarabia), equipamiento electromecánico.

Programa: Mejoramiento de Eficiencia Comercial

Objetivos:

Apoyar el fortalecimiento e incremento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, el apoyo de la sustentabilidad operativa y financiera del organismo.

Acciones:

Reposición de fuente de abastecimiento pozo No. 15 (P.I.L: Piedras Negras y Valle de Guadiana), equipamiento electromecánico.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Programa: Rehabilitación de Agua Potable y Alcantarillado

Objetivo:

Apoyar el fortalecimiento e incremento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, el apoyo de la sustentabilidad operativa y financiera del organismo.

Acciones:

Perforación de dos fuentes de abastecimiento de agua potable en P.I.L. al margen del Rio Nazas calle Tamazula.

Programa: Drenaje Pluvial Urbano

Objetivo:

Apoyar el fortalecimiento e incremento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, el apoyo de la sustentabilidad operativa y financiera del organismo.

Acciones:

Construcción de sistemas integrales de drenajes, así como, construcción de alcantarillados pluviales.

- Construcción del sistema integral de Drenaje Pluvial "Morelos"
- Construcción de sistema de alcantarillado pluvial de Pozo de Absorción tipo para 50 metros de profundidad con filtro de 100 Ips, sobre Boulevard Ejército Mexicano - Pról. Morelos; sobre Boulevard Ejército Mexicano – Boulevard Rebollo Acosta; y sobre Boulevard Ejército Mexicano – San Antonio.
- Construcción de red de atarjeas y alcantarillado en las Colonia: El Campestre, Las Rosas, El Refugio y en San Antonio.

Programas

Eje II.- Promoción del Desarrollo Económico.

Identifica las áreas de oportunidad para avanzar en el desarrollo económico, promover las ventajas competitivas del municipio para incrementar las inversiones y el empleo, y promocionar los atractivos del entorno municipal para la atracción turística.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Programas

Línea Estratégica: Fomento Económico

Programa: Fortaleciendo Negocios

Objetivo:

Beneficiar e impulsar a los negocios medianos y pequeños, así como a los artistas artesanos, que están en la formalidad, mediante financiamientos a través de Mipymes. Recabando la solicitud y papelería y canalizarla a la SEDECO.

Acciones:

Crédito a comerciantes y prestadores de servicios que estén dados de alta en SAT al menos 6 meses. Financiamiento: Mínimo \$5,000 hasta \$30,000 pesos (Con una renovación de hasta \$50,000 pesos). Tasa de interés 12 % anual.

Programa: Fomento al Autoempleo

Objetivo:

Tiene como objetivo apoyar la ocupación productiva de los buscadores de empleo que aun teniendo competencia laboral, no logran vincularse a un puesto de trabajo, se apoyará mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta y el otorgamiento de apoyos económicos, que permitan la creación o fortalecimiento de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.

Acciones:

Este programa es un apoyo en especie, para adquisición de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, cuyo costo puede ser de hasta \$25,000 en forma individual y hasta \$125,000 para grupo de 5 personas o más. El beneficiado (a) puede operar la maquinaria y equipo por más de un año con auditorias por parte del Servicio Nacional de Empleo, y si hace uso eficiente del recurso en especie, se hará entrega de la factura correspondiente.

Programa: Programa Municipal de Microcréditos

Objetivo:

Apoyar con este financiamiento a emprendedores y microempresarios que no son susceptibles al acceso al crédito bancario. Apoyar a emprendedores que no son sujetos a créditos y requieren un empuje para desarrollar una actividad productiva.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

Acciones:

Préstamo dirigido a emprendedores y Micro negocios, para desarrollar su idea de negocio o proyecto productivo, con el fin de generar empleos. El monto mínimo será de \$1,000 y el máximo \$5,000 pesos.

Programa: Crédito Joven de NAFINSA**Objetivo:**

Es un programa de financiamiento para jóvenes de 18 a 30 años que desean abrir un negocio o hacer crecer su negocio actual.

Acciones:

Los jóvenes en México carecen de un historial crediticio propio, no cuentan con propiedades para dar como garantía, laboran en la informalidad. Sin embargo son, semillero de innovación y creatividad, están empezando su ciclo de vida productivo, arriesgan más. Es por ello que gestionaremos y coadyuvaremos ante el Gobierno Federal este programa para impulsar a los jóvenes emprendedores para la apertura de nuevos negocios: a).- Tu Primer Crédito; b).- Tu Primer Crédito Pyme;

Programa: Incubadora de Empresas**Objetivo:**

La incubadora está diseñada para acelerar el crecimiento y asegurar el éxito de los proyectos emprendedores, a través de una amplia gama de recursos y servicios. Creación de empresas sustentables y generación de empleo

Acciones:

Fomentar el uso de incubadoras certificadas de la Región Laguneras para que los proyectos productivos sean apoyados a través de los diferentes programas.

Programa: Sistema de Digitalización de Trámites (SiDiT)**Objetivo:**

Existen procesos burocratizados que pueden mejorarse para simplificar trámites y servicios en el Módulo Sdare.

Acciones:

Sistema por medio del cual los contribuyentes digitalizarían los documentos necesarios para realizar trámites como: licencia de construcción de bajo riesgo, licencias de funcionamiento de bajo riesgos. Simplificar trámites y servicios.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

**Línea Estratégica:
Promoción Turística**

Programa: Proyecto Turismo Alternativo

Objetivo:

Promover el turismo alternativo, así como el de tipo empresarial, regional, educativo, deportivo, cultural, comercial, artesanal, de aventura, existiendo un área de oportunidad importante, creemos que podemos ofrecer algo diferente, y de aventura.

Acciones:

- Crear un área de esparcimiento donde se puede activar el área rural e incentivar a la población a que se involucre en las actividades turísticas y comerciales que se generen.
- Incentivar el turismo empresarial, regional educativo, deportivo y artesanal
- Promocionar y difundir la actividad del turismo de aventura.
- Crear autoempleo en áreas rurales derivados del turismo de aventura.

Programa Mirador Francisco Villa

Objetivo:

Generar como punto atractivo de esparcimiento familiar la visita al Mirador Francisco Villa.

Acciones:

- Siendo nombrada Gómez Palacio como Ciudad Histórica y Heroica en el Punto del Cerro de la Pila, creemos importante resaltar la vista a 360 grados del Mirador Francisco Villa.
- Promocionar y difundir la actividad de esparcimiento al mirador Francisco Villa.

**Línea Estratégica:
Desarrollo Rural**

Programa: Fomento al Empleo Rural y al Extensionismo

Objetivo:

El programa se dedicará a articular acciones encaminadas a mejorar las capacidades de la población rural para insertarse favorablemente en las actividades productivas locales, a través, de acciones de capacitación técnica en competencias adecuadas a la vocación productiva del Municipio y la Región; así como de servicios de extensionismo eficaces.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Acciones:

- Vinculación y gestión de alianzas con instituciones dedicadas a la capacitación para el trabajo y vinculación el empleo, así como instituciones que implementen acciones de extensionismo.
- Facilitar el acercamiento de estas acciones a la población rural que lo requiera.
- Vinculación del programa a iniciativas de otros órdenes de gobierno para la canalización de programas de empleo intensivos en trabajo para el sector rural.
- Apoyo a los programas de fomento al desarrollo rural.

Programa: Financiamiento para el Desarrollo Rural

Objetivo:

El programa se dedicará a generar alianzas con instituciones públicas, sociales y privadas para acercar el financiamiento a los productores locales

Acciones:

El financiamiento es una herramienta ideal para que la población cuente con los recursos necesarios para sus emprendimientos sociales, sin embargo, pocas veces tienen el conocimiento y las habilidades adecuadas para llevar a cabo por si mismos estas gestiones, en este sentido es menester diseñar e implementar mecanismos que faciliten el acceso de los beneficiarios potenciales a los apoyos, incorporando una filosofía que haga que él o la emprendedora se comprometa con el éxito de su iniciativa, ya que es una forma de generar bienestar y promover a su vez, la generación de empleos en el sector rural, ya que las pequeñas y micro empresas son las que más empleos generan.

- Generación de alianzas con instituciones financieras
- Vinculación con incubadoras de empresas
- Acercamiento de la información sobre los servicios financieros a la población que constituye la demanda

Programa: Fomento a modelos de asociación para fortalecimiento del valor agregado del sector agroalimentario

Objetivo:

Que los pequeños y medianos propietarios eleven su producción y mejoren sus ingresos a través de esquemas de asociación como clústeres de agro negocios, empresas integradoras o la agricultura por contrato.

Acciones:

El clúster de agro negocios es un camino para el crecimiento de acuerdo al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario Pesquero y Alimentario, es un modelo de asociación que permite escala productiva a los pequeños productores e integrar la cadena de valor desde la compra de insumos hasta la comercialización.

- Revisión estratégica del contexto para impulsar el desarrollo de agro-clústers.

Objetivo:
Promover acciones para que la población del campo en Gómez Palacio tenga un mejor goce de sus derechos sociales, económicos, culturales y ambientales

Programa: Desarrollo Integral de la Población Rural

Acciones:
Uno de los objetivos principales de la planeación del desarrollo rural a nivel nacional es contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural, a través de acciones que viven en condición de pobreza extrema. Vulneración de acciones coadyuvan a la alimentación y nutrición de la población rural, a través de la alimentación de la población en condición de vulnerabilidad de acuerdo a la agricultura familiar. Canalización de apoyos para la seguridad social a través de estrategias de producción familiar, así como facilitar el acceso a alimentos a la población que más lo necesita.

Objetivo:
El programa impulsará acciones para que la población tenga acceso a alimentos salubres a partir de estrategias de producción familiar, así como facilitar el acceso a alimentos a la población que más lo necesita.

Programa: Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria

Acciones:
A diferencia de la localidad urbana, en las zonas rurales las instituciones de educación básica presentan carencias en materia de servicios públicos y espacios deportivos de acuerdo a las necesidades en materia de instalaciones utilitarias. El desarrollo del Municipio requiere de mejorar las condiciones mínimas para que la población se encuentre dentro de las condiciones mínimas para que la población localizada esté en consonancia con las condiciones mínimas para que la población urbano y rural. Por otra parte, los espacios públicos como plazas y espacios deportivos se encuentran deteriorados, requieren mantenimiento y en muchas ocasiones se pierden espacios que podrían ser utilizados para que la población rural tenga acceso a espacios que mejoran las condiciones de vida de la población rural. Para ello se requiere de mejorar las condiciones por igual en el ámbito rural y urbano. Por otra parte, los espacios públicos como plazas y espacios deportivos se encuentran deteriorados, requieren mantenimiento y en muchas ocasiones se pierden espacios que podrían ser utilizados para que la población rural tenga acceso a espacios que mejoran las condiciones de vida de la población rural. Para ello se requiere de mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Objetivo:
El programa impulsará acciones encaminadas a ampliar el impacto de las obras de mejoramiento de las instalaciones educativas y los espacios públicos sinergias entre los tres órdenes de gobierno y el sector privado.

Programa: Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Espacios Públicos

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

- Elaborar un plan integral de infraestructura para la sustitución de redes obsoletas y el reordenamiento del cableado subterráneo.
- Proyectos de investigación histórica para la difusión de la cultura de la conservación y protección del patrimonio.

Programa: Plataforma de Información Municipal

Objetivo:

El establecimiento de una Plataforma de Información Municipal del Municipio de Gómez Palacio tiene como finalidad la de proporcionar a la ciudadanía, a los investigadores, a las organizaciones empresariales, y a los tomadores de decisiones la información fundamental necesaria para la conformación de estudios, programas, proyectos y acciones en beneficio de la comunidad, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información, las estadísticas básicas, análisis temáticos, indicadores, ligas de interés, etc. relacionados con el desarrollo de la región, la Zona Metropolitana de la Laguna, y del municipio de Gómez Palacio.

Acciones:

- Orientar las acciones mediante la planeación para lograr construir una mejor ciudad, que garantice las condiciones óptimas para vivir mejor, e incrementar los niveles de vida y bienestar social de la población.
- Contar con los instrumentos y mecanismos de planeación, con herramientas, normas y recursos que permitan alcanzar mayores niveles de sustentabilidad.
- Promover entre la ciudadanía un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías, relacionados con la búsqueda y acceso de la información relacionada con las estadísticas básicas de nuestro municipio, de la región lagunera y de la ZML.
- Contribuir a la elaboración de análisis temáticos relacionados con el desarrollo municipal, así como para la fundamentación de estudios, programas, proyectos y acciones que redunden en el logro de mayores beneficios de la comunidad.
- Elaboración de los indicadores e instrumentos estratégicos de planeación que permitan conformar referencias documentadas.
- Elaboración de diversos estudios temáticos, que alimentarán y retroalimentarán los proyectos de desarrollo del municipio, facilitando asimismo la información necesaria a todos aquello interesados en el análisis de la problemática municipal y regional, y en la elaboración de proyectos de desarrollo.
- Elaborar diagnósticos que permitan diseñar el Perfil actual del Municipio de Gómez Palacio.

Programa: Desarrollo Institucional y Evaluación Continua.

Objetivo.

En materia de Desarrollo Institucional es primordial la actualización de cada una de las dependencias que conforman la administración pública municipal, es un cambio planificado sistemático coordinado en la búsqueda de la innovación dentro de la

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2016 - 2019

institución y encontrar un incremento en los niveles de calidad y equidad dentro de los servicios ofrecidos mediante la modificación de sus procesos sustantivos su organización y su estructura institucional.

Acciones:

El desarrollo institucional no es un proceso de cambio espontáneo sino de la mejora continua con un proceso de largo plazo que debe ser cuidadosamente planificado organizado y evaluado utilizando como elemento fundamental la evaluación constante y la adecuación inmediata a las reformas constitucionales.

- Establecer planes programas y proyectos de carácter organizacional funcional administrativo y de control institucional
- Promover la conformación de una cultura de calidad institucional, donde se mida la calidad del servicio, la capacidad de respuesta, las zonas de desatención, y las calendarizaciones especiales.
- Coordinar la elaboración actualización control e implementación de manuales operativos y otros documentos regulatorios y herramientas administrativas
- Recomendar las políticas, lineamientos y criterios técnicos que deban aplicarse en materia de planeación modernización, desarrollo institucional para el debido cumplimiento de los objetivos institucionales

Programas

Eje III.- Bienestar Social.

Aborda la problemática relacionada con los temas de educación, cultura, deporte, vivienda y desarrollo humano, concertando acciones entre el gobierno y los ciudadanos para incrementar la calidad de vida de la población de Gómez Palacio.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

**Línea Estratégica:
Deporte**

Programa: Muévete

Objetivo:

Este programa está encaminado a crear la cultura de la práctica de la actividad física y el deporte, en toda la ciudadanía en general en forma permanente. Que mayor número de niños, jóvenes y adultos participen como prevención de la obesidad, la diabetes y la hipertensión. Que la adopten como una rutina diaria y permanente. Que los primeros que participen sean multiplicadores y promotores, invitando a que mayor número de niños, jóvenes y adultos se incluyan en la actividad física.

Acciones:

Siendo la práctica de la actividad física y deporte una razón primordial para la salud del ser humano, es importante crear conciencia en todas las personas la importancia de llevar a cabo como una prioridad en toda su vida.

- Se llevará a cabo en los tiempos libres y por las tardes, en las distintas unidades y espacios públicos, donde se reúnan la gente interesada en el mismo.
- Las actividades pueden ser aerobics, baile o actividades pre-deportivas y deportivas.
- En todo momento su duración será razonable y de acuerdo a las personas con la finalidad de que sea una rutina agradable y con ganas de regresar al día siguiente.

Programa: Ligas Deportivas Municipales

Objetivos:

Que el Municipio de Gómez Palacio cuente con sus propias ligas deportivas en los deportes básicos (baloncesto, voleibol, futbol, béisbol y softbol). De ahí la importancia de la creación de estas ligas deportivas municipales. Dichas ligas deportivas municipales tendrán sus actividades por las tardes de lunes a viernes, sábados y domingos (en las distintas unidades deportivas).

Acciones:

Este programa estará dirigido para que el municipio de Gómez Palacio cuente con sus propias ligas deportivas en los deportes básicos (baloncesto, voleibol, futbol, béisbol y softbol). Los cuales en su momento promoverán a los mejores deportistas de las escuelas deportivas de los mismos. Una verdadera promoción entre nuestros niños y jóvenes del Municipio de Durango. Ir buscando talentos deportivos que en su momento forman parte de las selecciones de nuestro municipio. En su momento estos talentos deportivos salidos de las ligas deportivas representaran a nuestro municipio en eventos a nivel Estatal, Regional y Nacional.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2016 - 2019

Programa: Escuelas Deportivas Municipales**Objetivo:**

Escuelas deportivas Municipales creadas para dar servicio y prioridad a los deportistas del municipio de Gómez Palacio en los deportes de : baloncesto, voleibol, futbol, béisbol, softbol, boxeo, tae kwan do, judo, ajedrez, atletismo, lucha asociadas, luchas asociadas, canotaje y levantamiento de pesas.

Acciones:

Que los deportistas mejoren sus habilidades y cualidades en cada disciplina deportiva, con fines competitivos. Que los deportistas que participen en estas escuelitas deportivas estén caminando a representar al municipio en eventos oficiales. Estas escuelas deportistas, son prioridad y una necesidad ya que las bases para formar nuestros selectivos que representaran al municipio en eventos estatales, regionales y nacionales. Cada disciplina deportiva realizara sus actividades en forma permanente por las tardes, con un mínimo de 2 horas diarias.

Programa: Olimpiada Nacional**Objetivo:**

Este programa de "Olimpiada Nacional" emanado de la CONADE, de la ciudad de México a través del Instituto Estatal del Deporte de Durango, está encaminado para que los deportistas más destacados de cada Municipio en su momento, de cada Estado, asistan a la máxima justa nacional.

Acciones:

- Mejorar la calidad de nuestros deportistas que nos representaran en la próxima edición de la olimpiada nacional.
- Mejorar los resultados en el área de medallas de la olimpiada nacional 2016. (fueron 6 medallas).
- Buscar que nuestros deportistas destacados formen parte de las diferentes selecciones nacionales.
- El participar en la Olimpiada Nacional es el mayor parámetro para que los deportistas más destacados de nuestro Municipio, reciba la invitación de las federaciones respectivas, a formar parte de las selecciones nacionales de acuerdo a sus edades.
- Cada entrenador de cada una de las disciplinas deportivas de la olimpiada nacional, se encargara de programar sus entrenamientos por las tardes, en coordinación con la Dirección del Deporte Municipal para la utilización de los espacios que requiera, teniendo prioridad en todo momento.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2016 - 2019

Programa: Paralimpiada Nacional

Objetivos:

Ese programa de "Paralimpiada Nacional" emanado de la CONADE, ciudad de México a través del Instituto Estatal del Deporte de Durango, está enfocado a los deportistas con capacidades diferentes, con interés deportivo y de competencia.

Acciones:

- Que nuestros deportistas se sientan apoyadas en todo momento, y que cuenten con los espacios deportivos adecuados.
- De acuerdo a los apoyos, buscar que en su participación en la paralimpiada nacional 2017 se logren mejores resultados que en la edición anterior. Esta paralimpiada fue creada para dar participación a ese grupo vulnerable de la sociedad y con la única finalidad de tener las mismas oportunidades que los deportistas convencionales y en nuestro municipio es de reconocer el buen papel que han tenido nuestros deportistas en ediciones anteriores.
- Cada entrenador de cada una de las disciplinas deportivas de la Paralimpiada Nacional, se encargará de programar sus entrenamientos por las tardes, en coordinación con la Dirección del Deporte Municipal para la utilización de los espacios que requiera, teniendo prioridad en todo momento.

**Línea Estratégica:
Cultura**

Programa: Infraestructura Cultural

Objetivos:

Llegar a adquirir espacios que sirvan como plataforma para el desarrollo cultural de Gómez Palacio. Para incrementar los espacios que fomenten el desarrollo de las Bellas Artes. Aprovechar y brindar mantenimiento a los espacios actuales para ofrecer imagen de la efectividad y compromiso de la administración 2016-2019. Complementar el mobiliario y equipo necesario para llevar a cabo los eventos ya calendarizados. Construir espacios que ofrezcan eventos de calidad a la ciudadanía gomezpalatina.

Acciones:

- La implementación de las disciplinas artísticas derivadas de las Bellas Artes.
- Resaltar la imagen de excelencia en los espacios destinados para el uso civil.
- Crear un ambiente seguro y cómodo para el público en general.
- Promover eventos culturales en las áreas rurales.
- Optimizar el recurso material para elevarlo a los estándares que la sociedad contemporánea exige.
- Contar con recintos teatrales y culturales modernos. La ciudad de Gómez Palacio será más competitiva y vanguardista en la Cultura y las Bellas Artes.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

Programa: Expresiones Artísticas**Objetivos:**

Mejorar la calidad y organización de todas las expresiones artístico-culturales. Llevar las disciplinas de las Bellas Artes a toda la comunidad del municipio, a través de cursos y talleres, utilizando las instalaciones de los centros culturales existentes en el medio urbano y rural, como en parques, jardines, barrios y techumbres.

Acciones:

- Promover y difundir las grandes obras maestras de todos los tiempos y latitudes, en la programación radiofónica que incluya todas las disciplinas de la Cultura y las Bellas Artes. Proyectar a Gómez Palacio como ciudad vanguardista en eventos de calidad nacional e internacional.
- Agrupar y coordinar a los artistas locales para promover las costumbres, tradiciones y los valores artísticos culturales en la población gomezpalatina.
- Crear un portafolio de productos culturales para que Gómez Palacio sea un epicentro cultural en el que convergen todas las expresiones artístico-culturales.
- La comunidad gomezpalatina debe ser acreedora de contar con un espacio radicfónico, para la difusión de todas las disciplinas de las Bellas Artes.
- Traer artistas de calidad y talla nacional e internacional en la programación anual del Festival Cultural Revueltas.
- Hacer llegar a todos y cada uno de los integrantes de la población las disciplinas de las Bellas Artes. Previa calendarización cursos, talleres y conferencias.
- Impartición de cursos por maestros certificados en sus respectivas disciplinas dirigido a la niñez, juventud y personas adultas, y su exhibición.
- Contar con una radiodifusora, para promover y difundir la música, literatura, teatro, museos, trasmisión de noticiero sobre el quehacer artístico cultural.
- La presencia del Festival Cultural Revueltas, la ciudad de Gómez Palacio por su importancia tiene el deber de promocionarlo y enriquecerlo para que alcance la proporción que tiene la ciudad de Durango.

Programa: Expresiones Culturales**Objetivos:**

Incrementar el índice de ciudadanos por el hábito a la lectura. De manera tradicional, digital, y mediante los dispositivos móviles y fomentar el gusto por el cine al llevar a cabo las funciones de cine en tu barrio, que permitirá recuperar espacios de convivencia y esparcimiento.

Acciones:

- Fomentar el hábito por la lectura en jóvenes y adultos, acercar a la comunidad urbana y rural a la literatura, ampliando la cobertura de lectores digitales, a través de volantes, carteles y medios electrónicos.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

- Cumplir con la normatividad de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales, implementando el sistema digital PROMETEO en las NUEVE bibliotecas existentes en el municipio.
- Crear espacios de convivencia y esparcimiento en todas las comunidades del municipio, a través de la proyección de películas de carácter cultural.
- Promocionar los servicios y actividades de las Bibliotecas, organizar círculos de lectura, promocionar préstamo a domicilio, enfatizar los beneficios que ofrecen las bibliotecas, y utilizar todos los medios de publicidad para difundir los servicios digitales de las bibliotecas, volantes, carteles, medios electrónicos e invitación personalizada.
- Digitalizar las bibliotecas para estar a la vanguardia en la lectura, capacitación periódica al personal de bibliotecas, para ofrecer servicios y contenidos bibliográficos de calidad, que beneficien culturalmente a niños, jóvenes y adultos del municipio gomezpalatino.
- Retomar las tradiciones de convivencia y esparcimiento en barrios, colonias populares y comunidades rurales, con funciones de cine cuyos contenidos serán de carácter cultural, lo mejor del cine nacional, documentales de la historia de México, para mejorar los índices culturales de población del municipio.

Programa: Vinculación Institucional**Objetivos:**

Celebrar convenios de colaboración con las Direcciones e Institutos del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, a efectos de diseñar esquemas de actividades relacionadas con las Bellas Artes que conjuntamente llevan a cabo, asimismo elaborar convenios con distintos niveles de gobierno representados en la Región, Lagunera que beneficien culturalmente a la población gomezpalatina.

Acciones:

- Ampliar la colaboración institucional gubernamental y privada en la obtención de recursos de los diferentes programas para impulsar, promover y difundir el arte y la cultura entre los artistas y ciudadanos del municipio.
- Reglamentar y llevar a cabo la celebración de contratos civiles, para contar con ingresos económicos que permitan balancear los gastos operativos y administrativos de los dos inmuebles generadores de recursos: Teatro Alberto M. Alvarado y Centro de Convenciones Francisco Zarco.
- Mantener una buena y oportuna colaboración con las Direcciones e Institutos del R. Ayuntamiento.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

**Línea Estratégica:
Mujer**

Programa: Empoderamiento de las Mujeres

Objetivo:

Erradicar la violencia en contra de las mujeres en el medio urbano y rural, tomando acciones de prevención, con estrategias destinadas a eliminar dicha violencia desde su nacimiento, cambiando los patrones de conducta de hombres y mujeres desde los primeros años. Este programa además de realizar acciones de prevención, también toma acciones de detección y atención. A las mujeres que han sido víctimas de violencia, ofreciendo asesoría y asistencia legal. Y la oportunidad de aprender un oficio mediante el cual pueda auto emplearse e independizarse.

Acciones:

- Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo.
- Campañas de detección de violencia en la zona rural y urbana.
- Fomentar la creación de un proyecto de vida para las mujeres.
- Trabajar con diferentes asociaciones, dependencias e instituciones, para brindar a las mujeres atención integral.
- Capacitar a nuestras mujeres para que aprendan un oficio y se auto empleen, y educarlas acerca de sus derechos a una vida libre de violencia.
- Asistir a las mujeres ante los órganos jurisdiccionales.

Programa: Observatorio de la Mujer

Objetivo:

Obtener información actualizada acerca de la situación de la mujer en el municipio de Gómez Palacio que nos permita tener información fidedigna y certera para llevar a cabo proyectos enfocados en atender las problemáticas que se presentan.

Acciones:

- Atención a los Derechos Humanos de las Mujeres
- Establecer los acuerdos para la formación de una red institucional que permita obtener datos estadísticos.
- Integrar la base de datos adecuada en torno a la salud sexual y reproductiva de la mujer, acceso al trabajo, acceso a la educación y Acceso una vida libre de violencia, a partir de esta base de datos se podrá generar la información estadística necesaria para sustentar las acciones que se realizan en el municipio.
- Realizar el primer estudio de investigación que contenga recopilación de experiencias y perspectivas de mujeres empoderadas de la región.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Programa: Transversalidad de la PEG

Objetivo:

Incorporar la PEG en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de tal forma que hombres y mujeres se vean beneficiados en la distribución y acceso a los recursos.

Acciones:

- Incluir los indicadores de gestión con perspectiva de género
- Difusión en dependencias acerca de la batería de indicadores con perspectiva de género producto del Modelo Estratégico FODEIMM 2016.
- Capacitación a servidores públicos. Establecimiento de canales de coordinación para el seguimiento y monitoreo de las acciones de gobierno.

Programa: Vivir sin Violencia

Objetivo

Proporcionar los conocimientos necesarios en el tema de violencia intrafamiliar para detectar y prevenir la misma.

Acciones:

Atacar estratégicamente la violencia desde su nacimiento, mediante pláticas y talleres.

Programa: Mujeres con Vida Sana

Objetivo:

Proporcionar a la mujer víctima de violencia y en situación vulnerable atención integral de calidad.

Acciones:

- Establecer estrategias integrales para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia. Trabajado de manera con junta con otras dependencias o instituciones públicas y privadas encargadas de brindar apoyo a las mujeres.
- Canalizar a las mujeres con diferentes asociaciones civiles e instituciones públicas y privadas para entregarles atención completa.

Programa: Mujeres Aprendiendo a Amarse

Objetivo:

Trabajar con usuarias de los servicios de la Procuraduría para proporcionarles herramientas que les permitan generar un proceso de empoderamiento e independencia.

Acciones:

Empoderar a la mujer, para integrarla a la vida laboral, en la que obtenga autonomía. Así como brindarle los recursos psicológicos para enfrentar cualquier problema por sí misma. Realizar Talleres (Grupos de Reflexión).

**Línea Estratégica:
Desarrollo Humano**

Programa: Salud de la Mujer

Objetivo:

Apoyar a las mujeres de Gómez Palacio del área urbana y rural, al acercarlas a las clínicas de detección de cáncer más cercana

Acciones:

- Establecer acuerdos de colaboración intermunicipal con las instancias involucradas en el tema para ampliar y promocionar el programa
- Fortalecer el equipamiento municipal para ampliar la cobertura de detección y canalización de las mujeres que lo solicitan.
- Campaña del mes de octubre (mes rosa)
- Conmemorar el dia internacional de la lucha contra el cáncer de seno.

Programa: Plan Club Tercera Edad

Objetivo:

El objetivo de este club Tercera Edad es darles una vida sana a los adultos mayores, manteniéndolos con una serie de actividades como danza, taichí, pintura al óleo, cuchi bol, manualidades, bordado, etc., en donde aprendan a desarrollar sus habilidades artísticas de forma grupal y así mismo, ayudarles con ejercicio tanto mentales, físicos y de meditación para el buen mantenimiento de su salud.

Acciones:

- Realizar una serie de actividades, formando grupos y con horarios accesibles.
- Realizar talleres proactivos con diferentes tipos de música y sirve para reafirmar músculos.
- Talleres para despertar aptitudes en los adultos mayores para rehabilitación de huesos, músculos y al mismo tiempo que sirven para relajación y meditación.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Programa: Plan Dental

Objetivo:

Es hacer conciencia a la población de la importancia de realizar cuidados dentales, para tener una mejor salud en general, ya que no contamos con esa cultura y con la finalidad de prevenir con anticipación las caries y los gérmenes dentales.

Acciones:

Realizar campañas dentales en donde se dará el servicio de limpiezas dentales, amalgamas, extracciones, curaciones, ionomero y cualquier otro servicio que sea necesario para así mantener el higiene bucal y crear esa cultura de cuidados con la ciudadanía.

Programa: Grupos Vulnerables y Comedores Comunitarios

Objetivo:

Este programa es realizado con la finalidad de apoyar a las familias con diferentes necesidades de contribuir a su alimentación ya que se encuentran en extrema pobreza, con alto grado de desnutrición y con un nivel bajo de aprendizaje a consecuencia de la mala alimentación.

Acciones:

Se pretende contribuir al desarrollo de conocimientos de los integrantes de los grupos vulnerables en cuanto a la participación activa en huertos comunitarios, elaboración de conservas; incrementar el fácil acceso de alimentos mediante su equipamiento y atención a grupos vulnerables.

Programa: Fortalecimiento a los Valores Familiares

Objetivo:

Informar y concientizar a los jóvenes sobre el tema de las drogas y sus efectos, sobre los riesgos y consecuencias de no tener una sexualidad con responsabilidad, así como estimularlos a que se expresen con sus familias y estén abiertos al dialogo y sepan comunicar sus problemas y sus sentimientos; informar a los jóvenes sobre la equidad de género, así como también impulsar el conocimiento en las mujeres en cuanto al trato de sus hijos, para contribuir con el establecimiento de algunos métodos o técnicas a utilizar para una mejor convivencia dentro del núcleo familiar.

Acciones:

Talleres, pláticas y programas, en los cuales para crear un ambiente de armonía y así mismo reforzar los valores familiares, para fomentar aquellos aspectos que ayudan a la familia a obtener una mayor confianza, lograr que los miembros de la familia convivan y así mismo dar herramientas para el equilibrio del núcleo familiar.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Programa: Estancias Infantiles**Objetivo:**

Lograr que los niños aprendan a socializar de una manera divertida, y mediante los talleres impartidos en las estancias poder reconstruir el tejido social y así poder unir y fortalecer a la familia, fomentando a los niños la seguridad en sí mismos, en sus sentidos y en general reforzar su autoestima.

Acciones:

Se harán talleres en donde las maestras impartirán actividades de música y coros con instrumentos musicales, acompañado de dinámicas y pláticas con sus padres, se impartirá un taller permanente para inducir mediante el juego en la autoestima del niño ya que el juego es primordial en el desarrollo del menor y se pretende crear una pequeña biblioteca con cuentos y libros ilustrados para conseguir que los niños participen activamente en la expresión oral.

Programa: La Tienda que Apoya a tu Hogar.**Objetivo:**

Programa de asistencia social subsidiado y no asistencialista el cual tiene como objetivo dotar de despensas con artículos de la canasta básica, materiales para construcción como cemento, varilla, cal, pintura e impermeabilizante a precio subsidiado, a la población de colonias populares y comunidades rurales.

Acciones:

- Establecimiento de relación directa con el usuario a través de la adquisición de artículos, tanto de la canasta básica, así como de material de construcción y mejora de la vivienda.
- Gestión de precios subsidiados con proveedores y prestadores de servicios que permiten la adquisición de estos productos a las familias que menos tienen. Se visitan colonias y comunidades del medio rural y llevar estos artículos y sean adquiridos directamente por el usuario.

Programa: Lety si te Escucha**Objetivo:**

Atender de manera personalizada las peticiones y necesidades de la ciudadanía del medio urbano y rural por parte de la Presidenta Municipal y su gabinete de gobierno, con la finalidad de dar una respuesta y atención inmediata.

Acciones:

Por dependencia se contará con personal y equipo para la prestación de servicios, así como la pronta respuesta a los ciudadanos de acuerdo a sus necesidades como sigue:

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

- Servicios Públicos: Cuadrilla para bacheo; Cuadrilla para alumbrado; Cuadrilla de limpieza.
- SIDEAPA: Módulo de recepción de pago; Módulo de convenios; Vector para desazolve; Cuadrilla de atención.
- Seguridad Pública: Rondines e identificación de espacios que la ciudadanía considera de riesgo en su entorno, de manera anónima.
- Salud: Unidad móvil de salud; Consulta médica gratuita; Consulta dental.
- Instituto de la Mujer: Asesoría jurídica; Atención preventiva.
- Prevención Social: Campañas de vacunación antirrábica; Campaña de fumigación; Campaña control de peso; Exámenes Papanicolaou y exploración de mama, entre otras.

Programa: HÁBITAT

Objetivo:

Tiene como objetivo contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida en las zonas de atención prioritaria previamente delimitadas por el gobierno federal, como parte del programa se ejecutan obras de mejoramiento del entorno social a través de obras integrales de infraestructura básica, también se llevan a cabo acciones de desarrollo social comunitario.

Acciones:

- 10 proyectos en el Centro de Desarrollo Comunitario de la Colonia Felipe Ángeles.
- 8 proyectos en el Centro de Desarrollo Comunitario de la Colonia La Popular.
- 10 proyectos en el Centro de Desarrollo Comunitario de la Colonia 14 de Noviembre.
- 8 proyectos en el Centro de Desarrollo Comunitario del Ejido Nuevo Gómez.
- 12 proyectos en el Centro de Desarrollo Comunitario de la Colonia Solidaridad.
- 11 proyectos en el Centro de Desarrollo Comunitario + 50.
- 8 proyectos en el Centro de Desarrollo Comunitario Javier Mina.
- Gestión de recursos municipales, federales o privados. Recepción de solicitudes, análisis y presupuestación. Visita en sitio y conformación de contraloría social para verificación de la obra o proyecto. Proceso de construcción y/o remodelación, revisión y comprobación de la obra o proyecto y entrega de la obra.

Programa: Dignificando tu Entorno.

Objetivo:

Rehabilitación y construcción de obras de infraestructura en comunidades rurales, escuelas e instituciones que solicitan el apoyo; Techos de losa de concreto, banquetas, bardas, piso firme, herrería, rehabilitación de canchas de usos múltiples.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Acciones:

Gestión de recursos municipales, federales o privados. Recepción de solicitudes, análisis y presupuestación. Visita en sitio y conformación de contraloría social para verificación de la obra o proyecto. Proceso de construcción y/o remodelación, revisión y comprobación de la obra o proyecto y entrega de la obra.

Programa: Infraestructura Escolar Digna.**Objetivo:**

Rehabilitación y construcción de obras de infraestructura en escuelas e instituciones que solicitan el apoyo; rehabilitación de servicios sanitarios, construcción de aulas, edificación de bardas perimetrales, techos de losa de concreto, banquetas, piso firme, herrería, rehabilitación y construcción de canchas de usos múltiples.

Acciones:

Recepción y análisis de solicitudes para el programa. Establecimiento de prioridades con base al presupuesto asignado. Presupuestación por proyecto. Supervisión en sitio revisión de condiciones de infraestructura de la institución educativa. Supervisión intermedia del avance de la obra. Revisión final, comprobación y entrega de la obra.

Programa: Rescate de Espacios Públicos PREP**Objetivo:**

El Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano SEDATU tiene como objetivos promover el fortalecimiento del tejido social, y prevenir el delito y la violencia en ciudades y localidades urbanas.

Acciones:

Actualmente por determinación de la delegación estatal la operación social de este programa recae en organismos no gubernamentales, creemos necesario que esta responsabilidad regrese a las dependencias de gobierno ya que los trabajos que se realizan actualmente carecen totalmente de una real participación de la ciudadanía al establecer como actividad principal la proyección de películas en las colonias dejando de lado el trabajo social comunitario en materia de desarrollo humano y de seguridad comunitaria.

Programa: Mapeo y sectorización de la distribución de apoyos sociales**Objetivo:**

Detallar claramente los alcances de todos los programas de la Dirección de Desarrollo Social, su distribución, estadística además de la localización de los beneficiarios por medio de tecnologías de la comunicación e informática.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Acciones:

Establecimiento de manual de operaciones y procedimientos en todos y cada uno de los procesos que se lleva a cabo en la Dirección. Diseño de diagramas de flujo para mayor agilidad de los procesos. Recopilación y detallado de la información para uso de las diferentes áreas de la Dirección de Desarrollo Social.

Programa: Logrando Habilidades.

Objetivo:

Atención a grupos de mujeres del área urbana y rural, Capacitación en manualidades y orientación para el fortalecimiento de la autoestima, Autoestima, Atención a los Centros Comunitarios de la colonia Álamos Infonavit y Chapala.

Acciones:

Cursos itinerantes con programaciones previamente establecidas en un promedio de 5 a 9 ejidos en horario matutino y 5 a 8 colonias en horario vespertino, de manualidades y habilidades para la vida: Arte reciclado; Elaboración de bisutería; Tecnología doméstica; Elaboración de dulces; Conserva de alimentos; Plática de superación personal.

Programa: Centros de Desarrollo Comunitario.

Objetivo:

Cursos y talleres en los 7 Centros de Desarrollo Comunitario; C+50, Javier Mina, Solidaridad, Nuevo Gómez, La Popular, 14 de Noviembre y Felipe Ángeles. Talleres de: Cocina; Manualidades; Futbol; Belleza; Panadería; Costura; Reciclado artesanal; Música

Acciones:

Atención de calidad en los 7 centros de desarrollo comunitario del municipio, desarrollo de talleres y cursos como: cocina, manualidades, futbol, belleza, panadería, entre otros.

Programa: Atención a grupos en vulnerabilidad.

Objetivo:

Apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad, con implementos ortopédicos, pañales, apoyo en efectivo distribuido en 4 bimestres; 4 apoyos bimestrales por \$400.00, \$600.00 y \$800.00 pesos, dependiendo del grado de discapacidad, la cual puede ser leve, moderada o severa; en base a padrón de beneficiarios establecido.

Acciones:

Revisión de padrón ya existente. Análisis de la situación económica social del solicitante. Elaboración de convocatoria para entrega nueva de apoyos. Análisis

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

para la ampliación de número de apoyos. Presupuestación y gestión de recursos. Entrega de apoyos y comprobación de entrega.

Programa: Vivienda digna.

Objetivo:

Facilitar el acceso a una vivienda digna a las familias gomezpalatinas que más lo necesitan, y así combatir frontalmente el problema del hacinamiento. Con el fin de atacar el problema de la violencia de género y abatir los índices de ataques tanto física como sexual de menores y mujeres que viven en hacinamiento se crea también el programa de Cuarto Rosa para proteger a las y los menores en esta problemática, en coordinación con la SEDATU se facilita el actuar de los actores y se fomenta la corresponsabilidad haciendo conciencia en la necesidad de aportaciones por parte de los beneficiarios

Acciones:

Por medio de convenios con dependencias federales como la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, SEDATU, así como la Secretaría de Desarrollo Social del Estado SEDESOE en el ámbito estatal, buscamos facilitar el acceso a una vivienda digna de las familias gomezpalatinas. Realizaremos convenios de colaboración entre los tres órdenes de gobierno para la institucionalización de las acciones. Difundiremos los diferentes programas en visitas a las comunidades, polígonos de pobreza así como a las zonas de mayor índice de marginación.

Programa: Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Objetivo:

Este programa tiene como objetivo, ampliar, fortalecer y difundir las acciones de regularización de tenencia de la tierra, que permita a sus poseedores contar con un patrimonio familiar que tenga certeza jurídica.

Acciones:

Regularizar los asentamientos humanos. Regularizar la tenencia de la tierra en los ámbitos urbanos y rurales de conformidad con las leyes de la materia. Evitar el establecimiento de asentamientos humanos irregulares, aplicando las medidas de prevención y difusión, coordinándose con dependencias y organismos relacionados.

Programa: Guarderías municipales.

Objetivo:

El objetivo de este programa es facilitar el acceso al ámbito laboral de mujeres que son madres y padres a cargo de los cuidados de hijos pequeños, en estos espacios se asume el cuidado de los niños de una manera adecuada y segura.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Acciones:

Establecimiento formal de manuales de operaciones y procedimientos para las guarderías municipales. Calendarización de visitas por parte de Director de Desarrollo Municipal, Coordinación de guarderías, y Protección civil. Revisión del padrón de beneficiarios (menores y padres).

Programa: Coordinación productiva con la sociedad civil organizada.**Objetivo:**

Conformación de un padrón confiable, estratégico que permita la distribución ágil, certera y comprobable de los apoyos a la sociedad, localización precisa de los liderazgos nuevos y tradicionales que permitan una relación tersa y reacción inmediata ante cualquier contingencia.

Acciones:

Encuentros personalizados para la actualización de datos. Utilización de las redes sociales para la localización y comunicación permanente con liderazgos, jefaturas de cuartel, comisariados ejidales y representantes de organizaciones no gubernamentales. Adecuación de información bajo formato previamente establecido para su integración en el programa de mapeo.

Programa: Gestión permanente de recursos.**Objetivo:**

Contar con un banco de proyectos que contengan las necesidades más sentidas en materia social que ayuden al desarrollo social y de infraestructura municipal, y generar un listado de líneas de acción de alto, mediano y bajo impacto con el fin de distribuir adecuadamente la gestión de los recursos necesarios para su realización

Acciones:

Elaboración de los proyectos de manera uniforme. Generar un formato único para las fichas técnicas y proyectos ejecutivos con las especificaciones necesarias de acuerdo a las reglas de operación vigentes de los programas, fondos para la obtención de recursos. Actualización de datos del directorio internacional del centro de recursos internacionales para organizaciones y gobiernos locales.

**Línea Estratégica:
Juventud****Programa: Conecta tu Creatividad****Objetivo:**

El programa "Conecta tu Creatividad" se conforma de diferentes acciones que van encaminadas a fortalecer el desarrollo integral de los jóvenes gomezpalatinos en materia cultural, artística, deportiva, de recreación y esparcimiento.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Acciones:

Generar acciones afirmativas para que la población marginada tenga un acceso efectivo a las mismas oportunidades de desarrollo de vida, de educación, económico y social respecto del resto de la población. La cultura, el arte, y el deporte, son los tres detonadores para un buen desarrollo en la vida de los jóvenes, tanto para tener un buen rendimiento académico y explotar su creatividad, como para prevenir y combatir adicciones. Promover el derecho a la libre expresión propiciando la sana discusión, la interacción, la recreación y la reflexión en temas de interés social. Desarrollar a través del impulso y coordinación de actividades para promover, fortalecer y consolidar en los jóvenes la sana convivencia, el respeto, la competencia, el respeto hacia ellos mismos y hacia los demás, su creatividad, sus talentos, el trabajo en equipo, la disciplina, su educación, y la buena toma de decisiones.

Programa: Centro Poder Joven**Objetivo:**

Su objetivo es fomentar en la población joven la participación para su desarrollo personal mediante la promoción de conocimiento y la generación de habilidades a través de alternativas de desarrollo humano, comunitario, inclusión social y capacitación; propiciando el uso adecuado de su tiempo libre y la atención oportuna de sus necesidades.

Acciones:

Los Centros Poder Joven (CPJ) son áreas de expresión, convivencia y desarrollo, en donde las y los jóvenes tienen acceso a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's); reciben orientación sobre diversos temas; encuentran alternativas para emprender proyectos; y participan en talleres, conferencias, actividades deportivas y recreativas.

Los Centros Poder Joven (CPJ) son creados ante la necesidad que existe en las comunidades rurales de todo el país de un centro comunitario enfocado al desarrollo integral de los jóvenes, desarrollando sus aptitudes en temas de educación, de acercamiento a las tecnologías de la información, de recreación e interactividad con demás jóvenes en un área de esparcimiento enfocado exclusivamente para ellos.

Zona Tic Curso de computación y Retas de X-Box 260 (Permanentes); Zona 360 Platica contra el bullying, Platica contra las adicciones, Cursos de regularización, Platica de embarazo, Curso de matemáticas (Permanentes); Zona Interactiva Juegos de mesa, Juego de lotería, Torneo de futbol, Retas de futbol, Taller de manualidades, Taller de reciclado, Taller de dibujo, Taller de pintura, Taller de lectura, Taller de guitarra, Taller de papalotes, Taller de piñatas (Permanentes)

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

Programa: Bolsa de Empleo**Objetivo:**

Este programa pretende lograr abrir nuevas expectativas económicas, para establecer un vínculo entre el IMJGP, la iniciativa privada y jóvenes entre 13 y 29 años que se les brindara la oportunidad de conseguir un empleo, ya sea temporal o indefinidos. Pretendemos brindar las oportunidades a las y los jóvenes para obtener una mayor posibilidad de adquirir un empleo, así podemos contribuir a disminuir el rezago social, generado por la falta de oportunidad laboral que existe en el municipio de Gómez Palacio Durango, tanto en el área urbana como el área rural.

Acciones:

- Vincular a las y los jóvenes con las diferentes empresas que ofertan de manera coordinada vacantes disponibles de empleo y darle seguimiento a las y los jóvenes que fueron vinculados con una vacante disponible, verificando si fueron o no contratados por la empresa interesada.
- Brindarles talleres a las personas que detectemos que a pesar de que se les vincula por medio de la bolsa de empleo y no encuentran trabajo.
- Se revisará cada 7 días las vacantes de empresas que quieran ofertar. Se eliminarán todas aquellas vacantes que ya se hayan ocupado, ya sea por vinculación de la bolsa de empleo móvil o externo.

Programa: Becas de Transporte**Objetivo:**

Programa destinado para el área rural en el cual se beneficiara a personas que viven en zonas de atención prioritaria, específicamente a la población estudiantil. Pretendemos contribuir a lograr mayores oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos de los sectores de la población con menores recursos económicos en base a su desempeño académico, talentos artísticos o deportivos y capacidades diferentes

Acciones:

- Otorgar subsidio de un 50% del valor del bono mensual actual, a estudiantes que cumplan como mínimo un promedio de 8.5. Seleccionadas por el personal correspondiente del departamento becas y subsidios. En caso de no cumplir con el promedio establecido, se les hará un estudio socioeconómico y tendrán que firmar una carta compromiso para cumplir con el promedio mínimo.
- Beneficiar la economía familiar de los estudiantes proporcionando subsidios en becas de transporte. Como inicio se realizará la convocatoria, en seguida se reclutara toda la papelería de los solicitantes, por consiguiente se revisará documentación, para quienes cumplan los requisitos ya establecidos, de manera conjunta se proporcionara los listados de las personas a las que se les otorgara el beneficio.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

- Cada mes se buscara el recurso económico para seguir proporcionando las becas de transporte. Los días 25, 26, 27 y 28 de cada mes se solicitaran nueva papelería como calificaciones de los estudiantes beneficiados. Los días 29 y 30 de cada mes se anunciaran quienes seguirán con la beca de transporte.

Programa: Servicio Social y Prácticas Profesionales

Objetivo:

Buscar y coordinar espacios de participación de los estudiantes mediante el servicio social y las prácticas profesionales, buscando beneficiar a los sectores vulnerables de la población, fomentando la labor cívica y ética como ciudadanos. Fortaleciendo con esto la formación profesional de los estudiantes que recién se incorporan a su vida laboral, a través del uso óptimo de su tiempo libre en actividades productivas vinculadas con organismos empresariales y organizaciones civiles que les permitan desarrollar sus competencias profesionales.

Acciones:

- Canalizar a los estudiantes a actividades y centros de esparcimiento donde puedan desempeñar su servicio social.
- Convenios con el sector empresarial y con las dependencias de gobierno.
- Canalizar a los practicantes a sus centros de prácticas.

Programa: Poder Radio IMJGP

Objetivo:

Pretende utilizar los medios digitales así como las redes sociales audibles (estación de radio en línea) para generar audiencia en calidad de Red oyentes en la Región Lagunera, al nivel nacional e internacional; para establecer el acercamiento y participación de los gomezpalatinos a las plataformas de información. Con el fin de difundir los temas culturales, de entretenimiento y de interés social, obteniendo como resultado un entorno de inclusión de las entidades gubernamentales y la sociedad lagunera. Dicha estación en línea contendrá espacios donde se dará a conocer información del todo el país, así como capsulas informativas que fomenten la cultura y el respeto entre las sociedades.

Acciones:

- Diseñar espacios que permitan la participación de la ciudadanía.
- Fomentar el uso de las tecnologías.
- Acercar a jóvenes a la cultura, el deporte y actividades sociales.
- Fomentar el respeto entre la ciudadanía
- Fomentar la equidad de género entre la comunidad
- Elaborar un programa que permita la expresión de la juventud gomezpalatina
- Elaborar capsulas informativas que reflejen los temas de expresión cultural de los jóvenes Laguneros

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

- Implementar una campaña en redes sociales y medios tradicionales la existencia de la estación en línea
- Elaborar actividades y campañas que acerquen a los jóvenes a programas culturales y sociales dentro de la estación en línea y el instituto.
- Dar difusión a los programas ya establecidos dentro del instituto que conlleven el mismo fin.

Programas

Eje IV.- Salud y Medio Ambiente.

Identifica la problemática municipal en materia de salud y medio ambiente, presentando alternativas de solución y estrategias que contribuyan a lograr una relación amigable con el entorno, y avanzar en el logro de una comunidad saludable.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

**Línea Estratégica:
Vida Sana**

Programa: Prevención de Obesidad, Desnutrición y Diabetes

Objetivo:

Disminuir en Gómez Palacio la estadística de población afectada por obesidad, desnutrición y diabetes, así como el número de muertes que causan, llevando los métodos preventivos que tengan más prevalencia, mediante la concientización de la necesidad de la nutrición y la promoción de actividades físicas y deportivas para reducir los riesgos de salud que representan para la población en general, generando además mejores condiciones de salud y calidad de vida para los gomezpalatinos.

Acciones:

- Cumplir con los objetivos del milenio.
- Sumarse a la estrategia nacional y estatal de control de peso y buena alimentación, impulsando a la ciudadanía acerca del auto cuidado por medio de la alimentación, y actividad física.
- Proporcionar herramientas con las que se retroalimente la ciudadanía para el auto cuidado en los espacios públicos y privados.
- Promover en coordinación con las instituciones educativas y asociaciones civiles, actividades físicas y deportivas para reducir los riesgos de salud que representan para la población en general.
- Reducir en un 30% en 3 años la estadística actual de casos de obesidad, desnutrición y diabetes, reduciendo con ello el número de enfermedades derivadas de éstas.
- Fomentar la participación de un gran número de actores sociales, dentro de un marco de ciudad educadora y reconstructiva del tejido social, promoviendo el sentido de pertenencia, responsabilidad e identidad con la comunidad.

Programa: Prevención de Embarazo en Adolescentes

Objetivo:

Disminuir en Gómez Palacio la estadística de embarazos en adolescentes escolarizados a través de la concientización del uso de métodos anticonceptivos, y la promoción de actividades educativas y culturales para reducir los riesgos de salud que representa para las jóvenes un embarazo en la adolescencia, generando además mejores condiciones socioeconómicas y de oportunidades laborales.

Acciones:

- Talleres y conferencias del uso correcto de anticonceptivos y consecuencias de no usuarios.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

- Coordinar y realizar actividades por dependencias que tengan población blanco de ámbitos públicos y privados.
- Orientar, informar y establecer en los jóvenes la auto-exploración de su ámbito social y cultural para evitar los embarazos no deseados.
- Fomentar la concientización del uso de métodos anticonceptivos para prevenir y evitar enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.
- Promover en coordinación con las instituciones educativas y asociaciones civiles, actividades educativas y culturales, así como enseñanza de oficios, para generar mejores condiciones socioeconómicas y de oportunidades laborales para las adolescentes, reduciendo así las posibilidades de embarazos, y los riesgos de salud que conlleva un embarazo en la adolescencia, aprovechando además el potencial de generación de riqueza de una población en edad laboral, al evitar que abandonen estudios o empleos por causa de embarazos, previniendo asimismo factores de generación de violencia familiar y abandono de menores.

Programa: Prevención y Cuidados en Adultos Mayores**Objetivo:**

Disminuir en Gómez Palacio los riesgos de salud y la estadística de enfermedades en adultos mayores a través de la concientización de chequeos médicos periódicos y la promoción de actividades físicas y deportivas para reducir los riesgos de salud propios de su edad, generando además mejores condiciones socioeconómicas e incluso de oportunidades laborales para ellos.

Acciones:

- Crear un ámbito de seguridad para los adultos mayores al menos en su salud. Reducir sus factores de morbilidad y mortalidad de la población blanco. Contribuir a mejorar la calidad de vida llevándoles servicios y oportunidades de salud.
- Fomentar la concientización de chequeos médicos periódicos y la promoción de actividades físicas y deportivas para reducir los riesgos de salud propios de su edad.
- Promover en coordinación con las instituciones educativas y asociaciones civiles, actividades físicas y deportivas, para generar mejores condiciones socioeconómicas e incluso de oportunidades laborales, previniendo asimismo factores de generación de violencia familiar y abandono de adultos mayores.
- Gómez Palacio, una ciudad de vanguardia a nivel nacional e internacional, con la meta de aumentar la atención médica y de promoción de actividades físicas y deportivas en adultos mayores. Involucrar a los adultos mayores en la resolución de problemas propios de su edad y promover el sentido de pertenencia, responsabilidad e identidad con la comunidad
- Responder a una visión progresista de la sociedad, favoreciendo la participación de un gran número de actores sociales, dentro de un marco de ciudad educadora y reconstrucción del tejido social.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Programa: Prevención del Dengue, Zika y Chikungunya

Objetivo:

Prevenir en Gómez Palacio casos de Dengue, Zika y Chikungunya, mediante la concientización de la necesidad de evitar el acumulamiento de agua y de lugares que puedan proliferar los mosquitos transmisores de estas enfermedades.

Acciones:

- Fomentar la concientización de la población sobre la necesidad de evitar el acumulamiento de agua y de lugares donde proliferen los mosquitos transmisores de enfermedades. Promover en coordinación con las instituciones educativas y asociaciones civiles, actividades para reducir los riesgos de salud por picadura de mosquito. Ser una ciudad libre de la presencia de estas enfermedades.
- Responder a una visión progresista de la sociedad, favoreciendo la participación de un gran número de actores sociales, dentro de un marco de ciudad educadora. Involucrar a los ciudadanos en la resolución de un problema que los puede afectar en su persona.

Programa: Promoción de Lactancia Materna

Objetivo:

Acciones dirigidas a las madre que tienen el cuidado de los niños menos de 2 años para informar los beneficios que es amamantar y la sus beneficios a la salud la población blanco será toda mujer la cual este por dar o ya sea que esté dando lactancia materna. Disminuir en Gómez Palacio la estadística de desnutrición y obesidad en la población infantil a través de la concientización de los beneficios de alimentar a las y los menores de dos años con leche materna.

Acciones:

- Modificar el modelo cultural sobre la lactancia materna. Reducir en un 25% en 3 años las estadísticas de mortalidad, desnutrición y obesidad infantil en la ciudad debido a la ausencia de una correcta etapa de los lactantes.
- Apegarnos al cumplimiento de las normas mexicanas 007-SSA2-2016 y 043-SSA2-2012
- Fomentar la concientización de los beneficios de alimentar a las y los menores de dos años con leche materna.
- Promover en coordinación con las instituciones educativas y asociaciones civiles, actividades educativas y culturales, para generar conciencia de la importancia de la lactancia materna.
- Fomentar la participación de un gran número de actores sociales, dentro de un marco de ciudad educadora y reconstrucción del tejido social, involucrando a los padres de familia para promover el sentido de pertenencia, responsabilidad e identidad con la comunidad.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Programa: Campaña de Donaciones**Objetivo:**

Promover en Gómez Palacio la solidaridad entre todos los miembros de la comunidad, favoreciendo el encuentro social y recuperando el sentido de pertenencia y de identidad, para lograr la reconstrucción el tejido social.

Acciones:

- Fomentar en la sociedad gomezpalatina la donación de libros, películas, documentales y demás material educativo en buen estado para el enriquecimiento del acervo cultural de las bibliotecas y centros culturales.
- Promover en coordinación con las asociaciones civiles la donación de sangre y de órganos y crear un banco de sangre municipal.
- Promover entre los ciudadanos la donación de sillas de ruedas, bastones, medicamentos y todo aquello que no utilicen y pueda resultar útil para personas de escasos recursos.
- Posicionar a Gómez Palacio como una ciudad de vanguardia integrando a todos los habitantes en campañas de donaciones que permita rescatar el sentido de pertenencia e identidad de los gomezpalatinos.
- Involucrar a los ciudadanos en la resolución de los problemas y necesidades de los más desfavorecidos.

Programa: Prevención del cáncer de mama y cervicouterino**Objetivo:**

Establecer los lineamientos para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama y cáncer cervicouterino. Uniformar los principios, políticas, estrategias y criterios de operación para la prevención, detección y tratamiento de cáncer del cuello del útero y cervicouterino. La finalidad es disminuir la prevalencia de cáncer de mama y cervicouterino mediante detecciones oportunas.

Acciones:

- Se llevaran a cabo pláticas y talleres de concientización y a la vez exploraciones de mama a las mujeres. Se canaliza a la paciente femenina mayor de 40 años de edad para la realización de mastografía, dándole preferencia a la paciente con antecedentes de cáncer de mama que sean familiares directos.
- Se tomaran muestras de Papanicolaou, a la población femenina que tenga vida sexual activa y se llevaran las muestras a la S.S.A. en espera de resultados para dar seguimiento.
- Promoción de entornos saludables y reforzamiento de la participación social, la reorientación de los servicios de salud a la prevención y las necesidades interculturales de las personas así como el impulso de las políticas saludables.
- Se realizan 40 mastografías por mes en coordinación con DEDICAM 2016-2019. En caso de que el resultado sea sospecha de cáncer se canalizara a la clínica

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

de displacía del Hospital General. Este programa es permanente concientizando a la población por medio de pláticas y se lleva todo el año a la población femenina con vida sexual activa.

Programa: Manejo de la Población Canina y Felina**Objetivo:**

Atender la problemática de los perros y gatos que se encuentran en situación de calle y mejorar la educación y la cultura de las personas con respecto al bienestar de los animales y el de la población en general.

Acciones:

- Campañas antirrábicas, de desparasitación y de esterilización, en el área urbana y rural. Consultas gratuitas o a bajo costo.
- La transformación de las instalaciones de Control Canino, en un moderno Centro de Salud y Bienestar Animal. Y establecimiento de normas pertinentes con las autoridades y que incluyan los estándares mínimos para el cuidado y alojamiento (instalaciones físicas) de los perros.
- Campañas de fomento a la educación sobre el respeto y tenencia responsable de mascotas en las escuelas y centros comunitarios, se fomentará la adopción de mascotas que no tienen hogar. Regulando de igual manera la reproducción y venta de perros y gatos en la ciudad.
- Se brindará la educación y capacitación adecuada a personal de policía, bomberos y protección civil a manejar de una manera adecuada y profesional, los casos en los que se vean involucrados animales.

**Línea Estratégica:
Ecología****Programa: Remodelación de los Parques Morelos y la Esperanza****Objetivos:**

Remodelación, orientación, paisajismo, reforestación y alumbrado de la plaza de armas, parque Morelos y parque la Esperanza. Restaurar y embellecer plazas, áreas verdes para un esparcimiento adecuado de los ciudadanos, la cual son el corazón de la diversión, esparcimiento, confort, pulmones de nuestra ciudad. Por tal motivo las mejoras de dichas áreas le harán un realce a nuestra olvidada ciudad.

Acciones:

El paisajismo urbano mejorá la calidad ambiental y por ende la calidad de vida, sobretodo reduce la contaminación atmosférica, el ruido, la contaminación visual, etc. Mejora las relaciones interpersonales, debido que un área verde acorde a los requerimientos humanos se convierte en un lugar idóneo para el contacto, ocio y el tiempo libre para todos. El espacio público se convierte en un lugar para la participación social y sobre todo una fuente de microclima por todos los beneficios

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

que ofrecen los árboles. Las áreas verdes son parámetros de bienestar social y de sustentabilidad a nivel mundial. Y contribuyen a captura de gases efecto invernadero, responsables del cambio climático.

Se hará un análisis y estudio del área a tratar. Se adecuara de acuerdo a los pronósticos de arbolado urbanos para su posterior remodelación. Se respetara todo ser vivo acorde al lugar. La ornamentación se adecuara según sea el caso. El paisajismo se elaborara de acuerdo a lo que se adapta a la región. Ubicación de suministros de agua. La reforestación se realizará con plantas nativas o árboles que se adapten a la región o en su caso se trasplantaran árboles ubicados en camellones que están en peligro de morir debido a que no se respetó las dimensiones de plantación. Al finalizar el alumbrado se hará de acuerdo al diseño del lugar.

Programa: Rescate del Bosque Filadelfia**Objetivo:**

Rescate del Bosque Filadelfia área estratégica de inclusión social y recreativa.

Acciones:

Hacer un diagnóstico de valoración y adecuaciones necesarias para su mayor utilidad. Se hará un análisis y estudio del área a tratar. Se adecuara de acuerdo a los pronósticos de arbolado urbanos para su posterior remodelación. La reforestación se realizará con plantas o árboles nativos. Se respetara todo ser vivo acorde al lugar. La ornamentación se adecuara según sea el caso. El paisajismo se elaborara de acuerdo a lo que se adapta a la región. Ubicación de suministros de agua. Al finalizar el alumbrado se hará de acuerdo al diseño del lugar.

Programa: Fitosanidad y Fertilización de Zona Verde**Objetivo:**

Incorporar un área de fitosanidad y fertilización de zonas verdes muy necesarias debido a la problemática del ambiente que generan las plagas urbanas. Contar con un catálogo de plagas municipales y buscar estrategias de realce de áreas verdes, así como acciones preventivas para la salud de los gomezpalatinos.

Acciones:

Uno de los problemas que conmocionan a contar con una área de este tipo es el amarillamiento letal de las palmas en la región, y el querer mantener áreas verdes adecuadas para nuestro municipio, ya que al invertir en reposición de árboles, no se le toma la relevancia e importancia a los microorganismos benéficos del suelo, importantes para mantener la nutrición de los árboles. Se solicitará autorización para abrir área, ubicación del área, equipamiento y recursos, plan de manejo del área, adquisición de personal, área de elaboración de plaguicidas orgánicos, área de elaboración de fertilizantes, trabajo en áreas específicas.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Programa: Limpieza de Terrenos Baldíos

Objetivo:

Contar con áreas limpias que se utilizaban como tiraderos de basura clandestinos.

Acciones:

En las ciudades la basura ha llegado a constituir un gran problema debido al incremento de los desechamos por la población, sumado a la problemática de la existencia de tiraderos clandestinos que aparte de mal aspecto que dan, son sitios que originan la proliferación de insectos, roedores y microorganismos patógenos, que ocasionan enfermedades. La basura es un reflejo del consumismo social, ya que por lo general compramos más por el embalaje que por lo que contiene. Se identificarán los terrenos con grandes problemas de basura, inseguridad, foco de infección, etc. Se procederá a la limpieza (con el apoyo de Servicios Públicos). Se aplicará el reglamento y se notificara a los dueños.

Programa: Creación de Guardias Ambientales

Objetivo:

Incorporar al Instituto inspectores ambientales dividiendo en tres sectores la ciudad para prever posibles problemas ambientales. La idea es contar con vigilancia ambiental para tener un control de los problemas ambientales, y ejecutar lo que la normativa marca y así evitar focos de infección para mejorar nuestro entorno.

Acciones:

La participación social es un eslabón para realizar la vigilancia ambiental. En el Instituto se cuenta con un solo inspector para darle atención a todas las denuncias ciudadanas de todo el Municipio, mismo que solo trabaja con denuncias ciudadana, teniendo un descontrol de lo que se realiza clandestinamente. Los vigilantes ambientales se dividirán en tres sectores; se implementará una bitácora, mapeo, vigilancia, y apoyo con seguridad pública.

Programa: Operativos contra la Contaminación de Autos y Autos- Chatarra

Objetivo:

Disminuir la contaminación que representan los autos y los autos chatarra que son fuente de contaminación visual, y son a su vez peligro de delincuencia para peatones y automovilistas, y también son acopiadores de basura.

Acciones:

Se realizará un Padrón de inspección, se establecerá una Bitácora de trabajo, y se le notificara a los propietarios retirar su vehículo en un plazo señalado, de hacer caso omiso se procederá a coadyuvar con las dependencias relacionadas, para así tomar medidas y estrategias para un municipio sustentable.

Programas

Eje V.- Seguridad Pública y Prevención del Delito.

Aborda las áreas de oportunidad relacionadas con la seguridad pública y la prevención del delito, para lograr la tranquilidad de los ciudadanos de Gómez Palacio, privilegiando el respeto al Estado de Derecho.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

**Línea Estratégica:
Seguridad Pública**

Programa: Alcoholimetría

Objetivo:

Mecanismo implementado con la finalidad de disminuir la ocurrencia y gravedad de las lesiones y muertes a consecuencia de accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol. La función del operativo consiste en detectar el grado de alcoholimetría de conductores de los vehículos, realizando pruebas rápidas mediante alcoholímetros en retenes instalados en diferentes puntos del municipio. Erradicar la incidencia de accidentes vehiculares en la totalidad del territorio municipal.

Acciones:

- Básicamente existen tres tipos de operativos, de los cuales se derivan variaciones: Puntos de revisión de alcoholimetría fijos; Médico a bordo; Por infracción.
- Enfatizar en la prevención y la conciencia plena de donde están los riesgos y cómo evitar los accidentes, recalculo como fundamental la participación de la ciudadanía en coordinación con las autoridades.
- El alcoholímetro permitirá saber la cantidad de alcohol en la sangre, la ley en México permite que un conductor tenga un nivel de 0.07 mg/l de alcohol en la sangre como máximo.
- inducir al ciudadano a la corresponsabilidad del bien común, al salvaguardo de su integridad y de los que cercano al mismo circulen.

Programa: Academia de Policía Municipal

Objetivo:

Generar una oferta académica que se concentre en la especialización de elementos policiales con un alto sentido de responsabilidad y profesionalización en el resguardo social.

Acciones:

- Se le proveerá de conocimientos teóricos, prácticos y tecnológicos que deberá hacer uso óptimo y responsable para el bien común. Mejorar la percepción de la imagen de la policía.
- En coordinación con Secretaría del Ayuntamiento, Participación Ciudadana y con las escuelas de nivel básico, realizar honores a la bandera en las Plazas Públicas. Realizar activación física e instrucción de orden cerrado con el cuerpo policial, ya sean parques, deportivos y andadores.
- Persuadir el interés de la ciudadanía para una integración al plantel académico, despertando su vocación de servicio.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

- Fundamentar la actuación, en valores de lealtad, honestidad, disciplina, justicia, respeto a los derechos humanos, integridad y vocación de servicio.
- Ayuntamiento comprometido con la Seguridad Pública de nuestra ciudad.

Programa: Profesionalización Académica**Objetivo:**

Dignificar y potencializar la educación policial, alcanzando el grado de Instituto para así ofertar la carrera profesional de Licenciado en Seguridad Pública. Privilegiar que al término de sus estudios, los egresados contaran con amplios conocimientos y de manera profesional los llevara a cabo, para potencializar sus habilidades transversales, actitudes y valores que describen la honorabilidad del elemento policial.

Acciones.

- Fundamentar la actuación, en valores de lealtad, honestidad, disciplina, respeto a los derechos humanos, integridad y vocación de servicio.
- Ayuntamiento comprometido con la Seguridad Pública de nuestra ciudad.
- Focalizar las acciones periciales de la policía municipal en operativos, no limitando funciones del control de multitudes y eventos masivos, demostrando su capacidad académica en disciplinas como la reacción inmediata y sentido humano.
- Consolidar el acoplamiento de la operación con la tecnología.
- Vincular los protocolos de actuación con el nuevo sistema de justicia penal
- Medición y evaluación de la eficiencia y eficacia.
- Tendencia cero.

Programa: Medidas Integrales Contra la Violencia**Objetivo:**

Prevenir al ciudadano de acciones y hábitos deficitivos, es una tarea integral donde la oportuna sincronización de acciones entre las diferentes disciplinas y liderazgo de autoridades capacitadas nos direcciona a un desarrollo social en la correcta participación ciudadana para potencializar nuestro entorno sociocultural, ello a la medida de un sistema económico y tecnológico capaces de consolidar una ciudad segura.

Acciones:

- Prevenir las conductas y regenerar los sanos hábitos del comportamiento humano socialmente responsable.
- Establecer rangos.
- Ampliar actuaciones interinstitucionales.
- Celebrar convenios comunitarios.
- Distribución optimizada del recurso financiero.
- Ramificar programas

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2016 - 2019

Programa: Coparticipación Interinstitucional

Objetivo:

Instituir al equipo técnico, administrativo y operativo desde la metodología de la profesionalización y ética para el uso responsable de los recursos (subsídios) del Gobierno Federal, para dar respuesta a los temas de la Seguridad Pública que demanda la ciudad en las características propias de cada una de sus necesidades.

Acciones:

- Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
- Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
- Atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas
- Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia.

Programa: Cruce Seguro por las Esquinas

Objetivo:

Ante la incidencia de accidentes viales ocasionados por el incumplimiento del reglamento de tránsito, la implementación del programa Cruce Seguro, buscara regenerar conductas ciudadanas en la coparticipación de mejoras viales y peatonales.

Acciones:

Se designaran áreas focalizadas como escuelas, centro de salud, bancos, zonas comerciales y oficinas de gobierno con afluencia tanto vehicular como peatonal para inducir a la responsable conducta peatonal

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Evaluación y seguimiento:

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que guiará las actividades que se emprenderán por parte del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio a través de sus dependencias que conforman la Administración Pública Municipal durante el trienio de 2016 al 2019. La planeación del desarrollo municipal orientará las acciones para construir una ciudad que genere las mejores condiciones socioeconómicas para incrementar la calidad de vida de la ciudadanía de nuestro municipio.

El proceso de evaluación es un elemento fundamental para conocer el cumplimiento fiel de las estrategias, metas, objetivos y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, así como para realizar acciones de retroalimentación y seguimiento de las tareas de planeación. Por lo cual es necesario implementar un modelo que contenga mecanismos y estrategias de evaluación del desempeño, mediante un Sistema de Indicadores que identifique el grado de cumplimiento de los programas y acciones contenidas en el plan, confrontando y comparando las expectativas con los resultados obtenidos.

El Sistema de Indicadores permitirá observar y monitorear el desarrollo de las funciones de las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, cuyos resultados estarán a disposición de la ciudadanía mediante el uso de los instrumentos tecnológicos que propicien la transparencia y la rendición de cuentas.

La evaluación y el seguimiento deberá ser entonces un proceso continuo, flexible, transversal e integral que involucre a todas las áreas y dependencias del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, desarrollando estrategias que permitan conocer el avance de los programas y el cumplimiento de los objetivos y metas.

El impacto social de los programas integrados en el Plan Municipal de Desarrollo será guiado bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, equidad, honestidad y responsabilidad. El sistema de indicadores permitirá entonces la medición de los logros de las diversas dependencias municipales, en relación a sus programas. Dichos indicadores tendrán que dar seguimiento a la gestión, atención, resultados, comparación, e impacto de las políticas municipales.

Esto para analizar el cumplimiento de los programas y sus metas, donde cada dependencia municipal tomará en cuenta los indicadores cuantitativos o cualitativos que se elaborarán como instrumentos de medición del logro de los objetivos. Asimismo se realizaran acciones tendientes a identificar los avances en el cumplimiento del plan y los programas, con el fin de medir el desempeño y los resultados de la administración municipal, corrigiendo aquellas acciones que se desvien de la ruta trazada. Por lo tanto, el sistema de indicadores del desempeño del gobierno municipal dará cuenta del avance operativo de la administración.

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2016 - 2019

Bibliografia y referencias:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Estadísticas de Mortalidad, 2014.*

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Panorama Sociodemográfico de Durango 2015. 2016*

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Principales resultados de la encuesta Intercensal 2015. 2016.* Recuperado en junio de 2016.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Principales resultados de la encuesta Intercensal 2015. Comarca Lagunera.*

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Intercensal EIC 2015. Base de datos.* México, 2016.

—*Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID 2014.* México, 2015.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía y Secretaría del Trabajo y Previsión Social (INEGI-STPS). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2016. Base de datos, tabulados básicos, primer trimestre.*

Instituto Mexicano de la Juventud (INJUVE). *Programa Nacional de juventud 2014 – 2018.* pp. 66. México: IMJUVE. Recuperado en julio de 2016.
<http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/PROJUVENTUD2014new.pdf>

Machuca Macías, Pablo. *Ensayo sobre la fundación de la ciudad de Gómez Palacio.* Industria Gráfica Editorial Mexicana, 1980, México.

Guerra, Eduardo. *Historia de la Laguna.* Presidencia Municipal de Torreón, Torreón, Coah., 1996.

Centro Nacional de Estudios Municipales, Secretaría de Gobernación, "Enciclopedia de los Municipios de México". Los Municipios de Durango, Talleres Gráficos de la Nación, 1988, México.

BENAVENTE R., María Cristina y Valdés B. Alejandra. *Políticas públicas para la igualdad de género Un aporte a la autonomía de las mujeres.* CEPAL, 2014. Santiago de Chile.

ONU México. *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de avances 2015, 2015.* México D. F.

PNUD México. *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología, 2014.* México D. F.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2016 - 2019

PNUD México. *Índice de Desarrollo Humano para las Entidades Federativas: Avance continuo, diferencias persistentes, 2015*, México D. F.

Corona Páez, Sergio Antonio. *La Comarca Lagunera, constructo cultural: economía y fe en la configuración de una mentalidad centenaria*, 2015. UIA Torreón.

Uvalle B. Ricardo. *Condiciones, procesos y horizontes en la transformación institucional y organizacional del Estado contemporáneo*, Iztapalapa 56, año 25, Enero-Junio 2004, pp. 19-37.

Aguilar V., Luis F. *Gobierno y desarrollo*. Ibero Fórum, Primavera, Tomo 3, Vol. 2, 2007.

Canto Chac, Manuel. *Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo*, en Política y Cultura, Núm. 30, 2008, pp. 9-37.

Cabrero M. Enrique, et al. *Competitividad de las ciudades mexicanas 2007. La nueva agenda de los municipios urbanos*, SE-CIDE, 2007.

Merino, Mauricio. *Los gobiernos municipales en México. El problema del diseño institucional*, Col. Documentos de trabajo del CIDE, núm. 145, 2004.

Estudio Técnico para el Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., 2011.

Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 1998-2001

Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 2001-2004

Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 2004-2007

Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 2007-2010

Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 2010-2013

Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 2013-2016

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Dgo.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Dgo.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2016 - 2019

Referencias

<http://www.gomezpalacio.gob.mx/index.php/academia/>

<http://scl.io/Nx5GuoRY#gs.aZpGI7o>

<http://onic.org.mx/tendencia-por-entidad-federativa/durango/>

<http://www.milenio.com/policia/Mando Unico Laguna->

[General Sergio Martínez Castuera-violencia Laguna 0 484751830.html](http://www.milenio.com/policia/Mando Unico Laguna 0 484751830.html)

Para su identificación la Dirección de Planeación de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, en el Estado de Durango, realizó un ejercicio con desagregación a nivel AGEB en base en la metodología empleada para la selección.

http://pronapreddurango.com/PNPDDocumentos/Imagenes/Documentos/2_2_1PoligonosAtencion.pdf

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf

[Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Secretaría de Gobernación \(2005\). «Enciclopedia de los Municipios de México».](#)

[Instituto Nacional de Estadística y Geografía \(2005\). «Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos: Gómez Palacio, Durango». Consultado en septiembre de 2016.](#)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Privada Dolores del Río No. 103 Col. Los Ángeles de Durango, Dgo, C.P. 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado